Armenia, 23 de marzo de 2022

ESTUDIO PREVIO PARA ADELANTAR EL PROCESO DE MÍNIMA CUANTÍA No. 146-DISANEJC/CENACARM-2022 CUYO OBJETO ES EL SUMINISTRO DE LENTES Y MONTURAS, PARA LOS BENEFICIARIOS DE LOS ESTABLECIMIENTOS DE SANIDAD MILITAR GRUPO 1 BAS08 EN ARMENIA Y SUS UNIDADES SATELITES (BICIS, BITER Y BAMUR), GRUO 2 BASMA EN PEREIRA, GRUPO 3 BIAYA EN MANIZALES Y GRUPO 4 BIVEN EN CARTAGO, UNIDADES CENTRALIZADAS ADMINISTRATIVAMENTE POR LA CENTRAL ADMINISTRATIVA Y CONTABLE REGIONAL ARMENIA

1. ANTECEDENTES:

1.1. ADQUISICIONES PREVIAS DE LA ENTIDAD ESTATAL CON EL MISMO OBJETO

LA CENTRAL ADMINISTRATIVA Y CONTABLE REGIONAL-ARMENIA, incluye la información de los contratos de las vigencias fiscales 2019, 2020 y 2021 en las cuales la CENAC–ARMENIA adelanto procesos de contratación con objeto igual o similar a los del presente proceso mediante las diferentes modalidades de selección, datos que aportarán información relevante como antecedentes e históricos en la etapa de estructuración pre-contractual.

VIGENCIA	CONTRATO	PROVEEDOR	MODALIDAD DE SELECCIÓN	OBJETO CONTRATADO	VALOR TOTAL DEL CONTRATO
2019	133-CENAC ARMENIA-ESM-2019	LOPEZ CORTES JOHAN DAVID	MINIMA CUANTIA	SUMINISTRO DE LENTES Y MONTURAS, AUDÍFONOS Y MATERIAL ORTOPÉDICO PARA USUARIOS SUBSISTEMA SALUD FFMM DEL ESM3026 ARMENIA Y SUS UNIDADES SATÉLITES Y ESM3029 PEREIRA-ESM3028 MANIZALES UNIDADES CENTRALIZADAS CENAC ARMENIA	39.000.000,00
2020	149-DIGSA-CENACARM-2020	LOPEZ CORTES JOHAN DAVID	MINIMA CUANTIA	SUMINISTRO DE LENTES Y MONTURAS, PARA LOS BENEFICIARIOS DE LOS ESTABLECIMIENTOS DE SANIDAD MILITAR BAS08 GRUPO 1 ARMENIA	25.000.000,oo
2020	150-DIGSA-CENACARM-2020	ESTUDIOS OFTALMOLOGICOS S.A.S.	MINIMA CUANTIA	SUMINISTRO DE LENTES Y MONTURAS, PARA LOS BENEFICIARIOS DE LOS ESTABLECIMIENTOS DE SANIDAD MILITAR GRUPO 2 BASAM PEREIRA Y GRUPO 3 BIAYA MANIZALES.	43.000.000,oo
2020	151-DIGSA-CENACARM-2020	OPTIVISION DEL VALLE SAS	MINIMA CUANTIA	SUMINISTRO DE LENTES Y MONTURAS, PARA LOS BENEFICIARIOS DE LOS ESTABLECIMIENTOS DE SANIDAD MILITAR BAS08 - GRUPO 4 ESM BIVEN	9.000.000,oo
2021	108-DISANEJC/CENACARM-2021	ESTUDIOS OFTALMOLOGICOS S.A.S.	MINIMA CUANTIA	SUMINISTRO DE LENTES Y MONTURAS PARA LOS GRUPOS 1-2-3 DE LOS ESM-BAS08, Y SUS SATELITES (BITER-BICIS-BAMUR), ESM-BASAM, ESM-BIAYA RES.	53.250.000.oo
2021	166-DISANEJC/CENACARM-2021	OPTILA GO CARTAGO S.A.S.	MINIMA CUANTIA	SUMINISTRO DE LENTES Y MONTURAS PARA EL ESM-BIVEN RES.	6.000.000.oo

1.2. ADQUISICIONES REALIZADAS POR OTRAS ENTIDADES CON LAS MISMAS CARACTERÍSTICAS

Se realizo consulta en la plataforma SECOP de los procesos adelantados por otras entidades estatales en vigencias anteriores con objeto igual o similar al que se pretende contratar evidenciando que se lleva a cabo la contratación de estos bienes por diferentes modalidades dependiendo de la cuantia a contratar.

ENTIDAD	MODALIDA DE SELECCIÓN	OBJETO DEL CONTRATO Y No. DEL CONTRATO	CANT. DEL BIEN O DEL SERVICIO	UNIDAD DE MEDIDA	VALOR TOTAL CONTRATADO INCLUIDO IVA	FORMA DE PAGO	OFERENTES PARTICIPANTES EN EL PROCESO	FECHA DE FIMA DEL CONTRATO LUGAR DE ENTREGA Y FECHA DE ENTREGA DEL BIEN O SERVICIO	GARANTIA EXIGIDA EN EL PROCESO
DEPARTAMENTO DE POLICIA VICHADA - AREA SANIDAD	MINMA CUANTIA	PN DEVIC GRUSA MIC 013 2020. SERVICIO INTEGRAL POR CONSULTA DE OPTOMETRIA Y SUMINISTRO DE LENTES Y MONTURAS PARA LOS USUARIOS DEL SUBSISTEMA DE SALUD DE LA POLICIA NACIONAL EN LA UNIDAD PRESTADORA DE SALUD VICHADA.	DE ACUERDO A NECESIDAD	UNIDAD	$ 16.930.506,00	PAGOS PARCIALES DE ACUERDO APAC	EDGAR ALEXANDER JIMENEZ DIAZ / OPTICA SOLUCIONES VISUALES VILLAVICENCIO	DESDE 9/09/2020, HASTA 31/12/2020 EN PUERTO CARREÑO VICHADA	1. CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO 2. CALIDAD DEL BIEN 3. PAGO DE SALARIOS Y PRESTACIONES 4. RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRACONTRACTUAL

2. DEFINICIÓN DE LA NECESIDAD

La Regional No. 11, ofrece los servicios de salud primer nivel de complejidad incluidos dentro del plan de servicios de Sanidad Militar y Policial (acuerdo 002 del 27 de Abril de 2001 del consejo superior de salud de las Fuerzas Militares y Policía Nacional) a todos los afiliados al Subsistema de Salud de las Fuerzas Militares y sus beneficiarios, teniendo en cuenta el alto número de personal activo que sufre lesiones y discapacidades derivadas de su desempeño, se requiere la prestación de un servicio de excelente calidad en el área de implementos de optometría, con el ánimo de atender las afecciones ocasionadas por las lesiones sufridas en el campo operacional. Es de anotar, que las secuelas de la discapacidad permanecen durante el transcurso de la vida de los pacientes, observándose que estas afecciones no son propias sólo del personal activo, sino que permanecen en su condición de pensionado requiriendo la atención continua y periódica de su discapacidad física.

El objetivo principal del Sistema de Salud de las Fuerzas Militares y Policía Nacional es prestar servicios integrales de salud en las áreas de Promoción, Prevención, Protección, Recuperación y Rehabilitación del personal de afiliados y sus beneficiarios, así como el servicio de sanidad inherente a las operaciones militares y policiales como apoyo para la defensa y seguridad nacional y así cumplir con lo establecido en el artículo Nº 2 de la Ley 352 del 17 de Enero de 1997, y el articulo No 5 del Decreto 1795 de 2000.

Con base en lo anteriormente expuesto el Establecimiento de Sanidad Militar BAS08 necesita como unidad centralizadora de los recursos administrativos efectuar un proceso de contratación que permita la adquisición de lentes y monturas para todos aquellos pacientes que de acuerdo a su situación clínica lo requieran con el ánimo de mejorar su funcionalidad; su desempeño ocupacional, prevenir la instauración de afecciones mayores y mejorar la calidad de vida del personal, que presenta una discapacidad o se encuentra en condición de riesgo

de perder una función, de manera que se garantice la disponibilidad, operatividad y el mejoramiento continuo de los procesos en el área de rehabilitación, conllevando a una mejor productividad, competitividad, eficiente y eficaz en los procedimientos administrativos y asistenciales de los dispensarios médicos

JUSTIFICACION DE LA NECESIDAD

De acuerdo con el direccionamiento estratégico, la misión de la Regional No. 11, es garantizar el apoyo de sanidad a las operaciones de la fuerza y la prestación de servicios integrales de salud en las áreas de promoción, prevención, protección, recuperación y rehabilitación de los miembros del Ejército Nacional de Colombia y sus beneficiarios. Así las cosas, si esta misión no está en la capacidad de asumirla directamente el ESM y con sus propios profesionales, infraestructura y recursos, la Dirección General de Sanidad militar como ente rector del Subsistema de Salud de las Fuerzas Militares debe idear la manera de darle cumplimiento; por lo tanto, es fundamental la contratación de aquellos bienes o servicios con los cuales no se cuenta directamente el ESM o que por circunstancias de fuerza mayor no se está en la capacidad de brindarlos.

Siguiendo las pautas que nos da el Marco Legal que regula el Sistema General de Seguridad Social en Salud y el Sistema de Salud de las Fuerzas Militares y la Policía Nacional, se evidencia que el principal objetivo que debe plantearse cualquier asegurador, es garantizar la atención oportuna e integral de sus afiliados y beneficiarios.

La Dirección de Sanidad Militar tiene como misión y obligación de atender la demanda en el suministro de lentes oftálmicos e insumos ópticos para los usuarios y beneficiarios del subsistema de salud de las fuerzas militares. Para poder cumplir con la misión encomendada se requiere que los servicios prestados sean en óptimas condiciones de funcionamiento, con el fin de prestar un mejor servicio tal como lo es el suministro de lentes oftálmicos e insumos ópticos monturas etc.
Es de anotar, que las secuelas de la discapacidad permanecen durante el transcurso de la vida de los pacientes, observándose que estas afecciones no son propias sólo del personal activo, sino que permanecen en su condición de retirados del servicio activo, requiriendo la atención continua y periódica de su discapacidad física. Con base en lo anteriormente expuesto el Establecimiento de Sanidad BAS08, necesita como unidad centralizadora de los recursos administrativos efectuar un proceso de contratación que permita la adquisición de lentes y monturas para todos aquellos pacientes que de acuerdo a su situación clínica lo requieran con el ánimo de mejorar su funcionalidad; su desempeño ocupacional, prevenir la instauración de afecciones mayores y mejorar la calidad de vida del personal, que presenta una discapacidad o se encuentra en condición de riesgo de perder una función, de manera que se garantice la disponibilidad, operatividad y el mejoramiento continuo de los procesos en el área de rehabilitación, conllevando a una mejor productividad, competitividad, eficiente y eficaz en los procedimientos administrativos y asistenciales de los dispensarios médicos.

Así las cosas, el presente proceso de contratación tiene por finalidad contratar a la persona natural o jurídica que cuente con la experiencia e idoneidad para cumplir con el objeto contractual.

Así mismo se requiere dar cumplimiento al Acuerdo 002 de 2001, Capitulo II, numerar 2, literal E y F, que dice:

- ✓ Las monturas se suministrarán una vez cada tres años en los adultos y una vez cada año para los niños, siempre por prescripción del cambio, expedida por un optómetra perteneciente a la red de servicios del SSMP. Los lentes se suministrarán previa formula del profesional tratante, dejando constancia que esta necesidad se relaciona con cambios en el índice de refracción, y no por daños o pérdidas. Se fija como tope máximo, hasta el equivalente a medio salario mínimo legal mensual vigente, para la dotación de dichos elementos.

- ✓ Los lentes de contacto se suministrarán una vez cada dos (2) años, en ningún caso serán desechables, serán autorizados en los eventos en que las Direcciones de Sanidad de las Fuerzas Militares y la Policía Nacional, tengan certificación del Comité Científico donde se indique que su uso es el único medio para corregir el defecto de refracción, que deberá estar sustentado en las guías de manejo establecidas para el SSMP. Los lentes de contacto serán reemplazados únicamente por cambio en la fórmula o término de vida útil y en ningún caso por pérdida o daño que sufran los mismos. Se fija como tope máximo para su suministro hasta el equivalente a medio salario mínimo legal mensual vigente.

Por lo anterior, la Central Administrativa y Contable de Armenia como unidad centralizadora administrativa de los establecimientos de Sanidad Militar de la Regional 11 del Ejercito Nacional cuenta con disponibilidad presupuestal para

satisfacer la necesidad presentada por los ESM de acuerdo a los recursos presupuestales asignados por la Dirección de Sanidad de Ejercito mediante la OAP Nº 001 de 2022 Radicado No. 2021322017276603 MDN-COGFM-COEJC-SECEJ-JEMGF-COPER-DISAN-15.19 y de esta forma realizar la contratación "**SUMINISTRO DE LENTES Y MONTURAS, PARA LOS BENEFICIARIOS DE LOS ESTABLECIMIENTOS DE SANIDAD MILITAR GRUPO 1 BAS08 EN ARMENIA Y SUS UNIDADES SATELITES (BICIS, BITER Y BAMUR), GRUO 2 BASMA EN PEREIRA, GRUPO 3 BIAYA EN MANIZALES Y GRUPO 4 BIVEN EN CARTAGO, UNIDADES CENTRALIZADAS ADMINISTRATIVAMENTE POR LA CENTRAL ADMINISTRATIVA Y CONTABLE REGIONAL ARMENIA**"

Necesidad presupuestal

OBJETO	CUENTA PRESUPUESTAL	RECURSO	GRUPO	UNIDAD	VALOR
SUMINISTRO DE LENTES Y MONTURAS	A-02-01-01-004-008 APARATOS MÉDICOS, INSTRUMENTOS ÓPTICOS Y DE PRECISIÓN, RELOJES	10 CSF	1	ESM BAS08	$ 8.000.000,00
		10 CSF	2	ESM BASAM	$ 6.000.000,00
		10 CSF	3	ESM BIAYA	$ 6.000.000,00
		10 CSF	4	ESM BIVEN	$ 3.000.000,00
VALOR TOTAL					**$ 23.000.000,00**

BALANCE

TIPO DE GASTOS	CTA	SUB	OBJ	ORD	SUB ORD	SUB ORD	REC	C/S	GRUPO	VALOR
A	02	01	01	004	008	01	**10**	CSF	GRUPO 1 ESM BAS08 ARMENIA	8.000.000.00
A	02	01	01	004	008	01	**10**	CSF	GRUPO 2 ESM BASAM PEREIRA	6.000.000.00
A	02	01	01	004	008	01	**10**	CSF	GRUPO 3 ESM BIAYA MANIZALES	6.000.000.00
A	02	01	01	004	008	01	**10**	CSF	GRUPO 4 ESM BIVEN CARTAGO	3.000.000.00
VALOR TOTAL PRESUPUESTO										**23.000.000.00**

2.1 ANALISIS DEL SECTOR

En el presente documento se deja constancia de la viabilidad que tiene el proceso desde el punto de vista legal, comercial, financiero, organizacional, técnico, conforme la sustentación que sobre cada aspecto se adelante, en cumplimiento a lo establecido en el Artículo 2.2.1.1.1.6.1 del Decreto 1082 del 26 de Mayo del 2015 y el respectivo manual de análisis del sector expedido por Colombia Compra Eficiente.

2.1.1 ASPECTOS GENERALES

En atención a lo dispuesto por el artículo 2.2.1.1.1.6.1 del decreto 1082 de 2015, se procede a establecer el contexto del proceso de contratación desde el ámbito legal, comercial, financiero, organizacional y técnico, con el fin de identificar algunos de los riesgos y determinar los requisitos habilitantes, para lo cual se plasma el siguiente análisis:

Para el presente proceso, la **CENTRAL ADMINISTRATIVA Y CONTABLE CENAC-REGIONAL-ARMENIA** brinda políticas financieras necesarias con el fin de garantizar la correcta ejecución del contrato en la oportunidad y calidad esperadas, la selección de mercados realiza la etapa inicial del ámbito comercial donde se solicitan cotizaciones a empresas legalmente constituidas, que se encuentren en capacidad de proveer el objeto actual bajo todos los requisitos técnicos, de plazos de entrega o ejecución que se establecerán en las condiciones de trabajo.

La entidad cuenta con el presupuesto oficial asignado para el presente proceso, el cual está avalado por la distribución de los recursos asignados por el gobierno nacional para los establecimientos de sanidad militar **ESM BAS08 ARMENIA, BASAM PEREIRA y ESM BIAYA – MANIZALES** adscritos a la CENAC – REGIONAL ARMENIA, respaldado por el correspondiente certificado de disponibilidad presupuestal, para suplir la necesidad planteada y que cumpla con las expectativas exigidas para la celebración de un contrato y sus condiciones económicas, técnicas y jurídicas, por estar en capacidad de contraer derechos y obligaciones y de hacerlos exigibles dentro del proceso.

En primer lugar, se abarca la clasificación Industrial Internacional Uniforme de todas las actividades económicas, adaptada para Colombia por el Departamento Administrativo Nacional de Estadística (DANE) CIIU Rev. 4 A.C.



Los MACROSECTORES, señalados en el sistema de información y reporte empresarial- superintendencia de sociedades (SIREM); donde se puede establecer que el objeto del presente proceso se enmarca en el MACROSECTOR económico **SECCION Q. ACTIVIDADES DE ATENCIÓN DE LA SALUD HUMANA Y DE ASISTENCIA SOCIAL**

El Macrosector de. ACTIVIDADES DE ATENCIÓN DE LA SALUD HUMANA Y DE ASISTENCIA SOCIAL cuenta que 3 divisiones así: a) 86 Actividades de atención de la salud humana, b) 87 Actividades de atención residencial medicalizada y c) 88 Actividades de asistencia social sin alojamiento.

SECCIÓN Q: ACTIVIDADES DE ATENCIÓN DE LA SALUD HUMANA Y DE ASISTENCIA SOCIAL

Esta sección comprende la prestación de servicios de atención de la salud humana y de asistencia social.

Abarca una amplia gama de actividades, desde servicios de atención de la salud prestados por profesionales de la salud en hospitales y otras entidades, hasta actividades de asistencia social sin participación de profesionales de la salud, pasando por actividades de atención en instituciones con un componente importante de atención de la salud.

La división a la cual pertenece el proceso en mención es la 86 Actividades de atención de la salud humana, específicamente en la clase 8610 Actividades de hospitales y clínicas con internacion.

DIVISIÓN 86 ACTIVIDADES DE ATENCIÓN DE LA SALUD HUMANA

Esta división comprende la prestación de servicios de salud debidamente habilitados, a través de atención hospitalaria, ambulatoria o domiciliaria. Involucra servicios de salud de tipo curativo, de diagnóstico, de prevención y de rehabilitación a corto y a largo plazo que contienen un componente importante de supervisión o vigilancia directa de médicos titulados.

También incluye actividades de atención odontológica de carácter general o especializado, y actividades de atención de salud que no realizan hospitales ni médicos, sino profesionales paramédicos legalmente facultados para tratar a pacientes.

8610 Actividades de hospitales y clínicas, con internación

Comprende los servicios médicos a corto y largo plazo, actividades de diagnóstico, tratamiento y rehabilitación, suministrados a pacientes internos en hospitales o clínicas. También se incluyen los sanatorios (preventorios), clínicas de reposo, asilos, instituciones hospitalarias para enfermos mentales, y centros de rehabilitación, que posean un componente importante de supervisión y vigilancia directa de médicos titulados, y otras instituciones sanitarias con servicio de alojamiento, incluso los hospitales de bases militares y prisiones, que realizan actividades de atención médica y técnico-quirúrgica como diagnóstico, tratamiento, operaciones, análisis, servicios de urgencias, etc.

Esta clase incluye:

- Las actividades que consisten principalmente en la atención de pacientes internos, que se realizan bajo la supervisión directa de médicos y abarcan:
- La atención odontológica a pacientes internos en hospitales cuando se presta por profesionales vinculados a la institución de internación.
- El servicio de personal médico general y especializado y paramédico en:

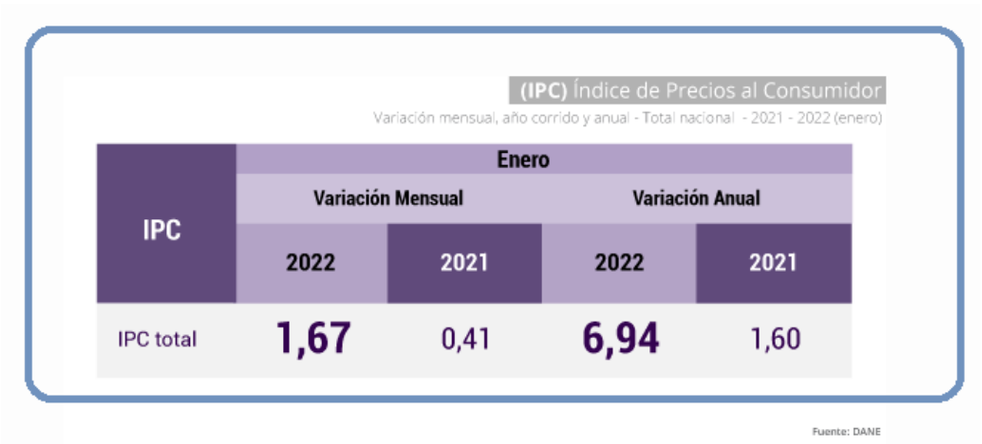
- **Servicio de apoyo diagnóstico: imagenología (rayos x, ecografía, TAC, RMN, gamagrafía, etc.), laboratorio clínico, endoscopia, patología etc., cuando se prestan a pacientes internos.**
- Servicio de complementación terapéutica: rehabilitación (por terapistas), optometría, psicología, nutrición, fonoaudiología, etc., cuando se prestan a pacientes internos.
- Servicios de urgencias.
- Servicios de quirófanos, servicios de farmacia, servicios de comida a pacientes internos y otros servicios hospitalarios.
- Servicios de centros de planificación familiar que proporcionan tratamiento médico tales como esterilización e interrupción del embarazo, cuando se realizan con internación.

Esta clase excluye:

- *Las actividades de laboratorios médicos realizadas por unidades independientes de los hospitales y clínicas con internación. Se incluyen en la clase 8691, «Actividades de apoyo diagnóstico».*
- *Las actividades de atención de la salud del personal militar en campaña. Se incluyen en la clase 8422, «Actividades de defensa».*
- *Los servicios de consulta médica ejercida por médicos no vinculados a la institución de internación, a pacientes internos. Se incluyen en la clase 8621, «Actividades de la práctica médica, sin internación».*
- *Las actividades de atención odontológica para pacientes internos ejercida por odontólogos no vinculados a la institución de internación. Se incluyen en la clase 8622, «Actividades de la práctica odontológica ».*
- *Las actividades de transporte en ambulancia. Se incluyen en la clase 8699, «Otras actividades de Atención de la salud humana».*
- *Las actividades de instituciones que prestan servicios de atención de la salud, con alojamiento, que carecen de una supervisión directa de médicos titulados. Se incluyen en la clase 8699, «Otras actividades de atención de la salud humana».*

ASPECTOS ECONÓMICOS

PRODUCTO INTERNO BRUTO EN COLOMBIA (PIB)



En enero de 2022, la variación anual del IPC fue 6,94%, es decir, 5,34 puntos porcentuales mayor que la reportada en el mismo periodo del año anterior, cuando fue de1,60% En enero de 2022 la variación mensual del IPC fue 1,67% y la anual 6,94%

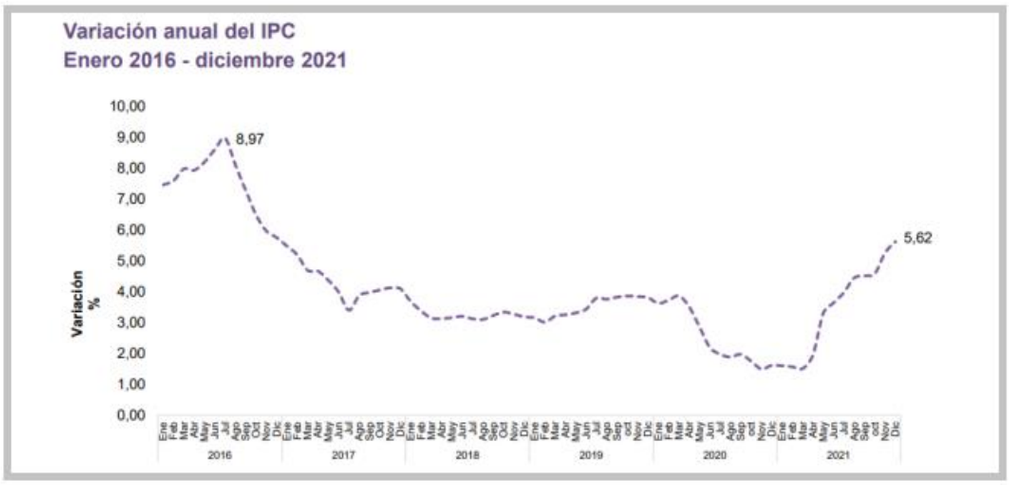
RESULTADOS DEL MES DE ENERO 2022

El comportamiento mensual del IPC total en enero de 2022 fue de 1,67% y se explicó principalmente por la variación mensual de las divisiones de Alimentos y bebidas no alcohólicas y Transporte. Las mayores variaciones se presentaron en las divisiones Prendas de vestir y calzado (4,03%) y Alimentos y bebidas no alcohólicas (3,79%).

Enero 2021 VS Enero 2022 En enero de 2022, la variación anual del IPC total fue 6,94%, frente a enero de 2021. El comportamiento anual del IPC total en enero de 2022 se explicó principalmente por la variación anual de las divisiones Alimentos y bebidas no alcohólicas y Alojamiento, agua, electricidad, gas y otros combustibles. La división Alimentos y bebidas no alcohólicas registró una variación anual de 19,94%, siendo esta la mayor variación anual. En enero de 2022, los mayores incrementos de precio se registraron en las subclases papas (140,16%),

aceites comestibles (48,52%) y yuca para consumo en el hogar (46,56%). Las mayores disminuciones de precio se registraron en la subclase arroz (-11,97%), arracacha, ñame y otros tubérculos (-11,00%) y tomate (-1,64%).

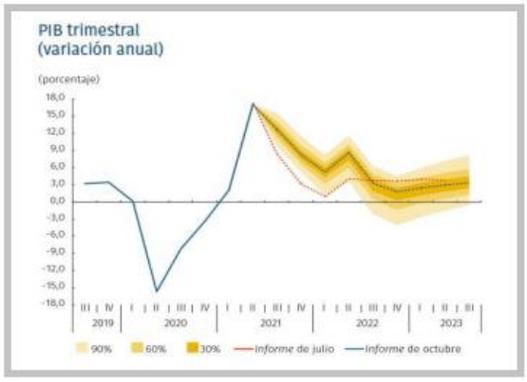
TENDENCIA NACIONAL



SITUACIÓN ECONÓMICA ACTUAL INFORME DE POLITICA MONETARIA

La política monetaria en Colombia tiene como objetivo mantener una tasa de inflación baja y estable, y alcanzar el máximo nivel sostenible del producto y del empleo. De esta forma, la política monetaria cumple con el mandato de la Constitución de velar por mantener el poder adquisitivo del peso y contribuye a mejorar el bienestar de la población. El crecimiento de 2021 sería 9,8%, en un rango entre 8,4% y 11,2% y en 2022 sería de 4,7%, en un rango amplio entre 0,7% y 6,5%. ¬ La revisión al alza se explica en gran parte por la mejor dinámica de la economía en el tercer trimestre (estimado 12,7% vs 8.4% pronosticado en julio).

- La economía ha mostrado mayor capacidad de recuperación: sorpresas sistemáticas en el crecimiento
- El efecto de los choques negativos de oferta y demanda agregada sería menor y algo menos persistente.
- Resultado de condiciones financieras externas favorables, mejores términos de intercambio, política fiscal contracíclica y política monetaria fuertemente expansiva, y "demanda represada".
- Se supone que parte de la recuperación observada sería transitoria por cuenta del efecto de "demanda represada" apoyada en el ahorro de los hogares.
- El escenario central no incorpora cierres por nuevas olas de contagio, ni nuevos paros.



El PIB ya habría alcanzado sus niveles de 2019, un trimestre antes de lo proyectado en julio. Sin embargo, seguiría por debajo de su nivel potencial en 2022.

¬ La proyección de 2022 tiene en cuenta los siguientes elementos: o Base baja de comparación en el primer semestre de 2021 o El ingreso de los hogares continuaría recuperándose con las mejoras en el empleo o Se supone que parte de la recuperación en la demanda interna es transitoria y que el consumo

se desacelera, presentando crecimientos intertrimestrales bajos el próximo año. o El ajuste fiscal de 2022 tendría efecto transitorio sobre demanda interna.

¬ El crecimiento promedio entre 2020 y 2022 sería 2,3%, cifra inferior al crecimiento de largo plazo estimado antes de la pandemia (3,3%).

¬ El crecimiento está sesgado a la baja en el futuro por o Los efectos de la incertidumbre política/fiscal sobre la confianza de consumidores e inversionistas. o Los riesgos relacionados con el Covid-19. o Las condiciones financieras externas que podrían tornarse menos favorables.

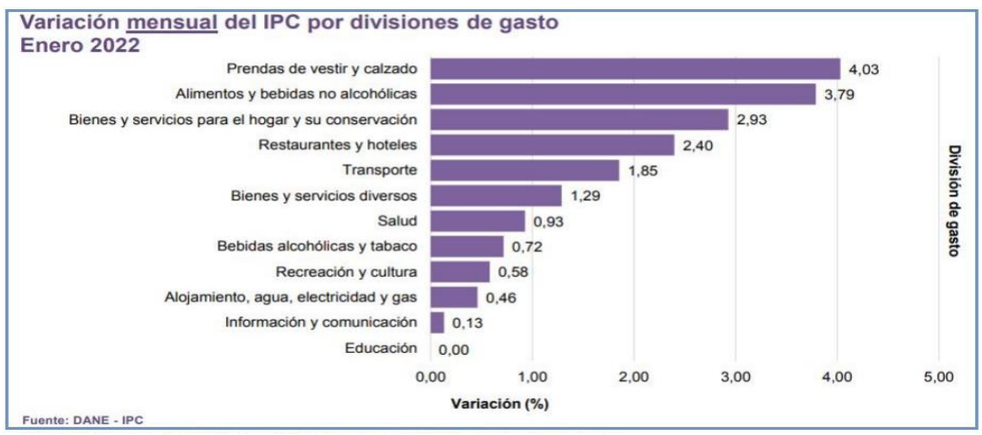
Comportamiento de la variación anual del IPC según divisiones y subclases

En el mes de enero de 2022, el IPC registró una variación de 6,94% en comparación con enero de 2021. En el último año, las divisiones Alimentos y bebidas no alcohólicas (19,94%), Restaurantes y hoteles (10,73%) y Muebles, artículos para el hogar y para la conservación ordinaria del hogar (7,12%), se ubicaron por encima del promedio nacional (6,94%). Entre tanto, las divisiones de Transporte (6,90%), Bebidas alcohólicas y tabaco (5,15%), Bienes y servicios diversos (5,14%), Salud (4,68%), Alojamiento, agua, electricidad, gas y otros combustibles (4,02%), Educación (2,76%), Recreación y cultura (2,46%), Prendas de vestir y calzado (1,75%) y, por último, Información y comunicación (-11,84%) se ubicaron por debajo del promedio nacional.

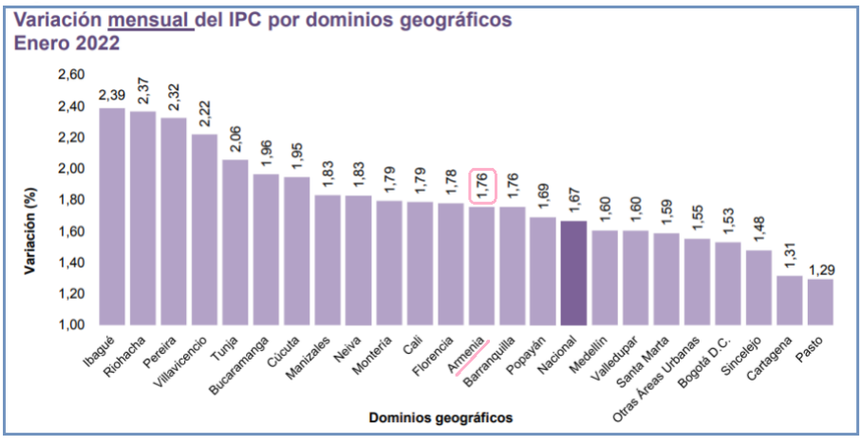
Cuadro 1. IPC Variación y contribución anual
Según divisiones de gasto
Enero 2021 - 2022

		2021		2022	
Divisiones de Gasto	Peso (%)	Variación (%)	Contribución Puntos Porcentuales	Variación (%)	Contribución Puntos Porcentuales
Alimentos y bebidas no alcohólicas	15,05	5,51	0,85	19,94	3,19
Restaurantes Y Hoteles	9,43	3,20	0,30	10,73	1,04
Muebles, artículos para el hogar y para la conservación ordinaria del hogar	4,19	-1,21	-0,05	7,12	0,29
TOTAL	100,00	1,60	1,60	6,94	6,94
Transporte	12,93	1,35	0,17	6,90	0,89
Bebidas alcohólicas y tabaco	1,70	2,39	0,04	5,15	0,09
Bienes Y Servicios Diversos	5,36	2,18	0,12	5,14	0,28
Salud	1,71	4,62	0,08	4,68	0,08
Alojamiento, Agua, Electricidad, Gas Y Otros Combustibles	33,12	1,90	0,62	4,02	1,33
Educación	4,41	-7,02	-0,31	2,76	0,11
Recreación Y Cultura	3,79	-0,63	-0,02	2,46	0,09
Prendas De Vestir Y Calzado	3,98	-4,54	-0,17	1,75	0,06
Información Y Comunicación	4,33	-0,64	-0,03	-11,84	-0,50

La variación mensual de IPC por divisiones del gasto tuvo variación positiva en el sector salud de 0,93%



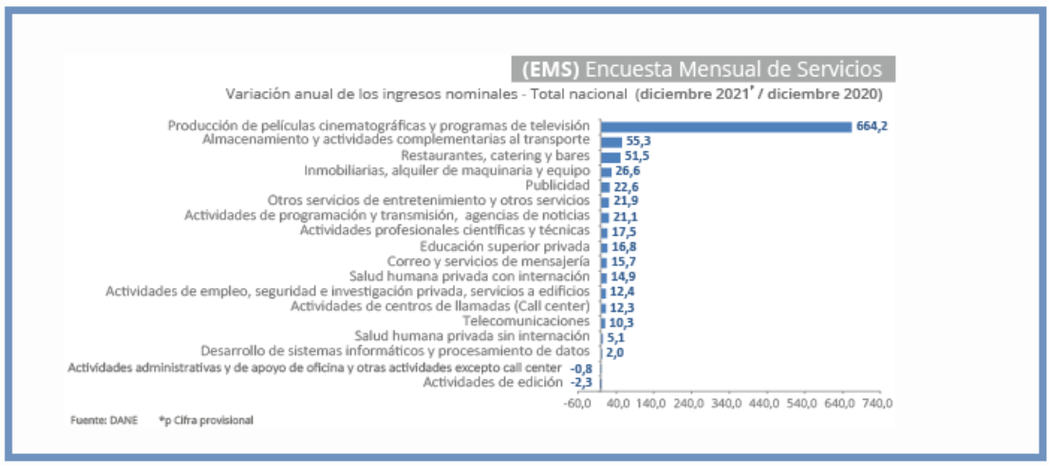
Y en cuanto a dominios geográficos se puede observas una variación mensual para la ciudad de Armenia de 1,76 %



ENCUESTA MENSUAL DE SERVICIOS

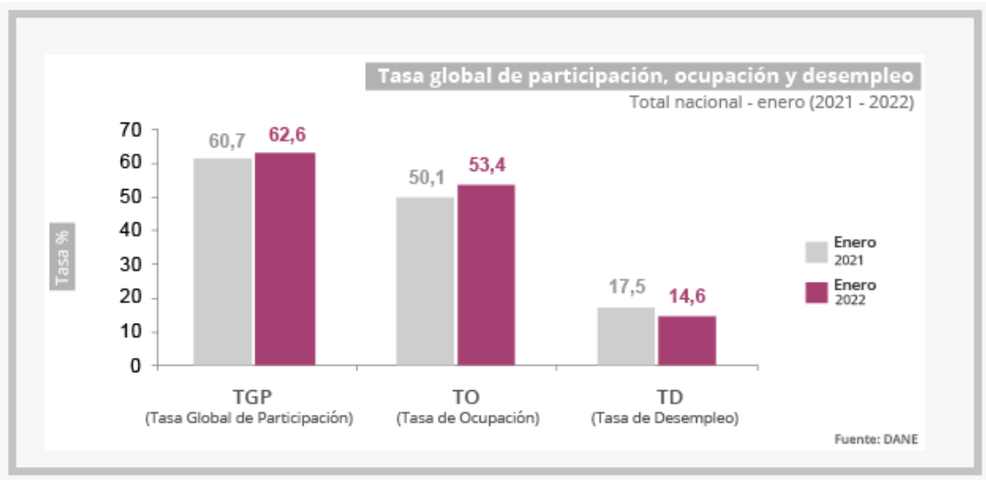
En diciembre de 2021, quince de los dieciocho subsectores de servicios presentaron variación positiva en el personal ocupado total, en comparación con diciembre de 2020.

Dos de los sectores que variaron de forma positiva están los servicios de salud humana con internación con una variación de 14,9 y los servicios de la salud humana sin internación con una variación de 5,1.



Para el mes de enero de 2022, la tasa de desempleo fue 14,6%, la tasa global de participación 62,6% y la tasa de ocupación 53,4%. En el mismo mes del año anterior estas tasas fueron 17,5%, 60,7% y 50,1%, respectivamente.

En enero de 2022, la tasa de desempleo en el total de las 13 ciudades y áreas metropolitanas fue 14,8%, la tasa global de participación 64,5% y la tasa de ocupación 54,9%. Para el mismo mes de 2021 se ubicaron en 19,4%, 63,3% y 51,0%, respectivamente.



La tasa de desempleo del trimestre móvil noviembre 2021 - enero de 2022, fue 12,4%, la tasa global de participación se ubicó en 62,4%, y la tasa de ocupación en 54,7%. En el trimestre móvil noviembre 2020 - enero de 2021 estas tasas fueron 14,6%, 63,9% y 54,6%, respectivamente.

Tabla 4. Tasa global de participación, ocupación y desempleo. Población ocupada, desocupada y población fuera de la fuerza laboral
Total nacional
Noviembre - enero (2022 - 2020)

Indicadores / poblaciones	Total Nacional		
	Nov 2021 - Ene 2022	Nov 2020 - Ene 2021	Variación absoluta
TGP (%)	62,4	63,9	-1,5
TO (%)	54,7	54,6	0,1
TD (%)	12,4	14,6	-2,2
Población ocupada	21.153	20.691	462
Población desocupada	3.002	3.527	-525
Población fuera de la fuerza laboral	14.547	13.657	890

Variación anual del IPC y contribución anual por divisiones de gasto

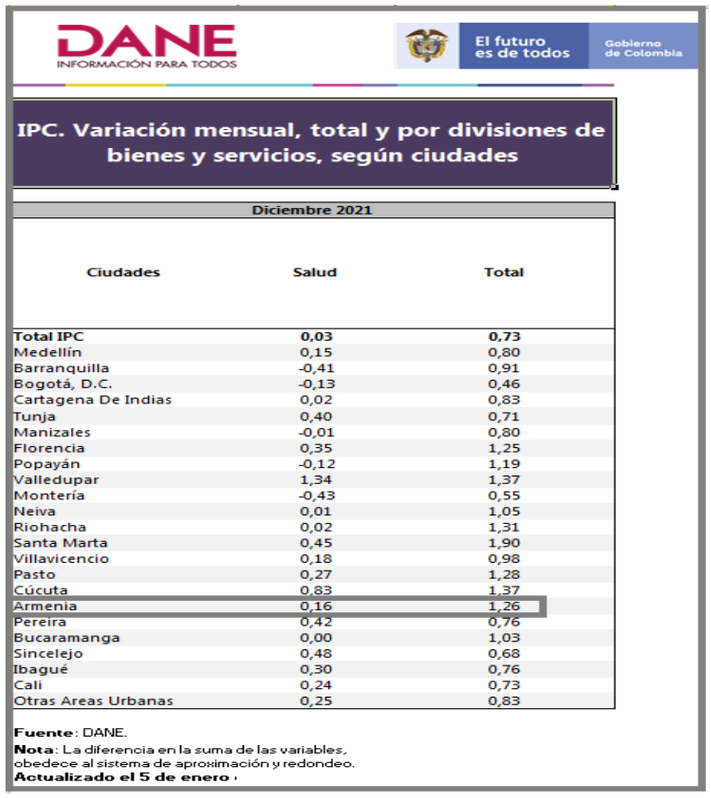
En el mes de diciembre de 2021, el IPC registró una variación anual de 5,62% en comparación con diciembre de 2020. En el último año, las divisiones Alimentos y bebidas no alcohólicas (17,23%), Restaurantes y hoteles (8,83%) y transporte (5,69%) se ubicaron por encima del promedio nacional (5,62%). Entre tanto, las divisiones de bebidas alcohólicas (4,60%), Muebles, artículos para el hogar y para la conservación ordinaria del hogar (4,34%), Bienes y servicios diversos (4,19%), Salud (3,98%), Alojamiento, agua, electricidad, gas y otros combustibles (3,68), Educación (2,76%), Recreación y cultura (1,04%), Prendas de vestir y calzado (-2,60%) y, por último, Información y comunicación (-12,10%) se ubicaron por debajo del promedio nacional.

Cuadro 1. IPC Variación y contribución anual
Según divisiones de gasto
Diciembre 2020 - 2021

		2020		2021	
Divisiones de Gasto	Peso (%)	Variación (%)	Contribución Puntos Porcentuales	Variación (%)	Contribución Puntos Porcentuales
Alimentos y bebidas no alcohólicas	15,05	4,80	0,74	17,23	2,73
Restaurantes Y Hoteles	9,43	3,43	0,32	8,83	0,85
Transporte	12,93	1,35	0,17	5,69	0,73
TOTAL	100,00	1,61	1,61	5,62	5,62
Bebidas alcohólicas y tabaco	1,70	2,61	0,05	4,60	0,08
Muebles, artículos para el hogar y para la conservación ordinaria del hogar	4,19	-0,96	-0,04	4,34	0,18
Bienes Y Servicios Diversos	5,36	2,52	0,13	4,19	0,22
Salud	1,71	4,96	0,08	3,98	0,07
Alojamiento, Agua, Electricidad, Gas Y Otros Combustibles	33,12	1,81	0,60	3,68	1,22
Educación	4,41	-7,02	-0,32	2,76	0,11
Recreación Y Cultura	3,79	0,68	0,03	1,04	0,04
Prendas De Vestir Y Calzado	3,98	-3,94	-0,15	-2,60	-0,09
Información Y Comunicación	4,33	-0,10	0,00	-12,10	-0,51

Fuente: DANE, IPC.
Nota: La diferencia en la suma de las variables obedece al sistema de aproximación en el nivel de dígitos trabajados en el índice.

La variación mensual por servicios de salud tuvo un aporte postivo en el sector salud para la ciudad de Armenia de 0,16 a diciembre de 2021, contribuyendo para un total por ciudad de 1,26



DANE
INFORMACIÓN PARA TODOS

El futuro es de todos — Gobierno de Colombia

IPC. Variación mensual, total y por divisiones de bienes y servicios, según ciudades

Diciembre 2021

Ciudades	Salud	Total
Total IPC	**0,03**	**0,73**
Medellín	0,15	0,80
Barranquilla	-0,41	0,91
Bogotá, D.C.	-0,13	0,46
Cartagena De Indias	0,02	0,83
Tunja	0,40	0,71
Manizales	-0,01	0,80
Florencia	0,35	1,25
Popayán	-0,12	1,19
Valledupar	1,34	1,37
Montería	-0,43	0,55
Neiva	0,01	1,05
Riohacha	0,02	1,31
Santa Marta	0,45	1,90
Villavicencio	0,18	0,98
Pasto	0,27	1,28
Cúcuta	0,83	1,37
Armenia	0,16	1,26
Pereira	0,42	0,76
Bucaramanga	0,00	1,03
Sincelejo	0,48	0,68
Ibagué	0,30	0,76
Cali	0,24	0,73
Otras Áreas Urbanas	0,25	0,83

Fuente: DANE.
Nota: La diferencia en la suma de las variables, obedece al sistema de aproximación y redondeo.
Actualizado el 5 de enero

- En el mundo hay al menos 2200 millones de personas con deterioro de la visión cercana o distante. En al menos 1000 millones de esos casos, es decir, casi la mitad, el deterioro visual podría haberse evitado o todavía no se ha aplicado un tratamiento.
- Las principales causas del deterioro de la visión y la ceguera son los errores de refracción no corregidos y las cataratas.
- La mayoría de las personas con deterioro de la visión y ceguera tienen más de 50 años; sin embargo, la pérdida de visión puede afectar a personas de todas las edades.
- El deterioro de la visión supone una enorme carga económica mundial, ya que se calcula que los costos anuales debidos a la pérdida de productividad asociada a deficiencias visuales por miopía y presbicia no corregidas ascienden a US$ 244 000 millones y US$ 25 400 millones, respectivamente, en todo el mundo.

Prevalencia

En el mundo hay al menos 2200 millones de personas con deterioro de la visión cercana o distante. En al menos 1000 millones de esos casos, es decir, casi la mitad, el deterioro visual podría haberse evitado o todavía no se ha aplicado un tratamiento.

Entre esos 1000 millones de personas se encuentran las que padecen un deterioro moderado o grave de la visión distante o ceguera debido a errores de refracción no corregidos (88,4 millones), cataratas (94 millones), glaucoma (7,7 millones), opacidades corneales (4,2 millones), retinopatía diabética (3,9 millones) y tracoma (2 millones), así como deterioro de la visión cercana causado por presbicia no corregida (826 millones) (1).

En cuanto a las diferencias regionales, se estima que la prevalencia del deterioro de la visión distante es cuatro veces mayor en las regiones de ingresos bajos y medianos que en las de ingresos altos (1). En lo que respecta a la visión cercana, se estima que las tasas de deterioro de la visión cercana sin tratar son superiores al 80% en el África subsahariana occidental, oriental y central, mientras que las tasas comparativas en las regiones de altos ingresos de América del Norte, Australasia, Europa occidental y Asia y el Pacífico son inferiores al 10% (2).

Se prevé que el crecimiento y el envejecimiento de la población aumentarán el riesgo de que más personas se vean afectadas por el deterioro de la visión.

DESDE EL PUNTO DE VISTA TÉCNICO

Desde el punto de vista técnico es viable la contratación de Suministro de LENTES Y MONTURAS toda vez que son insumos necesarios para cubrir las necesidades de los pacientes beneficiarios de Sanidad que se encuentran adscritos a la Regional No. 11, para garantizar eficientemente los servicios de salud de manera oportuna y eficaz. Los servicios requeridos para cumplir con este objeto son de demanda frecuente y por consiguiente se encuentran en el mercado nacional, en cuanto a que en su mayoría proviene de empresas legalmente constituidas y vigiladas, por tal motivo el proveedor que realice el servicio de los mismos, debe estar en capacidad de brindar los servicios al ESM que hace parte del objeto contractual previsto para este proceso, bajo las especificaciones técnicas requeridas en el presente proceso incluidas desde la solicitud de las cotizaciones que sirven como base para el estudio de mercado.

ASÍ MISMO, ES IMPORTANTE TENER EN CUENTA QUE LA REGIONAL NO. 11 CUENTA CON VIGENCIAS FUTURAS PARA EL 2022, POR VALOR DE 28.225.000-

DEFINICIONES

Lentes: Objeto usado por algunas personas para corregir defectos de visión, o protegerse los ojos de reflejos dañinos, que consiste en dos cristales, con graduación óptica o sin ella, montados en un armazón o montura que se apoya en la nariz y que se sujeta detrás de las orejas con unas patillas, de modo que cada cristal queda delante de un ojo.

Las gafas constan de un armazón o montura que sujeta a los lentes. El armazón dispone de dos patillas que se apoyan en las orejas y de un arco que se ubica sobre la nariz. De esta manera, los lentes quedan justo delante de los ojos del usuario, que así puede corregir defectos de su visión, como el astigmatismo o la miopía.

Los lentes de contacto, por otro lado, son pequeños discos de vidrio o plástico que se colocan de manera directa sobre la córnea. Al ser convexos por un lado y cóncavos por el otro, permiten solucionar las falencias de refracción del ojo.

Su funcionamiento se basa en los diferentes grados de refracción de los rayos lumínicos cuando inciden en los diversos puntos de su superficie. Gracias a esta propiedad, las lentes se usan para la corrección de defectos de la visión o para captar objetos ubicados a una gran distancia.

DESDE EL PUNTO DE VISTA REGULATORIO

El presente proceso de selección de Mínima Cuantía, se considera que es legalmente viable y se encuentra amparado dentro de la normatividad contractual, ya que está acorde a lo establecido en los artículos 1518 y 1519 del Código Civil, el objeto a contratar está determinado dentro de la normatividad Colombiana como un objeto real, licito, cierto, posible y determinado, su existencia puede ser verificada, debido a que la producción está certificada por el Ministerio de Comercio, Industria y Turismo, como quiera que el servicio objeto del contrato se encuentra en el Mercado Nacional dadas sus características y especificaciones técnicas.

Dando aplicabilidad a lo contemplado por el artículo 6 de la ley 80 de 1993, en el presente proceso podrán participar las personas consideradas legalmente, capaces y que no se encuentre en ninguna de las causales de inhabilidad establecidas por la ley. Su desarrollo contribuye a la aplicación del principio de transparencia, establecido en el artículo 24 de la Ley 80 de 1993, debido a que el objeto es física y materialmente posible.

Con el desarrollo del presente proceso de contratación se busca la continua y eficiente prestación de los servicios en satisfacción del interés general y la continua prestación del servicio de seguridad al Estado Colombiano, en el presente proceso, pueden participar personas naturales o jurídicas nacionales o consorcios o uniones temporales, cuyo objeto social o actividades, según el caso, les permita cumplir con los requisitos exigidos para el mismo.

Desde la perspectiva jurídica, se evidencia que el presente proceso tiene un objeto y causa lícita, está dirigido al SUMINISTRO DE LENTES Y MONTURAS, que son de permanente necesidad dentro de las diferentes entidades del Sector Público y se contrata en condiciones de normalidad con altos índices de cumplimiento, así las cosas, le son aplicables las disposiciones generales previstas en el Código Civil, al respecto es importante señalar que el oferente estará obligado al saneamiento de los vicios que se presenten en desarrollo del mismo, para lo cual se prevén en este estudio previo, los amparos y pólizas exigibles en el contrato que aseguren la calidad de los bienes o servicios.

NO EXISTE NTC APLICABLES AL OBJETO DEL PROCESO

2.1.2 ESTUDIO DE LA OFERTA

¿QUIEN VENDE?

En Colombia existen empresas capaces de satisfacer las necesidades del presente proyecto.; En la super intendencia de sociedades se encuentra la información de las empresas con clasificación CIIU 4.0 adoptada por Colombia; es por ello que solo para objeto de conocer el comportamiento de las empresas del sector usaremos esta clasificación. Cabe resaltar que en la invitación se usara la clasificación establecida por las naciones unidas (UNSPSC).

Desde el estudio de mercado, en el cual se realiza la fase inicial de conducta comercial, en donde se solicitan cotizaciones a empresas legalmente constituidas, se puede determinar que el mercado existe empresas con la capacidad de proveer el objeto actual, bajo todos los requisitos técnicos, ejecución y formas de pago que se establecen en el presente proceso de selección.

Los bienes a contratar son ofrecidos de manera masiva en el mercado y sus especificaciones comportan condiciones que son equivalentes para las diferentes entidades que requieren de los mismos. Así mismo, en el mercado existe una estandarización de la forma en que se ofrecen los bienes, es decir que tiene plenamente identificadas las condiciones y requerimientos mínimos, con los cuales se debe contratar los bienes requeridos.

Algunas de las empresas a nivel regional con capacidad de prestar dicho servicio son:

No.	RAZÓN SOCIAL	CIUDAD
1	CLINICA ESTUDIOS OFTALMOLOGICOS SAS	ARMENIA, PEREIRA, MANIZALES, CARTAGO
2	MEDICAL HEALH	CARTAGO, VALLE
3	LAS GAFAS	PEREIRA, RISARALDA
4	UNIDAD OFTALMOLOGICA	PEREIRA, RISARALDA
5	OPTIVISIÓN DEL VALLE SAS	CARTAGO, VALLE
6	OPTICA LOPEZ ARISTIZABAL	ARMENIA, QUINDÍO
7	OPTICA ARMENIA	ARMENIA, QUINDÍO
8	OPTICA SANTA CLARA	ARMENIA, QUINDÍO
9	OPTICAS MEGAVISION DEL EJE CAFETERO S.AS.	ARMENIA, QUINDÍO
10	OPTICAS DEL CAFÉ	ARMENIA, QUINDÍO

En el mercado nacional y regional existe variedad de empresas cuya razón social se relaciona directamente con el objeto contractual del presente proceso que podrían participar en el proceso para satisfacer la necesidad, por lo cual no existe el riesgo de que no se puedan presentar ofertas.

Se puede determinar que en el mercado existen diversas empresas que están en condiciones de proveer los bienes aquí requeridos.

El tipo de mercado, del objeto contractual se caracteriza por comportase bajo las reglas de un mercado de competencia perfecta, pues interactúan muchos oferentes y muchos demandantes para determinar los niveles de oferta, demanda y precio, existe entrada y salida libre de participantes y la información es precisa; sin embargo desde el estudio de mercado, se realiza la fase inicial de conducta comercial, en donde se le solicitó cotizaciones a empresas legalmente constituidas y se tiene conocimiento que existen empresas que pueden prestar los bienes a adquirir.

Respecto al análisis financiero y la estructura de costos del presente proceso se tomó en cuenta el sondeo de mercado de las cotizaciones allegadas, además, se analizó los riesgos potenciales de los precios, por lo que la administración prevé que una vez adjudicado el presente proceso de selección, se mantendrán fijos durante toda la ejecución del futuro contrato; el proponente debe efectuar el análisis de precios unitarios de todos y cada uno de los elementos a suministrar, productos y/o servicios, a fin de evitar errores de cálculo, por lo que será de responsabilidad exclusiva del proponente los riesgos y perjuicios que se presenten por esta razón, por lo tanto no se aceptan variación o cobros indirectos, fletes u otras consideraciones al precio final del objeto contratado.

2.1.3. ESTUDIO DE LA DEMANDA

¿Cómo ha adquirido la Entidad Estatal en el pasado este bien?

La CENTRAL ADMINISTRATIVA Y CONTABLE REGIONAL-ARMENIA, cuenta con antecedentes de contratos relacionados con el presente objeto de estudio, durante las vigencias 2019 – 2020 - 2021 realizados por la CENAC REGIONAL ARMENIA con similar objeto contractual. (Ver punto 1.1.)

¿Cómo adquieren las entidades estatales y empresas privadas este bien?

De otra parte, y de acuerdo al sistema de contratación pública, diferentes entidades estatales han adelantado procesos de selección con objetos similares al que pretende nuestra entidad. (Ver punto 1.2.)

Conclusión

En todos los casos se puede concluir que la modalidad de selección utilizada depende del monto del proceso prevaleciendo la de minima cuantía adjudicandose sin inconvenientes dado que participan empresas de la región.

3. DESCRIPCIÓN DEL OBJETO A CONTRATAR, CON LAS ESPECIFICACIONES Y LA IDENTIFICACIÓN DEL CONTRATO A CELEBRAR.

SUMINISTRO DE LENTES Y MONTURAS, PARA LOS BENEFICIARIOS DE LOS ESTABLECIMIENTOS DE SANIDAD MILITAR BAS08 EN ARMENIA Y SUS UNIDADES SATELITES (BICIS, BITER Y BAMUR), BASMA EN PEREIRA, BIAYA EN MANIZALES Y BIVEN EN CARTAGO, UNIDADES CENTRALIZADAS ADMINISTRATIVAMENTE POR LA CENTRAL ADMINISTRATIVA Y CONTABLE REGIONAL ARMENIA.
El oferente al momento de presentar su oferta deberá cotizar la totalidad de los ITEM´s, los cuales se relacionan a continuación asi:

NECESIDAD PARA TODOS LOS GRUPOS

TEM	COD DANE	COD SAP	COD UNSPC	DESCRIPCION	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD
1	4831206	2582449	42142902	**LENTES PARA ANTEOJOS:** LENTES MONOFOCALES CR/39 TERMINADOS ESFERA NEUTRO HASTA + 4.00/ - 4.00	UNIDAD	A NECESIDAD
2	4831206	2583545	42142902	**LENTES PARA ANTEOJOS:** LENTES MONOFOCALES TERMINADOS ESFERO CILINDRO NEUTRO + 2.00 / - 2.00 CON CILINDRO - 0.25 / - 2.00	UNIDAD	A NECESIDAD
3	4831206	2583546	42142902	**LENTES PARA ANTEOJOS:** LENTES MONOFOCALES CR TALLADOS ESFERO CILINDRO ESFERA MAYOR DE + 4.00 / - 4.00 CILINDRO HASTA 6.00	UNIDAD	A NECESIDAD
4	4831206	2583980	42142902	**LENTES PARA ANTEOJOS:** LENTES MONOFOCALES POLY TALLADOS ESFERA HASTA +12.00/-12.00	UNIDAD	A NECESIDAD
5	4831206	2583547	42142902	**LENTES PARA ANTEOJOS:** LENTES MONOFOCALES POLY TALLADOS ESFERO CILINDRO ESFERA HASTA +10.00/-10.00, CIL HASTA 6.00	UNIDAD	A NECESIDAD
6	4831206	2583548	42142902	**LENTES PARA ANTEOJOS:** LENTES BIFOCALES FLAP TOP/ INVISIBLE TERMINADOS CR ESFERA NEUTRO / + 3.00 ADD 1.00 HASTA + 3.00	UNIDAD	A NECESIDAD
7	4831206	2583549	42142902	**LENTES PARA ANTEOJOS:** LENTE BIFOCAL FLAP-TOP/ INVISIBLE CR TALLADOS ESFERA NEGATIVA HASTA -4.00 ADD 1.00 HASTA 3.00	UNIDAD	A NECESIDAD
8	4831206	2583550	42142902	**LENTES PARA ANTEOJOS:** LENTE BIFOCAL FLAP- TOP/ INVISIBLE CR TALLADOS ESFERO CILINDRO ESFERA NEGATIVA HASTA -4.00 CILINDRO DE - 0.25 HASTA – 6.00 ADD 1.00 HASTA + 3.00	UNIDAD	A NECESIDAD
9	4831206	2583551	42142902	**LENTES PARA ANTEOJOS:** LENTE BIFOCAL FLAP TOP/ INVISIBLE CR TALLADO ESFERO CILINDRO ESFERA POSITIVA HASTA +4.00 CILINDRO DE -0.25 HASTA -4.00, ADD 1.00 HASTA 3.50	UNIDAD	A NECESIDAD
10	4831206	2584535	42142902	**LENTES PARA ANTEOJOS:** LENTES BIFOCALES POSITIVOS FLAP- TOP/ INVISIBLE POLY TALLADO ESFERO CILINDRO ESFERA HASTA +8.00 CILINDRO DE -0.25 HASTA -6.00 ADD 1.00 HASTA 3.50	UNIDAD	A NECESIDAD
11	4831206	2583552	42142902	**LENTES PARA ANTEOJOS:** LENTES LENTICULARES CR TALLADOS ESFERO CILINDRO ESFERA HASTA +13.00/-13.00, CILINDRO HASTA -4.00	UNIDAD	A NECESIDAD
12	4831206	2583553	42142902	**LENTES PARA ANTEOJOS:** LENTES LENTICULARES		A NECESIDAD

TEM	COD DANE	COD SAP	COD UNSPC	DESCRIPCION	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD
				BIFOCALES CR TALLADOS ESFERO CILINDRO ESFERA HASTA +13.00/-13.00, CILINDRO HASTA -4.00 ADD HASTA 3.00	UNIDAD	
13	4831206	2583555	42142902	**LENTES PARA ANTEOJOS:** LENTES MULTIFOCALES CR TERMINADOS ESFERA NEUTROS HASTA +3.00 ADD 1.00 HASTA 3.00	UNIDAD	A NECESIDAD
14	4831206	2583556	42142902	**LENTES PARA ANTEOJOS:** LENTES MULTIFOCALES CR TALLADOS ESFERO CILINDRO ESFERA HASTA +6.00/-6.00 CILINDRO HASTA -4.00 ADD 0.75 HASTA 4.00	UNIDAD	A NECESIDAD
15	4831206	2582670	42142902	**LENTES PARA ANTEOJOS:** LENTES MULTIFOCALES POLY TALLADOS ESFERO CILINDRO ESFERA HASTA +8.00/-8.00 CILINDRO HASTA -6.00 ADD 0.75 HASTA 4.00	UNIDAD	A NECESIDAD
16	4831206	2502535	42142902	**LENTES PARA ANTEOJOS:** LENTES OCUPACIONALES CR TALLADOS ESFERO CILINDRO ESFERA HASTA +5.00/-5.00 CIL HASTA -4.00	UNIDAD	A NECESIDAD
17	4831206	2503274	42142902	**LENTES PARA ANTEOJOS:** LENTES OCUPACIONALES POLY TALLADOS ESFERO CILINDRO ESFERA HASTA +8.00/-8.00 CIL HASTA -6.00	UNIDAD	A NECESIDAD
18	4831206	2502660	42142902	**LENTES PARA ANTEOJOS:** LENTES PRISMAS TALLADOS PLÁSTICOS CONVENCIONAL BASE INTERNA Y BASE EXTERNA	UNIDAD	A NECESIDAD
19	4831206	2504403	42142902	**LENTES PARA ANTEOJOS:** LENTES COLOR TOTAL O GRADOSOL	UNIDAD	A NECESIDAD
20	4831206	2582561	42142902	**LENTES PARA ANTEOJOS:** LENTES FILTRO UV	UNIDAD	A NECESIDAD
21	4831206	2583558	42142902	**LENTES PARA ANTEOJOS:** LENTES CON FILTRO ROJO	UNIDAD	A NECESIDAD
22	4831206	2582539	42142902	**LENTES PARA ANTEOJOS:** PARCHES OCLUSORES	UNIDAD	A NECESIDAD
23	4831206	2583559	42142902	**LENTES PARA ANTEOJOS:** LENTES DE CONTACTO RÍGIDOS GASPERMEABLES	UNIDAD	A NECESIDAD
24	4831207	2583560	42142902	**LENTES DE CONTACTO:** BLANDOS ESFÉRICOS DESECHABLES	UNIDAD	A NECESIDAD
25	4831207	2584534	42142902	**LENTES DE CONTACTO:** LENTES DE CONTACTO BLANDOS ESFERICOS DESECHABLES HYDROGEL DE SILICONA	UNIDAD	A NECESIDAD
26	4831207	2582491	42142902	**LENTES DE CONTACTO:** LENTES DE CONTACTO BLANDOS TORICOS DESECHABLES	UNIDAD	A NECESIDAD
27	4831207	2583561	42142902	**LENTES DE CONTACTO:** LENTES DE CONTACTO BLANDOS TORICOS DESECHABLES HIDROGEL DE SILICONA	UNIDAD	A NECESIDAD
28	4831207	2502661	42142902	**LENTES DE CONTACTO:** LENTES DE CONTACTO ESFERICOS CONVENCIONALES	UNIDAD	A NECESIDAD
29	4831207	2583562	42142902	**LENTES DE CONTACTO:** LENTES DE CONTACTO TORICOS CONVENCIONALES	UNIDAD	A NECESIDAD
30	4831207	2582692	42142902	**LENTES DE CONTACTO:**LENTES DE CONTACTO COSMOPROTESICOS	UNIDAD	A NECESIDAD
31	4831207	2583563	42142902	**LENTES DE CONTACTO:** LENTES DE CONTACTO TERAPEUTICOS	UNIDAD	A NECESIDAD
32	4831302	2583564	42142903	**MONTURAS PARA ANTEOJOS:** MONTURA EN METAL CON DIFERENTE FORMA PARA NIÑOS, HIPOALÉRGICAS EN DIFERENTES COLORES CON VARILLAS COMBINADAS EN PASTA, METAL O ACETATO (LIVIANAS-RESISTENTES) CON BISAGRA FLEXIBLE Y TERMINALES DE GOMA O MOLDEABLES PARA UNA MAYOR SUJECIÓN. CON GARANTÍA DE UN AÑO	UNIDAD	A NECESIDAD
MONTURA PARA ANTEOJOS NIÑOS						
33	4831304	2583567	42142903	**MONTURAS PARA ANTEOJOS:** MONTURAS PARA NIÑOS ACETATO FLEXIBLE RESISTENTE A GOLPES Y CAÍDAS, NO DEFORMABLES, LIVIANAS, PUENTE ANATÓMICO Y ALMA METÁLICA, CON DIFERENTE FORMA Y COLORES PARA NIÑOS. CON GARANTÍA DE 1 AÑO.	UNIDAD	A NECESIDAD
34	4831304	2583568	42142903	**MONTURAS PARA ANTEOJOS:** MONTURAS PARA NIÑOS EN TR-90 FLEXIBLE RESISTENTE NO DEFORMABLES, MATERIAL LIVIANO, CON DIFERENTES FORMA Y COLORES PARA NIÑOS, CON GARANTÍA DE 1 AÑO.	UNIDAD	A NECESIDAD
MONTURAS PARA ANTEOJOS ADULTOS						
35	4831302	2583570	42142903	**MONTURAS PARA ANTEOJOS:** MONTURA EN METAL PARA ADULTO CON DIFERENTES FORMAS, HIPOALÉRGICAS EN DIFERENTES COLORES CON VARILLAS COMBINADAS EN PASTA, METAL O ACETATO (LIVIANAS-RESISTENTES) CON BISAGRA FLEXIBLE Y TERMINALES MOLDEABLES PARA UNA MAYOR SUJECIÓN. CON GARANTÍA DE UN AÑO	UNIDAD	A NECESIDAD
36	4831301	2583571	42142903	**MONTURAS PARA ANTEOJOS:** MONTURAS PARA ADULTO EN PLÁSTICO FLEXIBLE RESISTENTE A GOLPES Y CAÍDAS, NO DEFORMABLES, LIVIANAS Y PUENTE ANATÓMICO CON	UNIDAD	A NECESIDAD

TEM	COD DANE	COD SAP	COD UNSPC	DESCRIPCION	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD
				GARANTÍA DE 1 AÑO.		
37	4831304	2583572	42142903	**MONTURAS PARA ANTEOJOS:** MONTURAS PARA ADULTO EN ACETATO FLEXIBLE RESISTENTE A GOLPES Y CAÍDAS, NO DEFORMABLES, LIVIANAS, PUENTE ANATÓMICO Y ALMA METÁLICA CON GARANTÍA DE 1 AÑO.	UNIDAD	A NECESIDAD
38	4831302	2583573	42142903	**MONTURAS PARA ANTEOJOS:** MONTURAS PARA ADULTO EN TR-90 FLEXIBLE RESISTENTE NO DEFORMABLES, MATERIAL LIVIANO CON GARANTÍA DE 1 AÑO.	UNIDAD	A NECESIDAD
39	4831302	2583574	42142903	**MONTURAS PARA ANTEOJOS:** MONTURAS PARA ADULTO METÁLICA DE TRES PIEZAS CON VARILLAS COMBINADAS EN PASTA, METAL O ACETATO CON 1 AÑO DE GARANTÍA	UNIDAD	A NECESIDAD

CLASIFICACIÓN UNSPSC: los bienes a contratar se encuentran identificados en el clasificador de Bienes y Servicios, según lo determina y reglamenta el numeral 2 del artículo 2.2.1.2.1.5.1 del Decreto 1082 del 2015 de la siguiente manera:

Código - Segmento	Código - Familia	Código - Clase	Código - Producto	Nombre - Producto
42000000	42140000	42142900	42142902	Lentes para anteojos

Código - Segmento	Código - Familia	Código - Clase	Código - Producto	Nombre - Producto
42000000	42140000	42142900	42142903	Monturas para anteojos

Código - Segmento	Código - Familia	Código - Clase	Código - Producto	Nombre - Producto
42000000	42140000	42142900	42142913	Lentes de contacto

Nota: La presente clasificación es informativa y no exigible de acuerdo con lo establecido en el artículo 6 de la Ley 1150 de 2007 que indica: "(…) No se requerirá de este Registro, ni de Clasificación, en los casos de contratación directa; contratos para la prestación de servicios de salud; contratos de mínima cuantía (…) En los casos anteriormente señalados, corresponderá a las entidades contratantes cumplir con la labor de verificación de las condiciones de los proponentes." (Subrayado fuera de texto.) 4.

4. ANÁLISIS TÉCNICO

A continuación, se establece la ficha técnica del presente proceso, conformada por los ítems independientes, que contienen la totalidad de los bienes requeridos por la Central Administrativa y Contable Regional Armenia

4.1 NORMAS O ESPECIFICACIONES TÉCNICAS

Los documentos técnicos objeto de verificación y evaluación de la oferta, son todos aquellos que por sus características Especiales requieren de una exigencia particular de cumplimiento que no pueden obviarse y por lo tanto, son de carácter obligatorio y serán evaluados como **CUMPLE O NO CUMPLE.**

TEM	COD DANE	COD SAP	COD UNSPC	DESCRIPCION	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD	CUMPLE	NO CUMPLE
1	4831206	2582449	42142902	**LENTES PARA ANTEOJOS:** LENTES MONOFOCALES CR/39 TERMINADOS ESFERA NEUTRO HASTA + 4.00/ - 4.00	UNIDAD	A NECESIDAD		
2	4831206	2583545	42142902	**LENTES PARA ANTEOJOS:** LENTES MONOFOCALES TERMINADOS ESFERO CILINDRO NEUTRO + 2.00 / - 2.00 CON CILINDRO - 0.25 / - 2.00	UNIDAD	A NECESIDAD		
3	4831206	2583546	42142902	**LENTES PARA ANTEOJOS:** LENTES MONOFOCALES CR TALLADOS ESFERO CILINDRO ESFERA MAYOR DE + 4.00 / - 4.00 CILINDRO HASTA 6.00	UNIDAD	A NECESIDAD		
4	4831206	2583980	42142902	**LENTES PARA ANTEOJOS:** LENTES MONOFOCALES POLY TALLADOS ESFERA HASTA	UNIDAD	A NECESIDAD		

				+12.00/-12.00				
5	4831206	2583547	42142902	**LENTES PARA ANTEOJOS:** LENTES MONOFOCALES POLY TALLADOS ESFERO CILINDRO ESFERA HASTA +10.00/-10.00, CIL HASTA 6.00	UNIDAD	A NECESIDAD		
6	4831206	2583548	42142902	**LENTES PARA ANTEOJOS:** LENTES BIFOCALES FLAP TOP/ INVISIBLE TERMINADOS CR ESFERA NEUTRO / + 3.00 ADD 1.00 HASTA + 3.00	UNIDAD	A NECESIDAD		
7	4831206	2583549	42142902	**LENTES PARA ANTEOJOS:** LENTE BIFOCAL FLAP-TOP/ INVISIBLE CR TALLADOS ESFERA NEGATIVA HASTA -4.00 ADD 1.00 HASTA 3.00	UNIDAD	A NECESIDAD		
8	4831206	2583550	42142902	**LENTES PARA ANTEOJOS:** LENTE BIFOCAL FLAP- TOP/ INVISIBLE CR TALLADOS ESFERO CILINDRO ESFERA NEGATIVA HASTA -4.00 CILINDRO DE - 0.25 HASTA – 6.00 ADD 1.00 HASTA + 3.00	UNIDAD	A NECESIDAD		
9	4831206	2583551	42142902	**LENTES PARA ANTEOJOS:** LENTE BIFOCAL FLAP TOP/ INVISIBLE CR TALLADO ESFERO CILINDRO ESFERA POSITIVA HASTA +4.00 CILINDRO DE -0.25 HASTA -4.00, ADD 1.00 HASTA 3.50	UNIDAD	A NECESIDAD		
10	4831206	2584535	42142902	**LENTES PARA ANTEOJOS:** LENTES BIFOCALES POSITIVOS FLAP- TOP/ INVISIBLE POLY TALLADO ESFERO CILINDRO ESFERA HASTA +8.00 CILINDRO DE -0.25 HASTA -6.00 ADD 1.00 HASTA 3.50	UNIDAD	A NECESIDAD		
11	4831206	2583552	42142902	**LENTES PARA ANTEOJOS:** LENTES LENTICULARES CR TALLADOS ESFERO CILINDRO ESFERA HASTA +13.00/-13.00, CILINDRO HASTA -4.00	UNIDAD	A NECESIDAD		
12	4831206	2583553	42142902	**LENTES PARA ANTEOJOS:** LENTES LENTICULARES BIFOCALES CR TALLADOS ESFERO CILINDRO ESFERA HASTA +13.00/-13.00, CILINDRO HASTA -4.00 ADD HASTA 3.00	UNIDAD	A NECESIDAD		
13	4831206	2583555	42142902	**LENTES PARA ANTEOJOS:** LENTES MULTIFOCALES CR TERMINADOS ESFERA NEUTROS HASTA +3.00 ADD 1.00 HASTA 3.00	UNIDAD	A NECESIDAD		
14	4831206	2583556	42142902	**LENTES PARA ANTEOJOS:** LENTES MULTIFOCALES CR TALLADOS ESFERO CILINDRO ESFERA HASTA +6.00/-6.00 CILINDRO HASTA -4.00 ADD 0.75 HASTA 4.00	UNIDAD	A NECESIDAD		
15	4831206	2582670	42142902	**LENTES PARA ANTEOJOS:** LENTES MULTIFOCALES POLY TALLADOS ESFERO CILINDRO ESFERA HASTA +8.00/-8.00 CILINDRO HASTA -6.00 ADD 0.75 HASTA 4.00	UNIDAD	A NECESIDAD		
16	4831206	2502535	42142902	**LENTES PARA ANTEOJOS:** LENTES OCUPACIONALES CR TALLADOS ESFERO CILINDRO ESFERA HASTA +5.00/-5.00 CIL HASTA -4.00	UNIDAD	A NECESIDAD		
17	4831206	2503274	42142902	**LENTES PARA ANTEOJOS:** LENTES OCUPACIONALES POLY TALLADOS ESFERO CILINDRO ESFERA HASTA +8.00/-8.00 CIL HASTA -6.00	UNIDAD	A NECESIDAD		

18	4831206	2502660	42142902	**LENTES PARA ANTEOJOS:** LENTES PRISMAS TALLADOS PLÁSTICOS CONVENCIONAL BASE INTERNA Y BASE EXTERNA	UNIDAD	A NECESIDAD		
19	4831206	2504403	42142902	**LENTES PARA ANTEOJOS:** LENTES COLOR TOTAL O GRADOSOL	UNIDAD	A NECESIDAD		
20	4831206	2582561	42142902	**LENTES PARA ANTEOJOS:** LENTES FILTRO UV	UNIDAD	A NECESIDAD		
21	4831206	2583558	42142902	**LENTES PARA ANTEOJOS:** LENTES CON FILTRO ROJO	UNIDAD	A NECESIDAD		
22	4831206	2582539	42142902	**LENTES PARA ANTEOJOS:** PARCHES OCLUSORES	UNIDAD	A NECESIDAD		
23	4831206	2583559	42142902	**LENTES PARA ANTEOJOS:** LENTES DE CONTACTO RÍGIDOS GASPERMEABLES	UNIDAD	A NECESIDAD		
24	4831207	2583560	42142902	**LENTES DE CONTACTO:** BLANDOS ESFÉRICOS DESECHABLES	UNIDAD	A NECESIDAD		
25	4831207	2584534	42142902	**LENTES DE CONTACTO:** LENTES DE CONTACTO BLANDOS ESFERICOS DESECHABLES HYDROGEL DE SILICONA	UNIDAD	A NECESIDAD		
26	4831207	2582491	42142902	**LENTES DE CONTACTO:** LENTES DE CONTACTO BLANDOS TORICOS DESECHABLES	UNIDAD	A NECESIDAD		
27	4831207	2583561	42142902	**LENTES DE CONTACTO:** LENTES DE CONTACTO BLANDOS TORICOS DESECHABLES HIDROGEL DE SILICONA	UNIDAD	A NECESIDAD		
28	4831207	2502661	42142902	**LENTES DE CONTACTO:** LENTES DE CONTACTO ESFERICOS CONVENCIONALES	UNIDAD	A NECESIDAD		
29	4831207	2583562	42142902	**LENTES DE CONTACTO:** LENTES DE CONTACTO TORICOS CONVENCIONALES	UNIDAD	A NECESIDAD		
30	4831207	2582692	42142902	**LENTES DE CONTACTO:**LENTES DE CONTACTO COSMOPROTESICOS	UNIDAD	A NECESIDAD		
31	4831207	2583563	42142902	**LENTES DE CONTACTO:** LENTES DE CONTACTO TERAPEUTICOS	UNIDAD	A NECESIDAD		
32	4831302	2583564	42142903	**MONTURAS PARA ANTEOJOS:** MONTURA EN METAL CON DIFERENTE FORMA PARA NIÑOS, HIPOALÉRGICAS EN DIFERENTES COLORES CON VARILLAS COMBINADAS EN PASTA, METAL O ACETATO (LIVIANAS-RESISTENTES) CON BISAGRA FLEXIBLE Y TERMINALES DE GOMA O MOLDEABLES PARA UNA MAYOR SUJECIÓN. CON GARANTÍA DE UN AÑO	UNIDAD	A NECESIDAD		
MONTURA PARA ANTEOJOS NIÑOS								
33	4831304	2583567	42142903	**MONTURAS PARA ANTEOJOS:** MONTURAS PARA NIÑOS ACETATO FLEXIBLE RESISTENTE A GOLPES Y CAÍDAS, NO DEFORMABLES, LIVIANAS, PUENTE ANATÓMICO Y ALMA METÁLICA, CON DIFERENTE FORMA Y COLORES PARA NIÑOS. CON GARANTÍA DE 1 AÑO.	UNIDAD	A NECESIDAD		
34	4831304	2583568	42142903	**MONTURAS PARA ANTEOJOS:** MONTURAS PARA NIÑOS EN TR-90 FLEXIBLE RESISTENTE NO DEFORMABLES, MATERIAL LIVIANO, CON DIFERENTES FORMA Y COLORES PARA NIÑOS, CON GARANTÍA DE 1 AÑO.	UNIDAD	A NECESIDAD		

MONTURAS PARA ANTEOJOS ADULTOS								
35	4831302	2583570	42142903	**MONTURAS PARA ANTEOJOS:** MONTURA EN METAL PARA ADULTO CON DIFERENTES FORMAS, HIPOALÉRGICAS EN DIFERENTES COLORES CON VARILLAS COMBINADAS EN PASTA, METAL O ACETATO (LIVIANAS-RESISTENTES) CON BISAGRA FLEXIBLE Y TERMINALES MOLDEABLES PARA UNA MAYOR SUJECIÓN. CON GARANTÍA DE UN AÑO	UNIDAD	A NECESIDAD		
36	4831301	2583571	42142903	**MONTURAS PARA ANTEOJOS:** MONTURAS PARA ADULTO EN PLÁSTICO FLEXIBLE RESISTENTE A GOLPES Y CAÍDAS, NO DEFORMABLES, LIVIANAS Y PUENTE ANATÓMICO CON GARANTÍA DE 1 AÑO.	UNIDAD	A NECESIDAD		
37	4831304	2583572	42142903	**MONTURAS PARA ANTEOJOS:** MONTURAS PARA ADULTO EN ACETATO FLEXIBLE RESISTENTE A GOLPES Y CAÍDAS, NO DEFORMABLES, LIVIANAS, PUENTE ANATÓMICO Y ALMA METÁLICA CON GARANTÍA DE 1 AÑO.	UNIDAD	A NECESIDAD		
38	4831302	2583573	42142903	**MONTURAS PARA ANTEOJOS:** MONTURAS PARA ADULTO EN TR-90 FLEXIBLE RESISTENTE NO DEFORMABLES, MATERIAL LIVIANO CON GARANTÍA DE 1 AÑO.	UNIDAD	A NECESIDAD		
39	4831302	2583574	42142903	**MONTURAS PARA ANTEOJOS:** MONTURAS PARA ADULTO METÁLICA DE TRES PIEZAS CON VARILLAS COMBINADAS EN PASTA, METAL O ACETATO CON 1 AÑO DE GARANTÍA	UNIDAD	A NECESIDAD		

4.2 ORIGEN DEL BIEN Y/O SERVICIO

La contratación de los bienes objeto de este proceso, se encuentra disponible en el mercado nacional y extranjero, por lo tanto, en virtud de lo previsto en el artículo 21 de la Ley 80 de 1993, se preferirá la oferta de bienes de origen nacional en el mercado.

Ahora bien, en virtud de lo prescrito en el artículo 2.2.1.2.1.5.1 del Decreto 1082 de 2015, en concordancia con lo establecido en el parágrafo 2° del artículo 94 de la Ley 1474 de 2011, en el desarrollo de los procesos de selección de mínima cuantía las entidades estatales se abstendrán de aplicar las reglas y procedimientos establecidos para las demás modalidades de selección, así como de adicionar etapas, requisitos o reglas a las expresamente establecidas en las normas citadas. Por lo anterior, en el presente proceso no se le dará aplicabilidad a la Ley 1089 de 2006 y el decreto reglamentario 660 de 2007, ni a la Ley 816 de 2003.

5. PRESUPUESTO ASIGNADO DE ACUERDO CON LA DISTRIBUCIÓN DEL PLAN DE COMPRAS

De conformidad con la Ley 2159 de 12 de Noviembre de 2021 por la cual se decreta el presupuesto de rentas y recursos de capital y ley de apropiaciones para la vigencia fiscal 2022 y Decreto No 1793 del 21 de Diciembre 2021, mediante el cual el Gobierno Nacional liquidó el Presupuesto General de la Nación para la vigencia fiscal 2022, se detallan las apropiaciones y se clasifican y definen los gastos. Dicho presupuesto fue clasificado en recursos el cual respalda la presente adquisición.

La distribución de los recursos asignados por el Gobierno Nacional para el **MDN-EJÉRCITO NACIONAL – SANIDAD MILITAR – REGIONAL No. 11,** de acuerdo a documento soporte **Radicado No. 2021322017276603:**

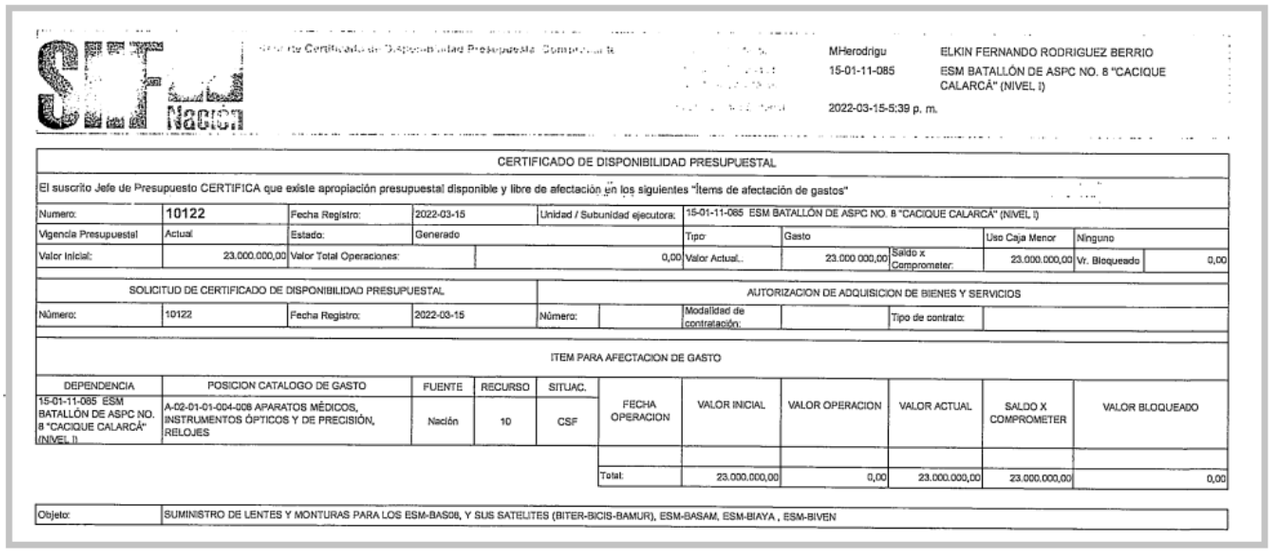
MDN-COGFM-COEJC-SECEJ-JEMGF-COPER-DISAN-15.19, del 30 de diciembre de 2021 de la presente contratación es **VENTITRES MILLONES DE PESOS M/CTE ($23.000.000,00),** rubro presupuestal **A-02-01-01-004-008 REC-10 APARATOS MÉDICOS, INSTRUMENTOS ÓPTICOS Y DE PRECISIÓN, RELOJES",** incluidos todos los costos directos e indirectos y los impuestos, tasas y contribuciones que conlleve la celebración y ejecución total del contrato que resulte del presente proceso de selección. El proponente no podrá exceder en su propuesta el valor del presupuesto oficial estimado para la presente contratación.

Soportado bajo el **CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL N° 10122** de fecha 15 de marzo de 2022. Según posición catálogo del gasto A-02-01-01-004-008 REC-10 APARATOS MÉDICOS, INSTRUMENTOS ÓPTICOS Y DE PRECISIÓN, RELOJES, expedido por el Jefe de Presupuesto de La central Administrativa y Contable Regional Armenia.

PRESUPUESTO

CDP	TIPO DE GASTOS	CTA	SUB	OBJ	ORD	SUB ORD	REC	C/S	DESCRIPCIÓN	GRUPO	VALOR
10522	A	02	01	01	004	008	10	CSF	SUMINISTRO DE LENTES Y MONTURAS	GRUPO 1 ESM BAS08 ARMENIA	$ 8.000.000,00
	A	02	01	01	004	008	10	CSF	SUMINISTRO DE LENTES Y MONTURAS	GRUPO 2 ESM BASAM PEREIRA	$ 6.000.000,00
	A	02	01	01	004	008	10	CSF	SUMINISTRO DE LENTES Y MONTURAS	GRUPO 3 ESM BIAYA MANIZALES	$ 6.000.000,00
	A	02	01	01	004	008	10	CSF	SUMINISTRO DE LENTES Y MONTURAS	GRUPO 4 ESM BIVEN CARTAGO	$3.000.000,00
TOTAL PRESUPUESTO DISPONIBLE PRESENTE PROCESO											**$ 23.000.000,00**

CDP



MHerodrigu — ELKIN FERNANDO RODRIGUEZ BERRIO
15-01-11-085 — ESM BATALLÓN DE ASPC NO. 8 "CACIQUE CALARCÁ" (NIVEL I)
2022-03-15-5:39 p. m.

CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL

El suscrito Jefe de Presupuesto CERTIFICA que existe apropiación presupuestal disponible y libre de afectación en los siguientes "Ítems de afectación de gastos"

Numero:	10122	Fecha Registro:	2022-03-15	Unidad / Subunidad ejecutora:	15-01-11-085 ESM BATALLÓN DE ASPC NO. 8 "CACIQUE CALARCÁ" (NIVEL I)				
Vigencia Presupuestal	Actual	Estado:	Generado	Tipo:	Gasto		Uso Caja Menor	Ninguno	
Valor Inicial:	23.000.000,00	Valor Total Operaciones:	0,00	Valor Actual..	23.000.000,00	Saldo x Comprometer:	23.000.000,00	Vr. Bloqueado	0,00

SOLICITUD DE CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL				AUTORIZACION DE ADQUISICION DE BIENES Y SERVICIOS					
Número:	10122	Fecha Registro:	2022-03-15	Número:		Modalidad de contratación:		Tipo de contrato:	

ITEM PARA AFECTACION DE GASTO

DEPENDENCIA	POSICION CATALOGO DE GASTO	FUENTE	RECURSO	SITUAC.	FECHA OPERACION	VALOR INICIAL	VALOR OPERACION	VALOR ACTUAL	SALDO X COMPROMETER	VALOR BLOQUEADO
15-01-11-085 ESM BATALLÓN DE ASPC NO. 8 "CACIQUE CALARCÁ" (NIVEL I)	A-02-01-01-004-008 APARATOS MÉDICOS, INSTRUMENTOS ÓPTICOS Y DE PRECISIÓN, RELOJES	Nación	10	CSF						
					Total:	23.000.000,00	0,00	23.000.000,00	23.000.000,00	0,00

Objeto:	SUMINISTRO DE LENTES Y MONTURAS PARA LOS ESM-BAS08, Y SUS SATELITES (BITER-BICIS-BAMUR), ESM-BASAM, ESM-BIAYA , ESM-BIVEN

5.1. ANÁLISIS ECONÓMICO DE PROYECCIÓN DE PRECIO Y CANTIDADES.

PRECIO HISTÓRICO

La CENAC REGIONAL ARMENIA cuenta con antecedentes de contrataciones con objeto similar a los del presente proceso; en la **ACEPTACIÓN DE OFERTA No. 108-DISANEJC/CENACARM-2021** de fecha 15 de marzo de 2021, cuyo objeto es GRUPO 1 ESM BAS08, 2 ESM BASAM Y 3 ESM BIAYA DEL PROCESO DE MÍNIMA CUANTÍA No. 117-DISANEJC/CENACARM-2021 CUYO OBJETO ES EL SUMINISTRO DE LENTES Y MONTURAS PARA LOS BENEFICIARIOS DE LOS ESTABLECIMIENTOS DE SANIDAD MILITAR BAS08 EN ARMENIA Y SUS UNIDADES SATELITES (BICIS, BITER Y BAMUR), BASMA EN PEREIRA, BIAYA EN MANIZALES Y BIVEN EN CARTAGO, UNIDADES CENTRALIZADAS ADMINISTRATIVAMENTE POR LA CENTRAL ADMINISTRATIVA Y CONTABLE REGIONAL ARMENIA en el cual los bienes adquiridos contienen las mismas especificaciones técnicas requeridas en el presente proceso de selección. Por lo tanto, este comité económico estructurador considera que es procedente utilizar los precios históricos como referente para la determinación de los precios de referencia.

INDICE DE PRECIOS AL CONSUMIDOR

TOTAL IPC - INGRESOS MEDIOS (EMPLEADOS)
PORCENTAJE DE AJUSTE DEL AÑO GRAVABLE -PAAG-
2016 - 2022

AÑO 2022, MES 02

2021	ENERO	106,04	0,46	0,86
	FEBRERO	106,71	0,63	1,50
	MARZO	107,27	0,52	2,03
	ABRIL	107,92	0,61	2,66
	MAYO	109,07	1,07	3,75
	JUNIO	109,00	-0,07	3,69
	JULIO	109,36	0,32	4,02
	AGOSTO	109,86	0,46	4,50
	SEPTIEMBRE	110,26	0,37	4,88
	OCTUBRE	110,26	0,00	4,89
	NOVIEMBRE	110,82	0,51	5,42

a siguiente información es obtenida del Indice de Precios al Consumidor, base diciembre 2018 = 100,0

			Variación	
Años	**Meses**	**Índice**	**Mensual**	**Acumulada a**
2021	NOVIEMBRE	110,82	0,51	5,42
	DICIEMBRE	111,65	0,75	0,75
2022	ENERO	113,59	1,73	2,50
	FEBRERO	115,47	1,65	4,19
	MARZO			

VR= VH* IPC ACTUAL/ IPC INICIAL

IPC ACTUAL AÑO 2022 (Febrero) = 115,47
IPC INICIAL AÑO 2021 (Febrero) = 106,71
Valor real (valor histórico actualizado)

GRUPO 1 ESM BAS08 ARMENIA

ITEM	DESCRIPCIÓN	UNIDAD DE MEDIDA	VALOR ACEPTACION N° 108-DISANEJC-2021	VALOR HISTORICO ACTUALIZADO
1	LENTES PARA ANTEOJOS MONOFOCALES TERMINADOS CR/39 ESFERA 0.00 a + - 5.00 CILINDRO N/A	UNIDAD	$ 10.000,00	$ 10.821,00
2	LENTES PARA ANTEOJOS MONOFACALES TERMINDOS CR/39 ESFERA 0.00 a + - 3.00 CILINDRO 0.25 a 2.00	UNIDAD	$ 10.000,00	$ 10.821,00
3	LENTES PARA ANTEOJOS MONOFACALES TERMINDOS CR/39 ESFERA 0.00 a + -3.00 CILINDRO 2.25 a 4.00	UNIDAD	$ 15.000,00	$ 16.231,00
4	LENTES PARA ANTEOJOS MONOFOCALES TERMINADOS POLICARBONATO ESFERA 0.00 a + - 5.00 CILINDRO N/A	UNIDAD	$ 20.000,00	$ 21.642,00
5	LENTES PARA ANTEOJOS MONOFOCALES TERMINADOS POLICARBONATO ESFERA 0.00 a + - 5.00 CILINDRO 0.25 a 2.00	UNIDAD	$ 22.000,00	$ 23.806,00
6	LENTES PARA ANTEOJOS MONOFOCALES TERMINADOS POLICARBONATO ESFERA 0.00 a +2.50 CILINDRO 2.25 a 4.00	UNIDAD	$ 35.000,00	$ 37.873,00
	LENTES PARA ANTEOJOS MONOFOCALES TERMINADOS POLICARBONATO ESFERA 0.00 a -3.00 CILINDRO 2.25 a 4.00	UNIDAD	$ 35.000,00	$ 37.873,00
8	LENTES PARA ANTEOJOS MONOFOCALES TALLADOS CR 39 ESFERA Hasta -8.00/ +6.00 CILINDRO Hasta 6.00	UNIDAD	$ 25.000,00	$ 27.052,00
9	LENTES PARA ANTEOJOS MONOFOCALES TALLADOS POLY ESFERA Hasta -12.00/ +8.00 CILINDRO Hasta 6.00	UNIDAD	$ 30.000,00	$ 32.463,00
10	LENTES PARA ANTEOJOS ALTO INDICE 1.67 ESFERA Hasta -14.00/ +9.00 CILINDRO Hasta 7.00	UNIDAD	$ 90.000,00	$ 97.388,00
11	LENTES PARA ANTEOJOS BIFOCALES TERMINADOS CR 39 BIFOCAL FLAP-TOP ESFERA 0.00 a +3.00 CILINDRO N/A ADICION 1.00 a 3.00	UNIDAD	$ 10.000,00	$ 10.821,00
12	LENTES PARA ANTEOJOS BIFOCALES TERMINADOS CR 39 BIFOCAL INVISIBLE ESFERA 0.00 a +2.50 CILINDRO N/A ADICION 1.00 a 3.00	UNIDAD	$ 10.000,00	$ 10.821,00

13	LENTES PARA ANTEOJOS BIFOCALES TERMINADOS CR 39 BIFOCAL INVISIBLE ESFERA 0.00 a -2.00 CILINDRO N/A ADICION 1.00 a 3.00	UNIDAD	$ 12.000,00	$ 12.985,00
14	LENTES PARA ANTEOJOS BIFOCALES TALLADOS CR/39 BIFOCAL INVISIBLE ESFERA Hasta +6.00/-6.00 CILINDRO Hasta 6.00 ADICION Hasta 3.00	UNIDAD	$ 10.000,00	$ 10.821,00
15	LENTES PARA ANTEOJOS BIFOCALES TALLADOS CR/39 BIFOCAL FLAP- TOP ESFERA Hasta +6.00/-6.00 CILINDRO Hasta 6.00 ADICION Hasta 3.00	UNIDAD	$ 20.000,00	$ 21.642,00
16	LENTES PARA ANTEOJOS BIFOCALES TALLADOS POLY BIFOCAL INVISIBLE ESFERA Hasta +6.00/-6.00 CILINDRO Hasta 6.00 ADICION Hasta 3.00	UNIDAD	$ 60.000,00	$ 64.925,00
17	LENTES PARA ANTEOJOS BIFOCALES TALLADOS POLY BIFOCAL FLAP-TOP ESFERA Hasta +6.00/-6.00 CILINDRO Hasta 6.00 ADICION Hasta 3.00	UNIDAD	$ 60.000,00	$ 64.925,00
18	LENTES PARA ANTEOJOS PROGRESIVOS TERMINADOS CR 39 ESFERA 0.00 a +3.00 CILINDRO N/A ADICION 1.00 a 3.00	UNIDAD	$ 50.000,00	$ 54.105,00
19	LENTES PARA ANTEOJOS PROGRESIVOS TALLADOS CR 39 ESFERA Hasta +6.00/-6.00 CILINDRO Hasta 6.00 ADICION Hasta 3.50	UNIDAD	$ 60.000,00	$ 64.925,00
20	LENTES PARA ANTEOJOS PROGRESIVOS TALLADOS POLY ESFERA Hasta +6.00/-10.00 CILINDRO Hasta 6.00 ADICION Hasta 3.50	UNIDAD	$ 60.000,00	$ 64.925,00
21	LENTES PARA ANTEOJOS OCUPACIONALES TALLADOS CR 39 ESFERA Hasta +5.00/-6.00 CILINDRO Hasta 6.00 ADICION Hasta 3.00	UNIDAD	$ 70.000,00	$ 75.746,00
22	LENTES PARA ANTEOJOS OCUPACIONALES TALLADOS POLY ESFERA Hasta +5.00/-6.00 CILINDRO Hasta 6.00 ADICION Hasta 3.00	UNIDAD	$ 75.000,00	$ 81.157,00
23	LENTES PARA ANTEOJOS SERVICIOS ADICIONALES ESFERA COLORACIÓN CILINDRO N/A ADICION N/A	UNIDAD	$ 3.000,00	$ 3.246,00
24	LENTES PARA ANTEOJOS SERVICIOS ADICIONALES ESFERA FILTRO UV CILINDRO N/A ADICION N/A	UNIDAD	$ 4.000,00	$ 4.328,00
25	LENTES PARA ANTEOJOS SERVICIOS ADICIONALES ESFERA FILTRO AMBAR CILINDRO N/A ADICION N/A	UNIDAD	$ 6.000,00	$ 6.493,00
26	LENTES DE CONTACTO LENTES DE CONTACTO BLANDOS ESFERICOS CONVENCIONALES ESFERA Hasta +30.00/-30.00 CILINDRO N/A ADICION N/A	UNIDAD	$ 90.000,00	$ 97.388,00
27	LENTES DE CONTACTO LENTES DE CONTACTO BLANDOS TORICOS CONVENCIONALES ESFERA Hasta +3.00/-6.00 CILINDRO 0.75 a 2.25 ADICION N/A	UNIDAD	$ 120.000,00	$ 129.851,00
28	LENTES DE CONTACTO LENTES DE CONTACTO BLANDOS TORICOS CONVENCIONALES ESFERA 3.25 a +30.00 CILINDRO 0.75 a 6.00 ADICION N/A	UNIDAD	$ 120.000,00	$ 129.851,00
29	LENTES DE CONTACTO LENTES DE CONTACTO BLANDOS TORICOS CONVENCIONALES ESFERA 6.25/-30.00 CILINDRO 0.75 a 6.00 ADICION N/A	UNIDAD	$ 120.000,00	$ 129.851,00
30	LENTES DE CONTACTO LENTES DE CONTCATO BLANDOS ESFERICOS DESECHABLES ESFERA Hasta +6.00/-10.00 CILINDRO N/A ADICION N/A	UNIDAD	$ 90.000,00	$ 97.388,00
31	LENTES DE CONTACTO LENTES DE CONTCATO BLANDOS TORICOS DESECHABLES ESFERA Hasta +6.00/-10.00 CILINDRO 0.75 a 2.25 ADICION N/A	UNIDAD	$ 160.000,00	$ 173.135,00
32	LENTES DE CONTACTO LENTES DE CONTACTO COSMOPROTESICOS ESFERA N/A CILINDRO N/A ADICION N/A	UNIDAD	$ 100.000,00	$ 108.209,00
33	LENTES DE CONTACTO LENTES DE CONTACTO TERAPEUTICOS ESFERA N/A CILINDRO N/A ADICION N/A	UNIDAD	$ 60.000,00	$ 64.925,00
34	MONTURAS PARA ANTEOJOS MONTURAS PARA ANTEOJOS NIÑOS MONTURAS METALICAS: Completas y al aire, livianas, resistentes, escualizables, en diferentes colores y tamaños, garantia de un año	UNIDAD	$ 30.000,00	$ 32.463,00
35	MONTURAS PARA ANTEOJOS MONTURAS PARA ANTEOJOS NIÑOS MONTURAS PLASTICAS: Completas, livianas, resistentes, escualizables, en diferentes colores y tamaños, garantia de un año	UNIDAD	$ 30.000,00	$ 32.463,00
36	MONTURAS PARA ANTEOJOS MONTURAS PARA ANTEOJOS ADULTOS MONTURAS METALICAS: Completas y al aire, livianas, resistentes, escualizables, en diferentes colores y tamaños, garantia de un año	UNIDAD	$ 30.000,00	$ 32.463,00
37	MONTURAS PARA ANTEOJOS MONTURAS PARA ANTEOJOS ADULTOS MONTURAS PLASTICAS: Completas, livianas, resistentes, escualizables, en diferentes colores y tamaños, garantia de un año	UNIDAD	$ 30.000,00	$ 32.463,00

GRUPO 2 BASAM PEREIRA

ITEM	DESCRIPCIÓN	UNIDAD DE MEDIDA	VALOR ACEPTACION N° 108-DISANEJC-2021	VALOR HISTORICO ACTUALIZADO
1	**LENTES PARA ANTEOJOS:** LENTES MONOFOCALES CR/39 TERMINADOS ESFERA NEUTRO HASTA + 4.00/ - 4.00	UNIDAD	$ 10.000,00	$ 10.821,00
2	**LENTES PARA ANTEOJOS:** LENTES MONOFOCALES TERMINADOS ESFERO CILINDRO NEUTRO + 2.00 / - 2.00 CON CILINDRO - 0.25 / - 2.00	UNIDAD	$ 10.000,00	$ 10.821,00
3	**LENTES PARA ANTEOJOS:** LENTES MONOFOCALES CR TALLADOS ESFERO CILINDRO ESFERA MAYOR DE + 4.00 / - 4.00 CILINDRO HASTA 6.00	UNIDAD	$ 12.000,00	$ 12.985,00
4	**LENTES PARA ANTEOJOS:** LENTES MONOFOCALES POLY TALLADOS ESFERA HASTA +12.00/-12.00	UNIDAD	$ 35.000,00	$ 37.873,00
5	**LENTES PARA ANTEOJOS:** LENTES MONOFOCALES POLY TALLADOS ESFERO CILINDRO ESFERA HASTA +10.00/-10.00, CIL HASTA 6.00	UNIDAD	$ 35.000,00	$ 37.873,00
6	**LENTES PARA ANTEOJOS:** LENTES BIFOCALES FLAP TOP/ INVISIBLE TERMINADOS CR ESFERA NEUTRO / + 3.00 ADD 1.00 HASTA + 3.00	UNIDAD	$ 16.000,00	$ 17.313,00
7	**LENTES PARA ANTEOJOS:** LENTE BIFOCAL FLAP-TOP/ INVISIBLE CR TALLADOS ESFERA NEGATIVA HASTA -4.00 ADD 1.00 HASTA 3.00	UNIDAD	$ 20.000,00	$ 21.642,00
8	**LENTES PARA ANTEOJOS:** LENTE BIFOCAL FLAP- TOP/ INVISIBLE CR TALLADOS ESFERO CILINDRO ESFERA NEGATIVA HASTA -4.00 CILINDRO DE -0.25 HASTA – 6.00 ADD 1.00 HASTA + 3.00	UNIDAD	$ 20.000,00	$ 21.642,00
9	**LENTES PARA ANTEOJOS:** LENTE BIFOCAL FLAP TOP/ INVISIBLE CR TALLADO ESFERO CILINDRO ESFERA POSITIVA HASTA +4.00 CILINDRO DE -0.25 HASTA -4.00, ADD 1.00 HASTA 3.50	UNIDAD	$ 15.000,00	$ 16.231,00

10	**LENTES PARA ANTEOJOS:** LENTES BIFOCALES POSITIVOS FLAP- TOP/ INVISIBLE POLY TALLADO ESFERO CILINDRO ESFERA HASTA +8.00 CILINDRO DE -0.25 HASTA -6.00 ADD 1.00 HASTA 3.50	UNIDAD	$ 60.000,00	$ 64.925,00
11	**LENTES PARA ANTEOJOS:** LENTES LENTICULARES CR TALLADOS ESFERO CILINDRO ESFERA HASTA +13.00/-13.00, CILINDRO HASTA -4.00	UNIDAD	$ 50.000,00	$ 54.105,00
12	**LENTES PARA ANTEOJOS:** LENTES LENTICULARES BIFOCALES CR TALLADOS ESFERO CILINDRO ESFERA HASTA +13.00/-13.00, CILINDRO HASTA -4.00 ADD HASTA 3.00	UNIDAD	$ 50.000,00	$ 54.105,00
13	**LENTES PARA ANTEOJOS:** LENTES MULTIFOCALES CR TERMINADOS ESFERA NEUTROS HASTA +3.00 ADD 1.00 HASTA 3.00	UNIDAD	$ 40.000,00	$ 43.284,00
14	**LENTES PARA ANTEOJOS:** LENTES MULTIFOCALES CR TALLADOS ESFERO CILINDRO ESFERA HASTA +6.00/-6.00 CILINDRO HASTA -4.00 ADD 0.75 HASTA 4.00	UNIDAD	$ 50.000,00	$ 54.105,00
15	**LENTES PARA ANTEOJOS:** LENTES MULTIFOCALES POLY TALLADOS ESFERO CILINDRO ESFERA HASTA +8.00/-8.00 CILINDRO HASTA -6.00 ADD 0.75 HASTA 4.00	UNIDAD	$ 60.000,00	$ 64.925,00
16	**LENTES PARA ANTEOJOS:** LENTES OCUPACIONALES CR TALLADOS ESFERO CILINDRO ESFERA HASTA +5.00/-5.00 CIL HASTA -4.00	UNIDAD	$ 60.000,00	$ 64.925,00
17	**LENTES PARA ANTEOJOS:** LENTES OCUPACIONALES POLY TALLADOS ESFERO CILINDRO ESFERA HASTA +8.00/-8.00 CIL HASTA -6.00	UNIDAD	$ 70.000,00	$ 75.746,00
18	**LENTES PARA ANTEOJOS:** LENTES PRISMAS TALLADOS PLÁSTICOS CONVENCIONAL BASE INTERNA Y BASE EXTERNA	UNIDAD	$ 35.000,00	$ 37.873,00
19	**LENTES PARA ANTEOJOS:** LENTES COLOR TOTAL O GRADOSOL	UNIDAD	$ 4.000,00	$ 4.328,00
20	**LENTES PARA ANTEOJOS:** LENTES FILTRO UV	UNIDAD	$ 3.000,00	$ 3.246,00
21	**LENTES PARA ANTEOJOS:** LENTES CON FILTRO ROJO	UNIDAD	$ 3.000,00	$ 3.246,00
22	**LENTES PARA ANTEOJOS:** PARCHES OCLUSORES	UNIDAD	$ 3.000,00	$ 3.246,00
23	**LENTES PARA ANTEOJOS:** LENTES DE CONTACTO RÍGIDOS GASPERMEABLES	UNIDAD	$ 100.000,00	$ 108.209,00
24	**LENTES DE CONTACTO:** BLANDOS ESFÉRICOS DESECHABLES	UNIDAD	$ 60.000,00	$ 64.925,00
25	**LENTES DE CONTACTO:** LENTES DE CONTACTO BLANDOS ESFERICOS DESECHABLES HYDROGEL DE SILICONA	UNIDAD	$ 80.000,00	$ 86.567,00
26	**LENTES DE CONTACTO:** LENTES DE CONTACTO BLANDOS TORICOS DESECHABLES	UNIDAD	$ 90.000,00	$ 97.388,00
27	**LENTES DE CONTACTO:** LENTES DE CONTACTO BLANDOS TORICOS DESECHABLES HIDROGEL DE SILICONA	UNIDAD	$ 130.000,00	$ 140.672,00
28	**LENTES DE CONTACTO:** LENTES DE CONTACTO ESFERICOS CONVENCIONALES	UNIDAD	$ 120.000,00	$ 129.851,00
29	**LENTES DE CONTACTO:** LENTES DE CONTACTO TORICOS CONVENCIONALES	UNIDAD	$ 150.000,00	$ 162.314,00
30	**LENTES DE CONTACTO:**LENTES DE CONTACTO COSMOPROTESICOS	UNIDAD	$ 120.000,00	$ 129.851,00
31	**LENTES DE CONTACTO:** LENTES DE CONTACTO TERAPEUTICOS	UNIDAD	$ 70.000,00	$ 75.746,00
32	**MONTURAS PARA ANTEOJOS:** MONTURA EN METAL CON DIFERENTE FORMA PARA NIÑOS, HIPOALÉRGICAS EN DIFERENTES COLORES CON VARILLAS COMBINADAS EN PASTA, METAL O ACETATO (LIVIANAS-RESISTENTES) CON BISAGRA FLEXIBLE Y TERMINALES DE GOMA O MOLDEABLES PARA UNA MAYOR SUJECIÓN. CON GARANTÍA DE UN AÑO	UNIDAD	$ 30.000,00	$ 32.463,00
33	**MONTURAS PARA ANTEOJOS:** MONTURAS PARA NIÑOS ACETATO FLEXIBLE RESISTENTE A GOLPES Y CAÍDAS, NO DEFORMABLES, LIVIANAS, PUENTE ANATÓMICO Y ALMA METÁLICA, CON DIFERENTE FORMA Y COLORES PARA NIÑOS. CON GARANTÍA DE 1 AÑO.	UNIDAD	$ 30.000,00	$ 32.463,00
34	**MONTURAS PARA ANTEOJOS:** MONTURAS PARA NIÑOS EN TR-90 FLEXIBLE RESISTENTE NO DEFORMABLES, MATERIAL LIVIANO, CON DIFERENTES FORMA Y COLORES PARA NIÑOS, CON GARANTÍA DE 1 AÑO.	UNIDAD	$ 30.000,00	$ 32.463,00
35	**MONTURAS PARA ANTEOJOS:** MONTURA EN METAL PARA ADULTO CON DIFERENTES FORMAS, HIPOALÉRGICAS EN DIFERENTES COLORES CON VARILLAS COMBINADAS EN PASTA, METAL O ACETATO (LIVIANAS-RESISTENTES) CON BISAGRA FLEXIBLE Y TERMINALES MOLDEABLES PARA UNA MAYOR SUJECIÓN. CON GARANTÍA DE UN AÑO	UNIDAD	$ 30.000,00	$ 32.463,00
36	**MONTURAS PARA ANTEOJOS:** MONTURAS PARA ADULTO EN PLÁSTICO FLEXIBLE RESISTENTE A GOLPES Y CAÍDAS, NO DEFORMABLES, LIVIANAS Y PUENTE ANATÓMICO CON GARANTÍA DE 1 AÑO.	UNIDAD	$ 30.000,00	$ 32.463,00
37	**MONTURAS PARA ANTEOJOS:** MONTURAS PARA ADULTO EN ACETATO FLEXIBLE RESISTENTE A GOLPES Y CAÍDAS, NO DEFORMABLES, LIVIANAS, PUENTE ANATÓMICO Y ALMA METÁLICA CON GARANTÍA DE 1 AÑO.	UNIDAD	$ 30.000,00	$ 32.463,00
38	**MONTURAS PARA ANTEOJOS:** MONTURAS PARA ADULTO EN TR-90 FLEXIBLE RESISTENTE NO DEFORMABLES, MATERIAL LIVIANO CON GARANTÍA DE 1 AÑO.	UNIDAD	$ 30.000,00	$ 32.463,00
39	**MONTURAS PARA ANTEOJOS:** MONTURAS PARA ADULTO METÁLICA DE TRES PIEZAS CON VARILLAS COMBINADAS EN PASTA, METAL O ACETATO CON 1 AÑO DE GARANTÍA	UNIDAD	$ 30.000,00	$ 32.463,00

GRUPO 3 BIAYA MANIZALES

ITEM	DESCRIPCIÓN	UNIDAD DE MEDIDA	VALOR ACEPTACION N° 108-DISANEJC-2021	VALOR HISTORICO ACTUALIZADO
1	**LENTES PARA ANTEOJOS:** LENTES MONOFOCALES CR/39 TERMINADOS	UNIDAD	$ 15.000,00	$ 16.231,00

	ESFERA NEUTRO HASTA + 4.00/ - 4.00			
2	**LENTES PARA ANTEOJOS:** LENTES MONOFOCALES TERMINADOS ESFERO CILINDRO NEUTRO + 2.00 / - 2.00 CON CILINDRO - 0.25 / - 2.00	UNIDAD	$ 15.000,00	$ 16.231,00
3	**LENTES PARA ANTEOJOS:** LENTES MONOFOCALES CR TALLADOS ESFERO CILINDRO ESFERA MAYOR DE + 4.00 / - 4.00 CILINDRO HASTA 6.00	UNIDAD	$ 15.000,00	$ 16.231,00
4	**LENTES PARA ANTEOJOS:** LENTES MONOFOCALES POLY TALLADOS ESFERA HASTA +12.00/-12.00	UNIDAD	$ 30.000,00	$ 32.463,00
5	**LENTES PARA ANTEOJOS:** LENTES MONOFOCALES POLY TALLADOS ESFERO CILINDRO ESFERA HASTA +10.00/-10.00, CIL HASTA 6.00	UNIDAD	$ 30.000,00	$ 32.463,00
6	**LENTES PARA ANTEOJOS:** LENTES BIFOCALES FLAP TOP/ INVISIBLE TERMINADOS CR ESFERA NEUTRO / + 3.00 ADD 1.00 HASTA + 3.00	UNIDAD	$ 12.000,00	$ 12.985,00
7	**LENTES PARA ANTEOJOS:** LENTE BIFOCAL FLAP-TOP/ INVISIBLE CR TALLADOS ESFERA NEGATIVA HASTA -4.00 ADD 1.00 HASTA 3.00	UNIDAD	$ 23.000,00	$ 24.888,00
8	**LENTES PARA ANTEOJOS:** LENTE BIFOCAL FLAP- TOP/ INVISIBLE CR TALLADOS ESFERO CILINDRO ESFERA NEGATIVA HASTA -4.00 CILINDRO DE - 0.25 HASTA – 6.00 ADD 1.00 HASTA + 3.00	UNIDAD	$ 19.000,00	$ 20.560,00
9	**LENTES PARA ANTEOJOS:** LENTE BIFOCAL FLAP TOP/ INVISIBLE CR TALLADO ESFERO CILINDRO ESFERA POSITIVA HASTA +4.00 CILINDRO DE - 0.25 HASTA -4.00, ADD 1.00 HASTA 3.50	UNIDAD	$ 16.000,00	$ 17.313,00
10	**LENTES PARA ANTEOJOS:** LENTES BIFOCALES POSITIVOS FLAP- TOP/ INVISIBLE POLY TALLADO ESFERO CILINDRO ESFERA HASTA +8.00 CILINDRO DE -0.25 HASTA -6.00 ADD 1.00 HASTA 3.50	UNIDAD	$ 70.000,00	$ 75.746,00
11	**LENTES PARA ANTEOJOS:** LENTES LENTICULARES CR TALLADOS ESFERO CILINDRO ESFERA HASTA +13.00/-13.00, CILINDRO HASTA -4.00	UNIDAD	$ 45.000,00	$ 48.694,00
12	**LENTES PARA ANTEOJOS:** LENTES LENTICULARES BIFOCALES CR TALLADOS ESFERO CILINDRO ESFERA HASTA +13.00/-13.00, CILINDRO HASTA -4.00 ADD HASTA 3.00	UNIDAD	$ 40.000,00	$ 43.284,00
13	**LENTES PARA ANTEOJOS:** LENTES MULTIFOCALES CR TERMINADOS ESFERA NEUTROS HASTA +3.00 ADD 1.00 HASTA 3.00	UNIDAD	$ 40.000,00	$ 43.284,00
14	**LENTES PARA ANTEOJOS:** LENTES MULTIFOCALES CR TALLADOS ESFERO CILINDRO ESFERA HASTA +6.00/-6.00 CILINDRO HASTA -4.00 ADD 0.75 HASTA 4.00	UNIDAD	$ 45.000,00	$ 48.694,00
15	**LENTES PARA ANTEOJOS:** LENTES MULTIFOCALES POLY TALLADOS ESFERO CILINDRO ESFERA HASTA +8.00/-8.00 CILINDRO HASTA -6.00 ADD 0.75 HASTA 4.00	UNIDAD	$ 45.000,00	$ 48.694,00
16	**LENTES PARA ANTEOJOS:** LENTES OCUPACIONALES CR TALLADOS ESFERO CILINDRO ESFERA HASTA +5.00/-5.00 CIL HASTA -4.00	UNIDAD	$ 90.000,00	$ 97.388,00
17	**LENTES PARA ANTEOJOS:** LENTES OCUPACIONALES POLY TALLADOS ESFERO CILINDRO ESFERA HASTA +8.00/-8.00 CIL HASTA -6.00	UNIDAD	$ 75.000,00	$ 81.157,00
18	**LENTES PARA ANTEOJOS:** LENTES PRISMAS TALLADOS PLÁSTICOS CONVENCIONAL BASE INTERNA Y BASE EXTERNA	UNIDAD	$ 40.000,00	$ 43.284,00
19	**LENTES PARA ANTEOJOS:** LENTES COLOR TOTAL O GRADOSOL	UNIDAD	$ 3.000,00	$ 3.246,00
20	**LENTES PARA ANTEOJOS:** LENTES FILTRO UV	UNIDAD	$ 3.000,00	$ 3.246,00
21	**LENTES PARA ANTEOJOS:** LENTES CON FILTRO ROJO	UNIDAD	$ 3.000,00	$ 3.246,00
22	**LENTES PARA ANTEOJOS:** PARCHES OCLUSORES	UNIDAD	$ 3.000,00	$ 3.246,00
23	**LENTES PARA ANTEOJOS:** LENTES DE CONTACTO RÍGIDOS GASPERMEABLES	UNIDAD	$ 120.000,00	$ 129.851,00
24	**LENTES DE CONTACTO:** BLANDOS ESFÉRICOS DESECHABLES	UNIDAD	$ 90.000,00	$ 97.388,00
25	**LENTES DE CONTACTO:** LENTES DE CONTACTO BLANDOS ESFERICOS DESECHABLES HYDROGEL DE SILICONA	UNIDAD	$ 95.000,00	$ 102.799,00
26	**LENTES DE CONTACTO:** LENTES DE CONTACTO BLANDOS TORICOS DESECHABLES	UNIDAD	$ 80.000,00	$ 86.567,00
27	**LENTES DE CONTACTO:** LENTES DE CONTACTO BLANDOS TORICOS DESECHABLES HIDROGEL DE SILICONA	UNIDAD	$ 120.000,00	$ 129.851,00
28	**LENTES DE CONTACTO:** LENTES DE CONTACTO ESFERICOS CONVENCIONALES	UNIDAD	$ 130.000,00	$ 140.672,00
29	**LENTES DE CONTACTO:** LENTES DE CONTACTO TORICOS CONVENCIONALES	UNIDAD	$ 160.000,00	$ 173.135,00
30	**LENTES DE CONTACTO:**LENTES DE CONTACTO COSMOPROTESICOS	UNIDAD	$ 140.000,00	$ 151.493,00
31	**LENTES DE CONTACTO:** LENTES DE CONTACTO TERAPEUTICOS	UNIDAD	$ 60.000,00	$ 64.925,00
32	**MONTURAS PARA ANTEOJOS:** MONTURA EN METAL CON DIFERENTE FORMA PARA NIÑOS, HIPOALÉRGICAS EN DIFERENTES COLORES CON VARILLAS COMBINADAS EN PASTA, METAL O ACETATO (LIVIANAS-RESISTENTES) CON BISAGRA FLEXIBLE Y TERMINALES DE GOMA O MOLDEABLES PARA UNA MAYOR SUJECIÓN. CON GARANTÍA DE UN AÑO	UNIDAD	$ 35.000,00	$ 37.873,00
33	**MONTURAS PARA ANTEOJOS:** MONTURAS PARA NIÑOS ACETATO FLEXIBLE RESISTENTE A GOLPES Y CAÍDAS, NO DEFORMABLES, LIVIANAS, PUENTE ANATÓMICO Y ALMA METÁLICA, CON DIFERENTE FORMA Y COLORES PARA NIÑOS. CON GARANTÍA DE 1 AÑO.	UNIDAD	$ 30.000,00	$ 32.463,00
34	**MONTURAS PARA ANTEOJOS:** MONTURAS PARA NIÑOS EN TR-90 FLEXIBLE RESISTENTE NO DEFORMABLES, MATERIAL LIVIANO, CON DIFERENTES FORMA Y COLORES PARA NIÑOS, CON GARANTÍA DE 1 AÑO.	UNIDAD	$ 30.000,00	$ 32.463,00
35	**MONTURAS PARA ANTEOJOS:** MONTURA EN METAL PARA ADULTO CON DIFERENTES FORMAS, HIPOALÉRGICAS EN DIFERENTES COLORES CON VARILLAS COMBINADAS EN PASTA, METAL O ACETATO (LIVIANAS-RESISTENTES) CON BISAGRA FLEXIBLE Y TERMINALES MOLDEABLES PARA UNA MAYOR SUJECIÓN. CON GARANTÍA DE UN AÑO	UNIDAD	$ 40.000,00	$ 43.284,00
36	**MONTURAS PARA ANTEOJOS:** MONTURAS PARA ADULTO EN PLÁSTICO FLEXIBLE RESISTENTE A GOLPES Y CAÍDAS, NO DEFORMABLES, LIVIANAS Y PUENTE ANATÓMICO CON GARANTÍA DE 1 AÑO.	UNIDAD	$ 30.000,00	$ 32.463,00
37	**MONTURAS PARA ANTEOJOS:** MONTURAS PARA ADULTO EN ACETATO FLEXIBLE RESISTENTE A GOLPES Y CAÍDAS, NO DEFORMABLES, LIVIANAS, PUENTE ANATÓMICO Y ALMA METÁLICA CON GARANTÍA DE 1 AÑO.	UNIDAD	$ 40.000,00	$ 43.284,00

38	**MONTURAS PARA ANTEOJOS:** MONTURAS PARA ADULTO EN TR-90 FLEXIBLE RESISTENTE NO DEFORMABLES, MATERIAL LIVIANO CON GARANTÍA DE 1 AÑO.	UNIDAD	$ 40.000,00	$ 43.284,00
39	**MONTURAS PARA ANTEOJOS:** MONTURAS PARA ADULTO METÁLICA DE TRES PIEZAS CON VARILLAS COMBINADAS EN PASTA, METAL O ACETATO CON 1 AÑO DE GARANTÍA	UNIDAD	$ 40.000,00	$ 43.284,00

NOTA: para llevar a cabo el estudio económico en el cual se establecen los precios de referencia de los se tomarán como precios históricos del mercado, que se percibe en el cuadro anterior, puesto que la necesidad y el histórico de los tres grupos corresponden a las mismas especificaciones técnicas y adicional a ello, los valores no presentan altos niveles de desviación, por lo cual se concluye que es posible trabajarlos en conjunto sin afectar el estudio económico de cada región.

PRECIOS DEL MERCADO

Con el fin de dar cumplimiento a lo establecido en el numeral 4to., del artículo 2.2.1.1.2.1.1., del decreto 1082 de 2015 “Estudios y documentos previos”, el cual señala: “El valor estimado del contrato y la justificación del mismo.

Cuando el valor del contrato esté determinado por precios unitarios, la Entidad Estatal debe incluir la forma como los calculo y soportar sus cálculos de presupuesto en la estimación de aquellos. “(…), en virtud a lo anterior, La CENTRAL ADMINISTRATIVA Y CONTABLE CENAC-ARMENIA. Procedió a consolidar las cotizaciones obtenidas para cada uno de los ítems objeto de adquisición.

El presente análisis de precios se soporta bajo un estudio de mercado, para lo cual se solicitaron cotizaciones sin obligación de compra, a empresas reconocidas del sector, legalmente constituidas, las cuales fueron analizadas técnicamente por comité Técnico para su respectivo envío a través del correo Electrónico y secop II, así:

No.	EMPRESA	MEDIO
1	ESTUDIOS OFTALMOLOGICOS SAS	SECOP II
2	DIAGNOSTICOS OFTALMOLOGICO S.A.S	Correo Electronico
3	OPTILAGO S.A.S	Correo Electronico
4	VISION INVESTMENT GROUP S.A.S	Correo Electronico

En el mercado regional se encuentran empresas con las que se puede contratar EL SUMINISTRO DE LENTES Y MONTURAS, PARA LOS BENEFICIARIOS DE LOS ESTABLECIMIENTOS DE SANIDAD MILITAR BAS08 EN ARMENIA Y SUS UNIDADES SATELITES (BICIS, BITER Y BAMUR), BASMA EN PEREIRA, BIAYA EN MANIZALES Y BIVEN EN CARTAGO, UNIDADES CENTRALIZADAS ADMINISTRATIVAMENTE POR LA CENTRAL ADMINISTRATIVA Y CONTABLE REGIONAL ARMENIA y que por tanto pueden llegar a satisfacer la presente necesidad a la **CENTRAL ADMINISTRATIVA Y CONTABLE REGIONAL ARMENIA,** los cuales pueden ser empresas de orden regional que presten estos bienes.

LA CENTRAL ADMINISTRATIVA CENAC-REGIONAL-ARMENIA, recibió respuesta a la solicitud de cotizaciones en el tiempo y bajo las condiciones requeridas y procedió a consolidar las cotizaciones obtenidas a las cuales se les realizo el respectivo aval técnico:

ITEM	EMPRESA	FECHA COTIZACIÓN	NIT	CONCEPTO DEL AVAL
1	ESTUDIOS OFTALMOLOGICOS SAS	03/03/2022	900341409-6	CUMPLE PARA GRUPO 1-2-3-4
2	DIAGNOSTICOS OFTALMOLOGICO S.A.S	2/03/2022	816003270-6	CUMPLE PARA GRUPO 2
3	OPTILAGO S.A.S	03/03/2022	900778606-7	CUMPLE PARA GRUPO 4
4	VISION INVESTMENT GROUP S.A.S	03/03/2022	901389052	CUMPLE PARA GRUPO 4

La entidad procede a consultar en el REGISTRO UNICO EMPRESARIAL (RUES) la existencia de aquellas empresas que presentaron cotización así:



ESTUDIOS OFTALMOLOGICOS S.A.S

La siguiente información es reportada por la cámara de comercio y es de tipo informativo

Sigla	
Cámara de comercio	ARMENIA
Identificación	NIT 900341409 - 6

Registro Mercantil

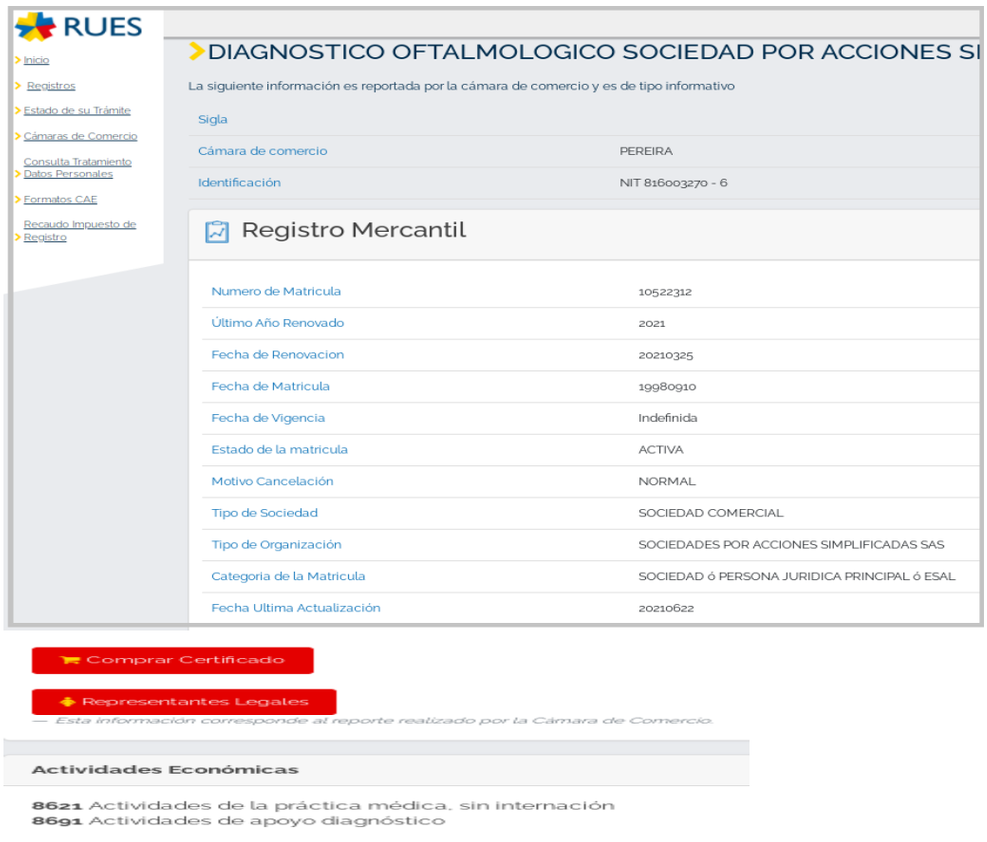
Numero de Matricula	166018
Último Año Renovado	2020
Fecha de Renovacion	20200630
Fecha de Matricula	20100220
Fecha de Vigencia	Indefinida
Estado de la matricula	ACTIVA
Fecha de Cancelación	
Motivo Cancelación	NORMAL

Comprar Certificado

Representantes Legales

Actividades Económicas

8621 Actividades de la práctica médica, sin internación
8699 Otras actividades de atención de la salud humana
4773 Comercio al por menor de productos farmacéuticos y medicinales, cosméticos y artículos de tocador en establecimientos especializados
4774 Comercio al por menor de otros productos nuevos en establecimientos especializados



RUES

Inicio
Registros
Estado de su Trámite
Cámaras de Comercio
Consulta Tratamiento Datos Personales
Formatos CAE
Recaudo Impuesto de Registro

DIAGNOSTICO OFTALMOLOGICO SOCIEDAD POR ACCIONES SI

La siguiente información es reportada por la cámara de comercio y es de tipo informativo

Sigla	
Cámara de comercio	PEREIRA
Identificación	NIT 816003270 - 6

Registro Mercantil

Numero de Matricula	10522312
Último Año Renovado	2021
Fecha de Renovacion	20210325
Fecha de Matricula	19980910
Fecha de Vigencia	Indefinida
Estado de la matricula	ACTIVA
Motivo Cancelación	NORMAL
Tipo de Sociedad	SOCIEDAD COMERCIAL
Tipo de Organización	SOCIEDADES POR ACCIONES SIMPLIFICADAS SAS
Categoria de la Matricula	SOCIEDAD ó PERSONA JURIDICA PRINCIPAL ó ESAL
Fecha Ultima Actualización	20210622

Comprar Certificado

Representantes Legales

— *Esta información corresponde al reporte realizado por la Cámara de Comercio.*

Actividades Económicas

8621 Actividades de la práctica médica, sin internación
8691 Actividades de apoyo diagnóstico



RUES

Inicio
Registros
Estado de su Trámite
Cámaras de Comercio
Consulta Tratamiento Datos Personales
Formatos CAE
Recaudo Impuesto de Registro

OPTILA GO S.A.S.

La siguiente información es reportada por la cámara de comercio y es de tipo informativo

Sigla	
Cámara de comercio	SANTA ROSA DE CABAL
Identificación	NIT 900778606 - 7

Registro Mercantil

Numero de Matricula	35734
Último Año Renovado	2021
Fecha de Renovacion	20210326
Fecha de Matricula	20180517
Fecha de Vigencia	Indefinida
Estado de la matricula	ACTIVA
Motivo Cancelación	NORMAL
Tipo de Sociedad	SOCIEDAD COMERCIAL
Tipo de Organización	SOCIEDADES POR ACCIONES SIMPLIFICADAS SAS
Categoria de la Matricula	SOCIEDAD ó PERSONA JURIDICA PRINCIPAL ó ESAL
Fecha Ultima Actualización	20210623



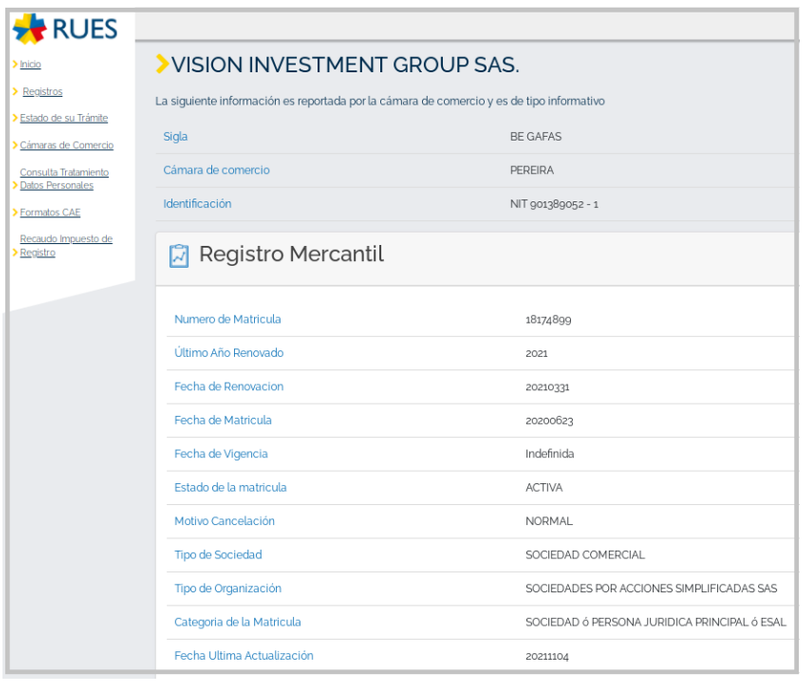
Comprar Certificado

Representantes Legales

— Esta información corresponde al reporte realizado por la Cámara de Comercio.

Actividades Económicas

4774 Comercio al por menor de otros productos nuevos en establecimientos especializados
8692 Actividades de apoyo terapéutico



RUES

Inicio
Registros
Estado de su Trámite
Cámaras de Comercio
Consulta Tratamiento Datos Personales
Formatos CAE
Recaudo Impuesto de Registro

VISION INVESTMENT GROUP SAS.

La siguiente información es reportada por la cámara de comercio y es de tipo informativo

Sigla	BE GAFAS
Cámara de comercio	PEREIRA
Identificación	NIT 901389052 - 1

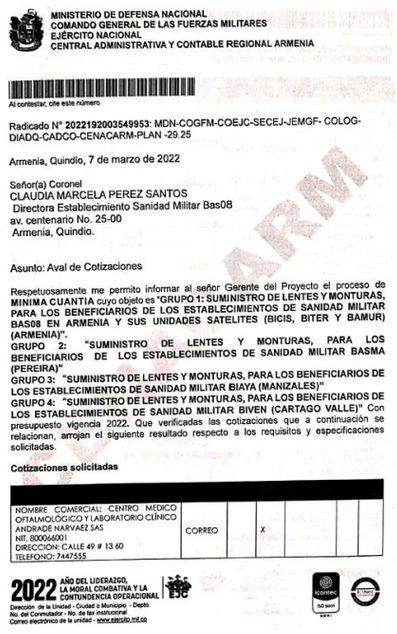
Registro Mercantil

Numero de Matricula	18174899
Último Año Renovado	2021
Fecha de Renovacion	20210331
Fecha de Matricula	20200623
Fecha de Vigencia	Indefinida
Estado de la matricula	ACTIVA
Motivo Cancelación	NORMAL
Tipo de Sociedad	SOCIEDAD COMERCIAL
Tipo de Organización	SOCIEDADES POR ACCIONES SIMPLIFICADAS SAS
Categoria de la Matricula	SOCIEDAD ó PERSONA JURIDICA PRINCIPAL ó ESAL
Fecha Ultima Actualización	20211104

Actividades Económicas

4774 Comercio al por menor de otros productos nuevos en establecimientos especializados
4791 Comercio al por menor realizado a través de internet

AVAL DE LAS COTIZACIONES



MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL
COMANDO GENERAL DE LAS FUERZAS MILITARES
EJÉRCITO NACIONAL
CENTRAL ADMINISTRATIVA Y CONTABLE REGIONAL ARMENIA

Al contestar, cite este número

Radicado N° **20221920035499S3**: MDN-COGFM-COEJC-SECEJ-JEMGF- COLOG-DIADQ-CADCO-CENACARM-PLAN -29.25

Armenia, Quindio, 7 de marzo de 2022

Señor(a) Coronel
CLAUDIA MARCELA PEREZ SANTOS
Directora Establecimiento Sanidad Militar Bas08
av. centenario No. 25-00
Armenia, Quindio.

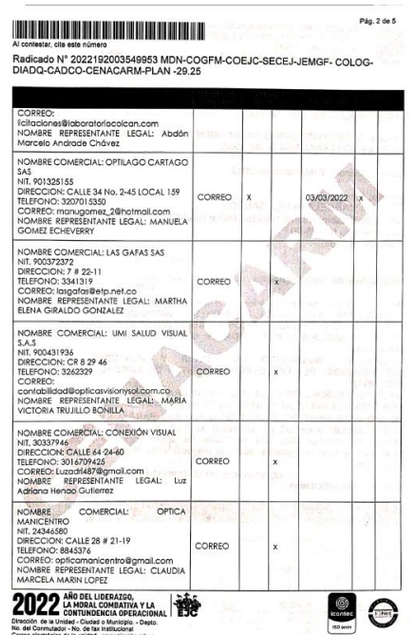
Asunto: Aval de Cotizaciones

Respetuosamente me permito informar al señor Gerente del Proyecto el proceso de **MINIMA CUANTIA** cuyo objeto es **"GRUPO 1: SUMINISTRO DE LENTES Y MONTURAS, PARA LOS BENEFICIARIOS DE LOS ESTABLECIMIENTOS DE SANIDAD MILITAR BAS08 EN ARMENIA Y SUS UNIDADES SATELITES (BICIS, BITER Y BAMUR) (ARMENIA)". GRUPO 2: "SUMINISTRO DE LENTES Y MONTURAS, PARA LOS BENEFICIARIOS DE LOS ESTABLECIMIENTOS DE SANIDAD MILITAR BASMA (PEREIRA)" GRUPO 3: "SUMINISTRO DE LENTES Y MONTURAS, PARA LOS BENEFICIARIOS DE LOS ESTABLECIMIENTOS DE SANIDAD MILITAR BIAYA (MANIZALES)" GRUPO 4: "SUMINISTRO DE LENTES Y MONTURAS, PARA LOS BENEFICIARIOS DE LOS ESTABLECIMIENTOS DE SANIDAD MILITAR BIVEN (CARTAGO VALLE)"** Con presupuesto vigencia 2022. Que verificadas las cotizaciones que a continuación se relacionan, arrojan el siguiente resultado respecto a los requisitos y especificaciones solicitadas.

Cotizaciones solicitadas

NOMBRE COMERCIAL: CENTRO MEDICO OFTALMOLÓGICO Y LABORATORIO CLÍNICO ANDRADE NARVAEZ SAS NIT. 800066001 DIRECCION: CALLE 49 # 13 60 TELEFONO: 7447555	CORREO		X			

2022 AÑO DEL LIDERAZGO, LA MORAL COMBATIVA Y LA CONTUNDENCIA OPERACIONAL



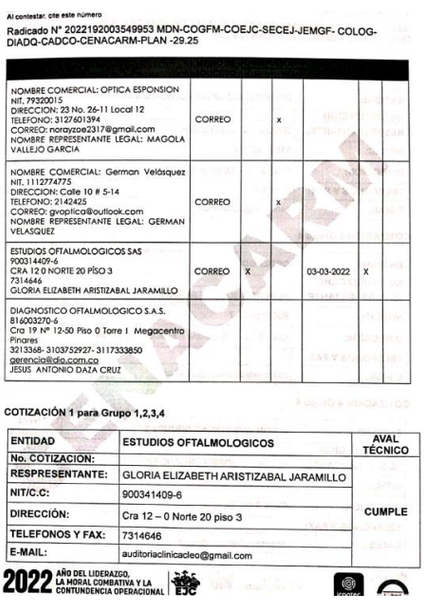
Pág. 2 de 5

Al contestar, cite este número

Radicado N° 20221920035499S3 MDN-COGFM-COEJC-SECEJ-JEMGF- COLOG-DIADQ-CADCO-CENACARM-PLAN -29.25

CORREO: licitaciones@laboratoriocolcan.com NOMBRE REPRESENTANTE LEGAL: Abdón Marcelo Andrade Chávez						
NOMBRE COMERCIAL: OPTILAGO CARTAGO SAS NIT. 901325155 DIRECCION: CALLE 34 No. 2-45 LOCAL 159 TELEFONO: 3207015350 CORREO: manugomez_2@hotmail.com NOMBRE REPRESENTANTE LEGAL: MANUELA GOMEZ ECHEVERRY	CORREO	X		03/03/2022	X	
NOMBRE COMERCIAL: LAS GAFAS SAS NIT. 900372372 DIRECCION: 7 # 22-11 TELEFONO: 3341319 CORREO: lasgafas@etp.net.co NOMBRE REPRESENTANTE LEGAL: MARTHA ELENA GIRALDO GONZALEZ	CORREO		X			
NOMBRE COMERCIAL: UMI SALUD VISUAL S.A.S NIT. 900431936 DIRECCION: CR 8 29 46 TELEFONO: 3262329 CORREO: contabilidad@opticasvisionysol.com.co NOMBRE REPRESENTANTE LEGAL: MARIA VICTORIA TRUJILLO BONILLA	CORREO		X			
NOMBRE COMERCIAL: CONEXIÓN VISUAL NIT. 30337946 DIRECCION: CALLE 64 24-60 TELEFONO: 3016709425 CORREO: Luzadri487@gmail.com NOMBRE REPRESENTANTE LEGAL: Luz Adriana Henao Gutierrez	CORREO		X			
NOMBRE COMERCIAL: OPTICA MANICENTRO NIT. 24346580 DIRECCION: CALLE 28 # 21-19 TELEFONO: 8845376 CORREO: opticamanicentro@gmail.com NOMBRE REPRESENTANTE LEGAL: CLAUDIA MARCELA MARIN LOPEZ	CORREO		X			

2022 AÑO DEL LIDERAZGO, LA MORAL COMBATIVA Y LA CONTUNDENCIA OPERACIONAL



Al contestar, cite este número

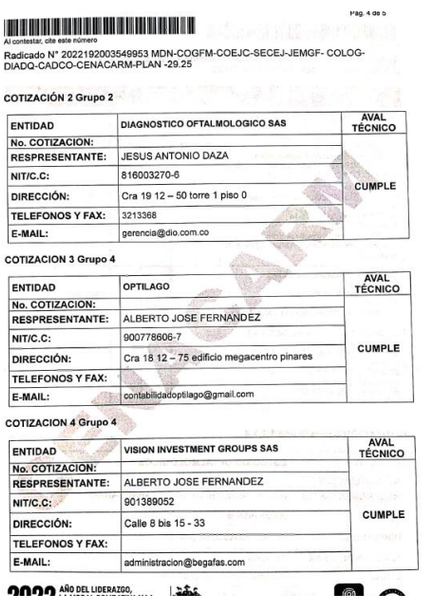
Radicado N° 20221920035499S3 MDN-COGFM-COEJC-SECEJ-JEMGF- COLOG-DIADQ-CADCO-CENACARM-PLAN -29.25

NOMBRE COMERCIAL: OPTICA ESPONSION NIT. 79320015 DIRECCION: 23 No. 26-11 Local 12 TELEFONO: 3127601394 CORREO: norayzoe2317@gmail.com NOMBRE REPRESENTANTE LEGAL: MAGOLA VALLEJO GARCIA	CORREO		x			
NOMBRE COMERCIAL: German Velásquez NIT. 1112774775 DIRECCION: Calle 10 # 5-14 TELEFONO: 2142425 CORREO: gvoptico@outlook.com NOMBRE REPRESENTANTE LEGAL: GERMAN VELASQUEZ	CORREO		x			
ESTUDIOS OFTALMOLOGICOS SAS 900314409-6 CRA 12 0 NORTE 20 PÍSO 3 7314646 GLORIA ELIZABETH ARISTIZABAL JARAMILLO	CORREO	X		03-03-2022	X	
DIAGNOSTICO OFTALMOLOGICO S.A.S. 816003270-6 Cra 19 Nº 12-50 Piso 0 Torre I Megacentro Pinares 3213368- 3103752927- 3117333850 gerencia@dio.com.co JESUS ANTONIO DAZA CRUZ						

COTIZACIÓN 1 para Grupo 1,2,3,4

ENTIDAD	ESTUDIOS OFTALMOLOGICOS	AVAL TÉCNICO
No. COTIZACION:		
RESPRESENTANTE:	GLORIA ELIZABETH ARISTIZABAL JARAMILLO	
NIT/C.C:	900341409-6	
DIRECCIÓN:	Cra 12 – 0 Norte 20 piso 3	CUMPLE
TELEFONOS Y FAX:	7314646	
E-MAIL:	auditoriaclinicacleo@gmail.com	

2022 AÑO DEL LIDERAZGO, LA MORAL COMBATIVA Y LA CONTUNDENCIA OPERACIONAL



Pág. 4 de 5

Al contestar, cite este número

Radicado N° 20221920035499S3 MDN-COGFM-COEJC-SECEJ-JEMGF- COLOG-DIADQ-CADCO-CENACARM-PLAN -29.25

COTIZACIÓN 2 Grupo 2

ENTIDAD	DIAGNOSTICO OFTALMOLOGICO SAS	AVAL TÉCNICO
No. COTIZACION:		
RESPRESENTANTE:	JESUS ANTONIO DAZA	
NIT/C.C:	816003270-6	
DIRECCIÓN:	Cra 19 12 – 50 torre 1 piso 0	CUMPLE
TELEFONOS Y FAX:	3213368	
E-MAIL:	gerencia@dio.com.co	

COTIZACION 3 Grupo 4

ENTIDAD	OPTILAGO	AVAL TÉCNICO
No. COTIZACION:		
RESPRESENTANTE:	ALBERTO JOSE FERNANDEZ	
NIT/C.C:	900778606-7	
DIRECCIÓN:	Cra 18 12 – 75 edificio megacentro pinares	CUMPLE
TELEFONOS Y FAX:		
E-MAIL:	contabilidadoptilago@gmail.com	

COTIZACION 4 Grupo 4

ENTIDAD	VISION INVESTMENT GROUPS SAS	AVAL TÉCNICO
No. COTIZACION:		
RESPRESENTANTE:	ALBERTO JOSE FERNANDEZ	
NIT/C.C:	901389052	
DIRECCIÓN:	Calle 8 bis 15 - 33	CUMPLE
TELEFONOS Y FAX:		
E-MAIL:	administracion@begafas.com	



Pág. 5 de 5

Al contestar, cite este número

Radicado N° 2022192003549953 MDN-COGFM-COEJC-SECEJ-JEMGF- COLOG-DIADQ-CADCO-CENACARM-PLAN -29.25

NOTA: Se solicitó cotización por medio de la plataforma Secop II se obtuvo respuesta de interés por parte del proveedor Estudios Oftalmologicos.

Por lo tanto recomiendo tener en cuenta la cotización en razón de que cumple lo exigido a fin que sea tenida en cuenta en el respectivo estudio previo del proceso.

Cordialmente,

CT. OSCAR JAVIER LOPEZ MATEUS
Jefe de Planes y Seguimiento CENAC-ARM

Elaboró: SV. [illegible] MERO
Suboficial Apoyo [illegible] Planes Cenac Armenia

ANÁLISIS DE LAS COTIZACIONES

Tal y como es reglamentado en el numeral 4 del artículo 2.2.1.2.1.5.1 “Estudios previos para la contratación de mínima cuantía” del Decreto 1082 de 2015, el cual señala:

“El valor estimado del contrato y su justificación”. Cuando el valor del contrato esté determinado por precios unitario del bien y/o servicio, la Entidad Estatal debe incluir la forma como los calculó y soportar sus cálculos de presupuesto en la estimación de aquellos (…)”

SUMINISTRO DE LENTES Y MONTURAS PARA LOS BENEFICIARIOS DE LOS ESTABLECIMIENTOS DE SANIDAD MILITAR BAS08 EN ARMENIA Y SUS UNIDADES SATELITES (BICIS, BITER Y BAMUR), BASMA EN PEREIRA, BIAYA EN MANIZALES Y BIVEN EN CARTAGO, UNIDADES CENTRALIZADAS ADMINISTRATIVAMENTE POR LA CENTRAL ADMINISTRATIVA Y CONTABLE REGIONAL ARMENIA.se procedió entonces a consolidar las cotizaciones obtenidas con los diferentes precios unitarios de mercado.

El presente análisis de precios se soporta bajo un estudio de mercado, para lo cual se solicitaron cotizaciones a empresas reconocidas del sector las cuales fueron avaladas, bajo los argumentos anteriores el comité económico establece el precio de referencia para cada uno de los ítems analizando las siguientes cotizaciones.

NOTA 1: Teniendo en cuenta que se cuenta con precios históricos en el proceso, éstos serán tenidos en cuenta como un precio de referencia entre las cotizaciones.

NOTA 2: Con el propósito de hallar un precio de referencia que corresponda a la realidad del mercado de cada producto a contratar, mediante el análisis de cotizaciones medianamente uniformes y con valores que reflejen el mercado actual; se procederá a realizar un análisis previo del porcentaje de desviación estándar dado entre el menor y el mayor valor de las cotizaciones, con el fin de descartar aquellos valores cotizados o históricos que generen un porcentaje de desviación mayor o igual al 60% (ya sea el menor o el mayor valor) con el fin de tener en cuenta únicamente los dos valores restantes que permitan llevar a cabo un estudio económico acertado, estableciendo precios de referencia que reflejen la realidad del mercado.

ANALISIS REALIZADO PARA DETERMINAR EL PRECIO DE REFERENCIA

Luego de verificadas las cotizaciones se procede a identificar la dispersión existente entre los precios de las cotizaciones, el comité económico realizó las siguientes proyecciones que cuenta con la siguiente información:

- MENOR VALOR unitario entre los precios cotizados y el precio histórico cuando aplica.
- MAYOR VALOR unitario entre los precios cotizados y el precio histórico cuando aplica.
- PROMEDIO determino entre los precios cotizados y el histórico cuando aplica.
- MEDIANA determinada entre los precios cotizados y el histórico cuando aplica.
- DESVIACIÓN ESTANDAR determinada entre los precios cotizados y el histórico cuando aplica.

Con el fin de establecer el criterio estadístico de selección del **VALOR DE REFERENCIA**, se determina que:

- Cuando la dispersión de los datos es menor o igual **(>/=) al 15%** se establece como criterio el **MENOR VALOR DE LAS COTIZACIONES.**
- Cuando la dispersión de los datos es mayor **(<) al 15%** y menor **(>) al 30%** se establece como criterio la **MEDIANA**
- Cuando la dispersión de los datos es mayor o igual **(</=) al 60%** se establece como criterio la **PROMEDIO DE LAS COTIZACIONES.**

Este valor incluye costos directos, indirectos, impuestos y los demás gastos en los que deba incurrir el contratista en la ejecución total del objeto contractual.

Los interesados en participar en el presente proceso deberán ofertar la totalidad de los ítems exigidos, cumpliendo el total de las especificaciones técnicas, sin sobrepasar el precio de referencia. De no ser así se entendería que se encuentra incurso en causal de rechazo por haber sobrepasado los valores de referencia establecidos por la entidad.

GRUPO 1 – BAS08 ARMENIA
GRUPO 3 - BIAYA MANIZALES

ANALISIS DE COTIZACIONES GRUPO 1 Y 3											
ITEM	DESCRIPCION	UNIDAD DE MEDIDA	VALOR HISTORICO ACTUALIZADO	ESTUDIOS OFTALMOLOGICOS S.A.S VALOR UNITARIO TOTAL	MENOR VALOR	MEDIA ARITMETICA	MEDIANA	DESVIACION ESTANDAR	COEFICIENTE DE VARIACION	PRECIO DE REFERENCIA	METRICA UTILIZADA
1	LENTES PARA ANTEOJOS: LENTES MONOFOCALES CR/39 TERMINADOS ESFERA NEUTRO HASTA + 4.00/ - 4.00	UNIDAD	12.500,00	30.000,00	12.500,00	21.250,00	21.250,00	8.750,00	0,41	21.250,00	MEDIA ARITMETICA
2	LENTES PARA ANTEOJOS: LENTES MONOFOCALES TERMINADOS ESFERO CILINDRO NEUTRO + 2.00 / - 2.00 CON CILINDRO - 0.25 / - 2.00	UNIDAD	12.500,00	30.000,00	12.500,00	21.250,00	21.250,00	8.750,00	0,41	21.250,00	MEDIA ARITMETICA
3	LENTES PARA ANTEOJOS: LENTES MONOFOCALES CR TALLADOS ESFERO CILINDRO ESFERA MAYOR DE + 4.00 / - 4.00 CILINDRO HASTA 6.00	UNIDAD	13.500,00	30.000,00	13.500,00	21.750,00	21.750,00	8.250,00	0,38	21.750,00	MEDIA ARITMETICA
4	LENTES PARA ANTEOJOS: LENTES MONOFOCALES POLY TALLADOS ESFERA HASTA +12.00/-12.00	UNIDAD	32.500,00	60.000,00	32.500,00	46.250,00	46.250,00	13.750,00	0,30	46.250,00	MEDIA ARITMETICA
5	LENTES PARA ANTEOJOS: LENTES MONOFOCALES POLY TALLADOS ESFERO CILINDRO ESFERA HASTA +10.00/-10.00, CIL HASTA 6.00	UNIDAD	32.500,00	65.000,00	32.500,00	48.750,00	48.750,00	16.250,00	0,33	48.750,00	MEDIA ARITMETICA
6	LENTES PARA ANTEOJOS: LENTES BIFOCALES FLAP TOP/ INVISIBLE TERMINADOS CR ESFERA NEUTRO / + 3.00 ADD 1.00 HASTA + 3.00	UNIDAD	14.000,00	30.000,00	14.000,00	22.000,00	22.000,00	8.000,00	0,36	22.000,00	MEDIA ARITMETICA
7	LENTES PARA ANTEOJOS: LENTE BIFOCAL FLAP-TOP/ INVISIBLE CR TALLADOS ESFERA NEGATIVA HASTA -4.00 ADD 1.00 HASTA 3.00	UNIDAD	21.500,00	30.000,00	21.500,00	25.750,00	25.750,00	4.250,00	0,17	25.750,00	MEDIA ARITMETICA
8	LENTES PARA ANTEOJOS: LENTE BIFOCAL FLAP- TOP/ INVISIBLE CR TALLADOS ESFERO CILINDRO ESFERA NEGATIVA HASTA -4.00 CILINDRO DE - 0.25 HASTA – 6.00 ADD 1.00 HASTA + 3.00	UNIDAD	19.500,00	35.000,00	19.500,00	27.250,00	27.250,00	7.750,00	0,28	27.250,00	MEDIA ARITMETICA
9	LENTES PARA ANTEOJOS: LENTE BIFOCAL FLAP TOP/ INVISIBLE CR TALLADO ESFERO CILINDRO ESFERA POSITIVA HASTA +4.00 CILINDRO DE -0.25 HASTA -4.00, ADD 1.00 HASTA 3.50	UNIDAD	15.500,00	30.000,00	15.500,00	22.750,00	22.750,00	7.250,00	0,32	22.750,00	MEDIA ARITMETICA
10	LENTES PARA ANTEOJOS: LENTES BIFOCALES POSITIVOS FLAP-TOP/ INVISIBLE POLY TALLADO ESFERO CILINDRO ESFERA HASTA +8.00 CILINDRO DE -0.25 HASTA -6.00 ADD 1.00 HASTA 3.50	UNIDAD	65.000,00	180.000,00	65.000,00	122.500,00	122.500,00	57.500,00	0,47	122.500,00	MEDIA ARITMETICA
11	LENTES PARA ANTEOJOS: LENTES LENTICULARES CR TALLADOS ESFERO CILINDRO ESFERA HASTA +13.00/-13.00, CILINDRO HASTA -4.00	UNIDAD	47.500,00	290.000,00	47.500,00	168.750,00	168.750,00	121.250,00	0,72	47.500,00	MENOR VALOR
12	LENTES PARA ANTEOJOS: LENTES LENTICULARES BIFOCALES CR TALLADOS ESFERO CILINDRO ESFERA HASTA +13.00/-13.00, CILINDRO HASTA -4.00 ADD HASTA 3.00	UNIDAD	45.000,00	90.000,00	45.000,00	67.500,00	67.500,00	22.500,00	0,33	67.500,00	MEDIA ARITMETICA
13	LENTES PARA ANTEOJOS: LENTES MULTIFOCALES CR TERMINADOS ESFERA NEUTROS HASTA +3.00 ADD 1.00 HASTA 3.00	UNIDAD	40.000,00	60.000,00	40.000,00	50.000,00	50.000,00	10.000,00	0,20	50.000,00	MEDIA ARITMETICA
14	LENTES PARA ANTEOJOS: LENTES MULTIFOCALES CR TALLADOS ESFERO CILINDRO ESFERA HASTA +6.00/-6.00 CILINDRO HASTA -4.00 ADD 0.75 HASTA 4.00	UNIDAD	47.500,00	93.000,00	47.500,00	70.250,00	70.250,00	22.750,00	0,32	70.250,00	MEDIA ARITMETICA
15	LENTES PARA ANTEOJOS: LENTES MULTIFOCALES POLY TALLADOS ESFERO CILINDRO ESFERA HASTA +8.00/-8.00 CILINDRO HASTA -6.00 ADD 0.75 HASTA 4.00	UNIDAD	52.500,00	141.000,00	52.500,00	96.750,00	96.750,00	44.250,00	0,46	96.750,00	MEDIA ARITMETICA
16	LENTES PARA ANTEOJOS: LENTES OCUPACIONALES CR TALLADOS ESFERO CILINDRO ESFERA HASTA +5.00/-5.00 CIL HASTA -4.00	UNIDAD	75.000,00	150.000,00	75.000,00	112.500,00	112.500,00	37.500,00	0,33	112.500,00	MEDIA ARITMETICA
17	LENTES PARA ANTEOJOS: LENTES OCUPACIONALES POLY	UNIDAD	72.500,00	190.000,00	72.500,00	131.250,00	131.250,00	58.750,00	0,45	131.250,00	MEDIA

	TALLADOS ESFERO CILINDRO ESFERA HASTA +8.00/-8.00 CIL HASTA -6.00										ARITMETICA
18	LENTES PARA ANTEOJOS: LENTES PRISMAS TALLADOS PLÁSTICOS CONVENCIONAL BASE INTERNA Y BASE EXTERNA	UNIDAD	37.500,00	70.000,00	37.500,00	53.750,00	53.750,00	16.250,00	0,30	53.750,00	MEDIA ARITMETICA
19	LENTES PARA ANTEOJOS: LENTES COLOR TOTAL O GRADOSOL	UNIDAD	3.500,00	10.000,00	3.500,00	6.750,00	6.750,00	3.250,00	0,48	6.750,00	MEDIA ARITMETICA
20	LENTES PARA ANTEOJOS: LENTES FILTRO UV	UNIDAD	3.000,00	10.000,00	3.000,00	6.500,00	6.500,00	3.500,00	0,54	6.500,00	MEDIA ARITMETICA
21	LENTES PARA ANTEOJOS: LENTES CON FILTRO ROJO	UNIDAD	3.000,00	20.000,00	3.000,00	11.500,00	11.500,00	8.500,00	0,74	3.000,00	MENOR VALOR
22	LENTES PARA ANTEOJOS: PARCHES OCLUSORES	UNIDAD	3.000,00	18.000,00	3.000,00	10.500,00	10.500,00	7.500,00	0,71	3.000,00	MENOR VALOR
23	LENTES PARA ANTEOJOS: LENTES DE CONTACTO RÍGIDOS GASPERMEABLES	UNIDAD	110.000,00	300.000,00	110.000,00	205.000,00	205.000,00	95.000,00	0,46	205.000,00	MEDIA ARITMETICA
24	LENTES DE CONTACTO: BLANDOS ESFÉRICOS DESECHABLES	UNIDAD	75.000,00	180.000,00	75.000,00	127.500,00	127.500,00	52.500,00	0,41	127.500,00	MEDIA ARITMETICA
25	LENTES DE CONTACTO: LENTES DE CONTACTO BLANDOS ESFERICOS DESECHABLES HYDROGEL DE SILICONA	UNIDAD	87.500,00	280.000,00	87.500,00	183.750,00	183.750,00	96.250,00	0,52	183.750,00	MEDIA ARITMETICA
26	LENTES DE CONTACTO: LENTES DE CONTACTO BLANDOS TORICOS DESECHABLES	UNIDAD	85.000,00	310.000,00	85.000,00	197.500,00	197.500,00	112.500,00	0,57	197.500,00	MEDIA ARITMETICA
27	LENTES DE CONTACTO: LENTES DE CONTACTO BLANDOS TORICOS DESECHABLES HIDROGEL DE SILICONA	UNIDAD	125.000,00	310.000,00	125.000,00	217.500,00	217.500,00	92.500,00	0,43	217.500,00	MEDIA ARITMETICA
28	LENTES DE CONTACTO: LENTES DE CONTACTO ESFERICOS CONVENCIONALES	UNIDAD	125.000,00	210.000,00	125.000,00	167.500,00	167.500,00	42.500,00	0,25	167.500,00	MEDIA ARITMETICA
29	LENTES DE CONTACTO: LENTES DE CONTACTO TORICOS CONVENCIONALES	UNIDAD	155.000,00	380.000,00	155.000,00	267.500,00	267.500,00	112.500,00	0,42	267.500,00	MEDIA ARITMETICA
30	LENTES DE CONTACTO:LENTES DE CONTACTO COSMOPROTESICOS	UNIDAD	130.000,00	100.000,00	100.000,00	115.000,00	115.000,00	15.000,00	0,13	115.000,00	MEDIA ARITMETICA
31	LENTES DE CONTACTO: LENTES DE CONTACTO TERAPEUTICOS	UNIDAD	65.000,00	100.000,00	65.000,00	82.500,00	82.500,00	17.500,00	0,21	82.500,00	MEDIA ARITMETICA
32	MONTURAS PARA ANTEOJOS: MONTURA EN METAL CON DIFERENTE FORMA PARA NIÑOS, HIPOALÉRGICAS EN DIFERENTES COLORES CON VARILLAS COMBINADAS EN PASTA, METAL O ACETATO (LIVIANAS-RESISTENTES) CON BISAGRA FLEXIBLE Y TERMINALES DE GOMA O MOLDEABLES PARA UNA MAYOR SUJECIÓN. CON GARANTÍA DE UN AÑO	UNIDAD	32.500,00	50.000,00	32.500,00	41.250,00	41.250,00	8.750,00	0,21	41.250,00	MEDIA ARITMETICA
33	MONTURAS PARA ANTEOJOS: MONTURAS PARA NIÑOS ACETATO FLEXIBLE RESISTENTE A GOLPES Y CAÍDAS, NO DEFORMABLES, LIVIANAS, PUENTE ANATÓMICO Y ALMA METÁLICA, CON DIFERENTE FORMA Y COLORES PARA NIÑOS. CON GARANTÍA DE 1 AÑO.	UNIDAD	30.000,00	60.000,00	30.000,00	45.000,00	45.000,00	15.000,00	0,33	45.000,00	MEDIA ARITMETICA
34	MONTURAS PARA ANTEOJOS: MONTURAS PARA NIÑOS EN TR-90 FLEXIBLE RESISTENTE NO DEFORMABLES, MATERIAL LIVIANO, CON DIFERENTES FORMA Y COLORES PARA NIÑOS, CON GARANTÍA DE 1 AÑO.	UNIDAD	30.000,00	70.000,00	30.000,00	50.000,00	50.000,00	20.000,00	0,40	50.000,00	MEDIA ARITMETICA
35	MONTURAS PARA ANTEOJOS: MONTURA EN METAL PARA ADULTO CON DIFERENTES FORMAS, HIPOALÉRGICAS EN DIFERENTES COLORES CON VARILLAS COMBINADAS EN PASTA, METAL O ACETATO (LIVIANAS-RESISTENTES) CON BISAGRA FLEXIBLE Y TERMINALES MOLDEABLES PARA UNA MAYOR SUJECIÓN. CON GARANTÍA DE UN AÑO	UNIDAD	35.000,00	50.000,00	35.000,00	42.500,00	42.500,00	7.500,00	0,18	42.500,00	MEDIA ARITMETICA
36	MONTURAS PARA ANTEOJOS: MONTURAS PARA ADULTO EN PLÁSTICO FLEXIBLE RESISTENTE A GOLPES Y CAÍDAS, NO	UNIDAD	30.000,00	60.000,00	30.000,00	45.000,00	45.000,00	15.000,00	0,33	45.000,00	MEDIA ARITMETICA

	DEFORMABLES, LIVIANAS Y PUENTE ANATÓMICO CON GARANTÍA DE 1 AÑO.										
37	MONTURAS PARA ANTEOJOS: MONTURAS PARA ADULTO EN ACETATO FLEXIBLE RESISTENTE A GOLPES Y CAÍDAS, NO DEFORMABLES, LIVIANAS, PUENTE ANATÓMICO Y ALMA METÁLICA CON GARANTÍA DE 1 AÑO.	UNIDAD	35.000,00	80.000,00	35.000,00	57.500,00	57.500,00	22.500,00	0,39	57.500,00	MEDIA ARITMETICA
38	MONTURAS PARA ANTEOJOS: MONTURAS PARA ADULTO EN TR-90 FLEXIBLE RESISTENTE NO DEFORMABLES, MATERIAL LIVIANO CON GARANTÍA DE 1 AÑO.	UNIDAD	35.000,00	90.000,00	35.000,00	62.500,00	62.500,00	27.500,00	0,44	62.500,00	MEDIA ARITMETICA
39	MONTURAS PARA ANTEOJOS: MONTURAS PARA ADULTO METÁLICA DE TRES PIEZAS CON VARILLAS COMBINADAS EN PASTA, METAL O ACETATO CON 1 AÑO DE GARANTÍA	UNIDAD	35.000,00	120.000,00	35.000,00	77.500,00	77.500,00	42.500,00	0,55	77.500,00	MEDIA ARITMETICA

GRUPOS: 2 – BASAM PEREIRA

ANALISIS DE COTIZACIONES GRUPO 2												
ITEM	DESCRIPCION	UNIDAD DE MEDIDA	VALOR HISTORICO ACTUALIZADO	ESTUDIOS OFTALMOLOGICOS S.A.S	DIAGNOSTICO OFTALMOLOGICOS S.A.S	MENOR VALOR	MEDIA ARITMETICA	MEDIANA	DESVIACION ESTANDAR	COEFICIENTE DE VARIACION	PRECIO DE REFERENCIA	METRICA UTILIZADA
				VALOR UNITARIO TOTAL	VALOR UNITARIO TOTAL							
1	LENTES PARA ANTEOJOS: LENTES MONOFOCALES CR/39 TERMINADOS ESFERA NEUTRO HASTA + 4.00/ - 4.00	UNIDAD	12.500,00	30.000,00	88.000,00	12.500,00	43.500,00	30.000,00	32.267,11	0,74	12.500,00	MENOR VALOR
2	LENTES PARA ANTEOJOS: LENTES MONOFOCALES TERMINADOS ESFERO CILINDRO NEUTRO + 2.00 / - 2.00 CON CILINDRO - 0.25 / - 2.00	UNIDAD	12.500,00	30.000,00	88.000,00	12.500,00	43.500,00	30.000,00	32.267,11	0,74	12.500,00	MENOR VALOR
3	LENTES PARA ANTEOJOS: LENTES MONOFOCALES CR TALLADOS ESFERO CILINDRO ESFERA MAYOR DE + 4.00 / - 4.00 CILINDRO HASTA 6.00	UNIDAD	13.500,00	30.000,00	132.000,00	13.500,00	58.500,00	30.000,00	52.407,06	0,90	13.500,00	MENOR VALOR
4	LENTES PARA ANTEOJOS: LENTES MONOFOCALES POLY TALLADOS ESFERA HASTA +12.00/-12.00	UNIDAD	32.500,00	60.000,00	209.000,00	32.500,00	100.500,00	60.000,00	77.538,16	0,77	32.500,00	MENOR VALOR
5	LENTES PARA ANTEOJOS: LENTES MONOFOCALES POLY TALLADOS ESFERO CILINDRO ESFERA HASTA +10.00/-10.00, CIL HASTA 6.00	UNIDAD	32.500,00	65.000,00	209.000,00	32.500,00	102.166,67	65.000,00	76.698,91	0,75	32.500,00	MENOR VALOR
6	LENTES PARA ANTEOJOS: LENTES BIFOCALES FLAP TOP/ INVISIBLE TERMINADOS CR ESFERA NEUTRO / + 3.00 ADD 1.00 HASTA + 3.00	UNIDAD	14.000,00	30.000,00	99.000,00	14.000,00	47.666,67	30.000,00	36.881,19	0,77	14.000,00	MENOR VALOR
7	LENTES PARA ANTEOJOS: LENTE BIFOCAL FLAP-TOP/ INVISIBLE CR TALLADOS ESFERA NEGATIVA HASTA -4.00 ADD 1.00 HASTA 3.00	UNIDAD	21.500,00	30.000,00	147.400,00	21.500,00	66.300,00	30.000,00	57.451,25	0,87	21.500,00	MENOR VALOR
8	LENTES PARA ANTEOJOS: LENTE BIFOCAL FLAP- TOP/ INVISIBLE CR TALLADOS ESFERO CILINDRO ESFERA NEGATIVA HASTA -4.00 CILINDRO DE - 0.25 HASTA – 6.00 ADD 1.00 HASTA + 3.00	UNIDAD	19.500,00	35.000,00	147.400,00	19.500,00	67.300,00	35.000,00	56.991,64	0,85	19.500,00	MENOR VALOR
9	LENTES PARA ANTEOJOS: LENTE BIFOCAL FLAP TOP/ INVISIBLE CR TALLADO ESFERO CILINDRO ESFERA POSITIVA HASTA +4.00 CILINDRO DE -0.25 HASTA -4.00, ADD 1.00 HASTA 3.50	UNIDAD	15.500,00	30.000,00	147.400,00	15.500,00	64.300,00	30.000,00	59.057,99	0,92	15.500,00	MENOR VALOR
10	LENTES PARA ANTEOJOS: LENTES BIFOCALES POSITIVOS FLAP-TOP/ INVISIBLE POLY TALLADO ESFERO CILINDRO ESFERA HASTA +8.00 CILINDRO DE -0.25 HASTA -6.00 ADD 1.00 HASTA 3.50	UNIDAD	65.000,00	180.000,00	253.000,00	65.000,00	166.000,00	180.000,00	77.386,48	0,47	180.000,00	MEDIANA
11	LENTES PARA ANTEOJOS: LENTES LENTICULARES CR TALLADOS ESFERO CILINDRO ESFERA HASTA +13.00/-13.00, CILINDRO HASTA -4.00	UNIDAD	47.500,00	290.000,00	165.000,00	47.500,00	167.500,00	165.000,00	99.015,99	0,59	47.500,00	MENOR VALOR
12	LENTES PARA ANTEOJOS: LENTES LENTICULARES BIFOCALES CR TALLADOS ESFERO CILINDRO ESFERA HASTA +13.00/-13.00, CILINDRO HASTA -4.00 ADD HASTA 3.00	UNIDAD	45.000,00	90.000,00	198.000,00	45.000,00	111.000,00	90.000,00	64.202,80	0,58	90.000,00	MEDIANA

13	LENTES PARA ANTEOJOS: LENTES MULTIFOCALES CR TERMINADOS ESFERA NEUTROS HASTA +3.00 ADD 1.00 HASTA 3.00	UNIDAD	40.000,00	60.000,00	319.000,00	40.000,00	139.666,67	60.000,00	127.070,41	0,91	40.000,00	MENOR VALOR
14	LENTES PARA ANTEOJOS: LENTES MULTIFOCALES CR TALLADOS ESFERO CILINDRO ESFERA HASTA +6.00/-6.00 CILINDRO HASTA -4.00 ADD 0.75 HASTA 4.00	UNIDAD	47.500,00	93.000,00	319.000,00	47.500,00	153.166,67	93.000,00	118.724,00	0,78	47.500,00	MENOR VALOR
15	LENTES PARA ANTEOJOS: LENTES MULTIFOCALES POLY TALLADOS ESFERO CILINDRO ESFERA HASTA +8.00/-8.00 CILINDRO HASTA -6.00 ADD 0.75 HASTA 4.00	UNIDAD	52.500,00	141.000,00	378.400,00	52.500,00	190.633,33	141.000,00	137.599,18	0,72	52.500,00	MENOR VALOR
16	LENTES PARA ANTEOJOS: LENTES OCUPACIONALES CR TALLADOS ESFERO CILINDRO ESFERA HASTA +5.00/-5.00 CIL HASTA -4.00	UNIDAD	75.000,00	150.000,00	495.000,00	75.000,00	240.000,00	150.000,00	182.893,41	0,76	75.000,00	MENOR VALOR
17	LENTES PARA ANTEOJOS: LENTES OCUPACIONALES POLY TALLADOS ESFERO CILINDRO ESFERA HASTA +8.00/-8.00 CIL HASTA -6.00	UNIDAD	72.500,00	190.000,00	517.000,00	72.500,00	259.833,33	190.000,00	188.064,85	0,72	72.500,00	MENOR VALOR
18	LENTES PARA ANTEOJOS: LENTES PRISMAS TALLADOS PLÁSTICOS CONVENCIONAL BASE INTERNA Y BASE EXTERNA	UNIDAD	37.500,00	70.000,00	418.000,00	37.500,00	175.166,67	70.000,00	172.220,95	0,98	37.500,00	MENOR VALOR
19	LENTES PARA ANTEOJOS: LENTES COLOR TOTAL O GRADOSOL	UNIDAD	3.500,00	10.000,00	27.500,00	3.500,00	13.666,67	10.000,00	10.135,20	0,74	3.500,00	MENOR VALOR
20	LENTES PARA ANTEOJOS: LENTES FILTRO UV	UNIDAD	3.000,00	10.000,00	27.500,00	3.000,00	13.500,00	10.000,00	10.303,72	0,76	3.000,00	MENOR VALOR
21	LENTES PARA ANTEOJOS: LENTES CON FILTRO ROJO	UNIDAD	3.000,00	20.000,00	27.500,00	3.000,00	16.833,33	20.000,00	10.249,66	0,61	3.000,00	MENOR VALOR
22	LENTES PARA ANTEOJOS: PARCHES OCLUSORES	UNIDAD	3.000,00	18.000,00	11.000,00	3.000,00	10.666,67	11.000,00	6.128,26	0,57	11.000,00	MEDIANA
23	LENTES PARA ANTEOJOS: LENTES DE CONTACTO RÍGIDOS GASPERMEABLES	UNIDAD	110.000,00	300.000,00	990.000,00	110.000,00	466.666,67	300.000,00	378.094,64	0,81	110.000,00	MENOR VALOR
24	LENTES DE CONTACTO: BLANDOS ESFÉRICOS DESECHABLES	UNIDAD	75.000,00	180.000,00	682.000,00	75.000,00	312.333,33	180.000,00	264.885,30	0,85	75.000,00	MENOR VALOR
25	LENTES DE CONTACTO: LENTES DE CONTACTO BLANDOS ESFERICOS DESECHABLES HYDROGEL DE SILICONA	UNIDAD	87.500,00	280.000,00	704.000,00	87.500,00	357.166,67	280.000,00	257.531,98	0,72	87.500,00	MENOR VALOR
26	LENTES DE CONTACTO: LENTES DE CONTACTO BLANDOS TORICOS DESECHABLES	UNIDAD	85.000,00	310.000,00	814.000,00	85.000,00	403.000,00	310.000,00	304.791,73	0,76	85.000,00	MENOR VALOR
27	LENTES DE CONTACTO: LENTES DE CONTACTO BLANDOS TORICOS DESECHABLES HIDROGEL DE SILICONA	UNIDAD	125.000,00	310.000,00	814.000,00	125.000,00	416.333,33	310.000,00	291.158,99	0,70	125.000,00	MENOR VALOR
28	LENTES DE CONTACTO: LENTES DE CONTACTO ESFERICOS CONVENCIONALES	UNIDAD	125.000,00	210.000,00	814.000,00	125.000,00	383.000,00	210.000,00	306.732,24	0,80	125.000,00	MENOR VALOR
29	LENTES DE CONTACTO: LENTES DE CONTACTO TORICOS CONVENCIONALES	UNIDAD	155.000,00	380.000,00	814.000,00	155.000,00	449.666,67	380.000,00	273.508,48	0,61	155.000,00	MENOR VALOR
30	LENTES DE CONTACTO:LENTES DE CONTACTO COSMOPROTESICOS	UNIDAD	130.000,00	100.000,00	836.000,00	100.000,00	355.333,33	130.000,00	340.103,25	0,96	100.000,00	MENOR VALOR
31	LENTES DE CONTACTO: LENTES DE CONTACTO TERAPEUTICOS	UNIDAD	65.000,00		66.000,00	65.000,00	65.500,00	65.500,00	500,00	0,01	65.500,00	MEDIA ARITMETICA
32	MONTURAS PARA ANTEOJOS: MONTURA EN METAL CON DIFERENTE FORMA PARA NIÑOS, HIPOALÉRGICAS EN DIFERENTES COLORES CON VARILLAS COMBINADAS EN PASTA, METAL O ACETATO (LIVIANAS-RESISTENTES) CON BISAGRA FLEXIBLE Y TERMINALES DE GOMA O MOLDEABLES PARA UNA MAYOR SUJECIÓN. CON GARANTÍA DE UN AÑO	UNIDAD	32.500,00	50.000,00	157.080,00	32.500,00	79.860,00	50.000,00	55.068,19	0,69	32.500,00	MENOR VALOR
33	MONTURAS PARA ANTEOJOS: MONTURAS PARA NIÑOS ACETATO FLEXIBLE RESISTENTE A GOLPES Y CAÍDAS, NO DEFORMABLES, LIVIANAS, PUENTE ANATÓMICO Y ALMA METÁLICA, CON DIFERENTE FORMA Y COLORES PARA NIÑOS. CON GARANTÍA DE 1 AÑO.	UNIDAD	30.000,00	60.000,00	157.080,00	30.000,00	82.360,00	60.000,00	54.235,96	0,66	30.000,00	MENOR VALOR
34	MONTURAS PARA ANTEOJOS: MONTURAS PARA NIÑOS EN TR-90 FLEXIBLE RESISTENTE NO DEFORMABLES, MATERIAL LIVIANO, CON	UNIDAD	30.000,00	70.000,00	157.080,00	30.000,00	85.693,33	70.000,00	53.053,70	0,62	30.000,00	MENOR VALOR

	DIFERENTES FORMA Y COLORES PARA NIÑOS, CON GARANTÍA DE 1 AÑO.											
35	MONTURAS PARA ANTEOJOS: MONTURA EN METAL PARA ADULTO CON DIFERENTES FORMAS, HIPOALÉRGICAS EN DIFERENTES COLORES CON VARILLAS COMBINADAS EN PASTA, METAL O ACETATO (LIVIANAS-RESISTENTES) CON BISAGRA FLEXIBLE Y TERMINALES MOLDEABLES PARA UNA MAYOR SUJECIÓN. CON GARANTÍA DE UN AÑO	UNIDAD	35.000,00	50.000,00	196.350,00	35.000,00	93.783,33	50.000,00	72.783,66	0,78	35.000,00	MENOR VALOR
36	MONTURAS PARA ANTEOJOS: MONTURAS PARA ADULTO EN PLÁSTICO FLEXIBLE RESISTENTE A GOLPES Y CAÍDAS, NO DEFORMABLES, LIVIANAS Y PUENTE ANATÓMICO CON GARANTÍA DE 1 AÑO.	UNIDAD	30.000,00	60.000,00	196.350,00	30.000,00	95.450,00	60.000,00	72.390,64	0,76	30.000,00	MENOR VALOR
37	MONTURAS PARA ANTEOJOS: MONTURAS PARA ADULTO EN ACETATO FLEXIBLE RESISTENTE A GOLPES Y CAÍDAS, NO DEFORMABLES, LIVIANAS, PUENTE ANATÓMICO Y ALMA METÁLICA CON GARANTÍA DE 1 AÑO.	UNIDAD	35.000,00	80.000,00	196.350,00	35.000,00	103.783,33	80.000,00	67.983,78	0,66	35.000,00	MENOR VALOR
38	MONTURAS PARA ANTEOJOS: MONTURAS PARA ADULTO EN TR-90 FLEXIBLE RESISTENTE NO DEFORMABLES, MATERIAL LIVIANO CON GARANTÍA DE 1 AÑO.	UNIDAD	35.000,00	90.000,00	196.350,00	35.000,00	107.116,67	90.000,00	66.973,58	0,63	35.000,00	MENOR VALOR
39	MONTURAS PARA ANTEOJOS: MONTURAS PARA ADULTO METÁLICA DE TRES PIEZAS CON VARILLAS COMBINADAS EN PASTA, METAL O ACETATO CON 1 AÑO DE GARANTÍA	UNIDAD	35.000,00	120.000,00	196.350,00	35.000,00	117.116,67	120.000,00	65.902,41	0,56	120.000,00	MEDIANA

GRUPO 4. CARTAGO

ANALISIS DE COTIZACIONES GRUPO 4													
ITEM	DESCRIPCION	UNIDAD DE MEDIDA	VALOR HISTORICO ACTUALIZADO	ESTUDIOS OFTALMOLOGICOS S.A.S	OPTILAGO S.A.S	VISION INVESTMENT GROUP S.A.S	MENOR VALOR	MEDIA ARITMETICA	MEDIANA	DESVIACION ESTANDAR	COEFICIENTE DE VARIACION	PRECIO DE REFERENCIA	METRICA UTILIZADA
				VALOR UNITARIO TOTAL	VALOR UNITARIO TOTAL	VALOR UNITARIO TOTAL							
1	LENTES PARA ANTEOJOS: LENTES MONOFOCALES CR/39 TERMINADOS ESFERA NEUTRO HASTA + 4.00/ - 4.00	UNIDAD	12.500,00	30.000,00	16.500,00	15.000,00	12.500,00	18.500,00	15.750,00	6.791,54	0,37	15.750,00	MEDIANA
2	LENTES PARA ANTEOJOS: LENTES MONOFOCALES TERMINADOS ESFERO CILINDRO NEUTRO + 2.00 / - 2.00 CON CILINDRO - 0.25 / - 2.00	UNIDAD	12.500,00	30.000,00	16.500,00	15.000,00	12.500,00	18.500,00	15.750,00	6.791,54	0,37	15.750,00	MEDIANA
3	LENTES PARA ANTEOJOS: LENTES MONOFOCALES CR TALLADOS ESFERO CILINDRO ESFERA MAYOR DE + 4.00 / - 4.00 CILINDRO HASTA 6.00	UNIDAD	13.500,00	30.000,00	33.000,00	33.000,00	13.500,00	27.375,00	31.500,00	8.103,82	0,30	27.375,00	MEDIA ARITMETICA
4	LENTES PARA ANTEOJOS: LENTES MONOFOCALES POLY TALLADOS ESFERA HASTA +12.00/-12.00	UNIDAD	32.500,00	60.000,00	72.000,00	70.000,00	32.500,00	58.625,00	65.000,00	15.753,47	0,27	58.625,00	MEDIA ARITMETICA
5	LENTES PARA ANTEOJOS: LENTES MONOFOCALES POLY TALLADOS ESFERO CILINDRO ESFERA HASTA +10.00/-10.00, CIL HASTA 6.00	UNIDAD	32.500,00	65.000,00	72.000,00	70.000,00	32.500,00	59.875,00	67.500,00	16.009,27	0,27	59.875,00	MEDIA ARITMETICA
6	LENTES PARA ANTEOJOS: LENTES BIFOCALES FLAP TOP/ INVISIBLE TERMINADOS CR ESFERA NEUTRO / + 3.00 ADD 1.00 HASTA + 3.00	UNIDAD	14.000,00	30.000,00	28.000,00	27.000,00	14.000,00	24.750,00	27.500,00	6.299,80	0,25	24.750,00	MEDIA ARITMETICA
7	LENTES PARA ANTEOJOS: LENTE BIFOCAL FLAP-TOP/ INVISIBLE CR TALLADOS ESFERA NEGATIVA HASTA -4.00 ADD 1.00 HASTA 3.00	UNIDAD	21.500,00	30.000,00	36.000,00	34.000,00	21.500,00	30.375,00	32.000,00	5.560,74	0,18	30.375,00	MEDIA ARITMETICA

8	LENTES PARA ANTEOJOS: LENTE BIFOCAL FLAP- TOP/ INVISIBLE CR TALLADOS ESFERO CILINDRO ESFERA NEGATIVA HASTA -4.00 CILINDRO DE - 0.25 HASTA – 6.00 ADD 1.00 HASTA + 3.00	UNIDAD	19.500,00	35.000,00	35.000,00	34.000,00	19.500,00	30.875,00	34.500,00	6.580,04	0,21	30.875,00	MEDIA ARITMETICA
9	LENTES PARA ANTEOJOS: LENTE BIFOCAL FLAP TOP/ INVISIBLE CR TALLADO ESFERO CILINDRO ESFERA POSITIVA HASTA +4.00 CILINDRO DE -0.25 HASTA -4.00, ADD 1.00 HASTA 3.50	UNIDAD	15.500,00	30.000,00	26.000,00	27.000,00	15.500,00	24.625,00	26.500,00	5.470,09	0,22	24.625,00	MEDIA ARITMETICA
10	LENTES PARA ANTEOJOS: LENTES BIFOCALES POSITIVOS FLAP-TOP/ INVISIBLE POLY TALLADO ESFERO CILINDRO ESFERA HASTA +8.00 CILINDRO DE -0.25 HASTA -6.00 ADD 1.00 HASTA 3.50	UNIDAD	65.000,00	180.000,00	88.000,00	84.000,00	65.000,00	104.250,00	86.000,00	44.589,10	0,43	86.000,00	MEDIANA
11	LENTES PARA ANTEOJOS: LENTES LENTICULARES CR TALLADOS ESFERO CILINDRO ESFERA HASTA +13.00/-13.00, CILINDRO HASTA -4.00	UNIDAD	47.500,00	290.000,00	88.000,00	86.000,00	47.500,00	127.875,00	87.000,00	94.984,46	0,74	47.500,00	MENOR VALOR
12	LENTES PARA ANTEOJOS: LENTES LENTICULARES BIFOCALES CR TALLADOS ESFERO CILINDRO ESFERA HASTA +13.00/-13.00, CILINDRO HASTA -4.00 ADD HASTA 3.00	UNIDAD	45.000,00	90.000,00	88.000,00	86.000,00	45.000,00	77.250,00	87.000,00	18.673,18	0,24	77.250,00	MEDIA ARITMETICA
13	LENTES PARA ANTEOJOS: LENTES MULTIFOCALES CR TERMINADOS ESFERA NEUTROS HASTA +3.00 ADD 1.00 HASTA 3.00	UNIDAD	40.000,00	60.000,00	59.000,00	57.000,00	40.000,00	54.000,00	58.000,00	8.154,75	0,15	54.000,00	MEDIA ARITMETICA
14	LENTES PARA ANTEOJOS: LENTES MULTIFOCALES CR TALLADOS ESFERO CILINDRO ESFERA HASTA +6.00/-6.00 CILINDRO HASTA -4.00 ADD 0.75 HASTA 4.00	UNIDAD	47.500,00	93.000,00	107.000,00	107.000,00	47.500,00	88.625,00	100.000,00	24.421,75	0,28	88.625,00	MEDIA ARITMETICA
15	LENTES PARA ANTEOJOS: LENTES MULTIFOCALES POLY TALLADOS ESFERO CILINDRO ESFERA HASTA +8.00/-8.00 CILINDRO HASTA -6.00 ADD 0.75 HASTA 4.00	UNIDAD	52.500,00	141.000,00	107.000,00	103.000,00	52.500,00	100.875,00	105.000,00	31.591,88	0,31	105.000,00	MEDIANA
16	LENTES PARA ANTEOJOS: LENTES OCUPACIONALES CR TALLADOS ESFERO CILINDRO ESFERA HASTA +5.00/-5.00 CIL HASTA -4.00	UNIDAD	75.000,00	150.000,00	124.000,00	122.000,00	75.000,00	117.750,00	123.000,00	27.040,48	0,23	117.750,00	MEDIA ARITMETICA
17	LENTES PARA ANTEOJOS: LENTES OCUPACIONALES POLY TALLADOS ESFERO CILINDRO ESFERA HASTA +8.00/-8.00 CIL HASTA -6.00	UNIDAD	72.500,00	190.000,00	118.000,00	117.000,00	72.500,00	124.375,00	117.500,00	42.109,05	0,34	117.500,00	MEDIANA
18	LENTES PARA ANTEOJOS: LENTES PRISMAS TALLADOS PLÁSTICOS CONVENCIONAL BASE INTERNA Y BASE EXTERNA	UNIDAD	37.500,00	70.000,00	45.000,00	44.000,00	37.500,00	49.125,00	44.500,00	12.391,40	0,25	49.125,00	MEDIA ARITMETICA
19	LENTES PARA ANTEOJOS: LENTES COLOR TOTAL O GRADOSOL	UNIDAD	3.500,00	10.000,00	13.000,00	14.000,00	3.500,00	10.125,00	11.500,00	4.098,40	0,40	11.500,00	MEDIANA
20	LENTES PARA ANTEOJOS: LENTES FILTRO UV	UNIDAD	3.000,00	10.000,00	13.000,00	14.000,00	3.000,00	10.000,00	11.500,00	4.301,16	0,43	11.500,00	MEDIANA
21	LENTES PARA ANTEOJOS: LENTES CON FILTRO ROJO	UNIDAD	3.000,00	20.000,00	15.000,00	14.000,00	3.000,00	13.000,00	14.500,00	6.204,84	0,48	14.500,00	MEDIANA
22	LENTES PARA ANTEOJOS: PARCHES OCLUSORES	UNIDAD	3.000,00	18.000,00	6.000,00	6.000,00	3.000,00	8.250,00	6.000,00	5.760,86	0,70	3.000,00	MENOR VALOR
23	LENTES PARA ANTEOJOS: LENTES DE CONTACTO RÍGIDOS GASPERMEABLES	UNIDAD	110.000,00	300.000,00	240.000,00	232.000,00	110.000,00	220.500,00	236.000,00	68.998,19	0,31	236.000,00	MEDIANA
24	LENTES DE CONTACTO: BLANDOS ESFÉRICOS DESECHABLES	UNIDAD	75.000,00	180.000,00	107.000,00	107.000,00	75.000,00	117.250,00	107.000,00	38.512,17	0,33	107.000,00	MEDIANA
25	LENTES DE CONTACTO: LENTES DE CONTACTO BLANDOS ESFERICOS DESECHABLES HYDROGEL DE SILICONA	UNIDAD	87.500,00	280.000,00	192.000,00	192.000,00	87.500,00	187.875,00	192.000,00	68.183,92	0,36	192.000,00	MEDIANA
26	LENTES DE CONTACTO: LENTES DE CONTACTO BLANDOS TORICOS DESECHABLES	UNIDAD	85.000,00	310.000,00	188.000,00	185.000,00	85.000,00	192.000,00	186.500,00	79.746,47	0,42	186.500,00	MEDIANA
27	LENTES DE CONTACTO: LENTES DE CONTACTO BLANDOS TORICOS DESECHABLES HIDROGEL DE SILICONA	UNIDAD	125.000,00	310.000,00	232.000,00	230.000,00	125.000,00	224.250,00	231.000,00	65.758,55	0,29	224.250,00	MEDIA ARITMETICA
28	LENTES DE CONTACTO: LENTES DE CONTACTO ESFERICOS CONVENCIONALES	UNIDAD	125.000,00	210.000,00	217.000,00	217.000,00	125.000,00	192.250,00	213.500,00	38.931,83	0,20	192.250,00	MEDIA ARITMETICA
29	LENTES DE CONTACTO: LENTES DE CONTACTO TORICOS CONVENCIONALES	UNIDAD	155.000,00	380.000,00	325.000,00	325.000,00	155.000,00	296.250,00	325.000,00	84.585,39	0,29	296.250,00	MEDIA ARITMETIC

													A
30	LENTES DE CONTACTO:LENTES DE CONTACTO COSMOPROTESICOS	UNIDAD	130.000,00	100.000,00	266.000,00	258.000,00	100.000,00	188.500,00	194.000,00	74.315,21	0,39	194.000,00	MEDIANA
31	LENTES DE CONTACTO: LENTES DE CONTACTO TERAPEUTICOS	UNIDAD	65.000,00		120.000,00	120.000,00	65.000,00	101.666,67	120.000,00	25.927,25	0,26	101.666,67	MEDIA ARITMETICA
32	MONTURAS PARA ANTEOJOS: MONTURA EN METAL CON DIFERENTE FORMA PARA NIÑOS, HIPOALÉRGICAS EN DIFERENTES COLORES CON VARILLAS COMBINADAS EN PASTA, METAL O ACETATO (LIVIANAS-RESISTENTES) CON BISAGRA FLEXIBLE Y TERMINALES DE GOMA O MOLDEABLES PARA UNA MAYOR SUJECIÓN. CON GARANTÍA DE UN AÑO	UNIDAD	32.500,00	50.000,00	45.220,00	45.220,00	32.500,00	43.235,00	45.220,00	6.497,81	0,15	43.235,00	MEDIA ARITMETICA
33	MONTURAS PARA ANTEOJOS: MONTURAS PARA NIÑOS ACETATO FLEXIBLE RESISTENTE A GOLPES Y CAÍDAS, NO DEFORMABLES, LIVIANAS, PUENTE ANATÓMICO Y ALMA METÁLICA, CON DIFERENTE FORMA Y COLORES PARA NIÑOS. CON GARANTÍA DE 1 AÑO.	UNIDAD	30.000,00	60.000,00	65.450,00	65.450,00	30.000,00	55.225,00	62.725,00	14.732,64	0,27	55.225,00	MEDIA ARITMETICA
34	MONTURAS PARA ANTEOJOS: MONTURAS PARA NIÑOS EN TR-90 FLEXIBLE RESISTENTE NO DEFORMABLES, MATERIAL LIVIANO, CON DIFERENTES FORMA Y COLORES PARA NIÑOS, CON GARANTÍA DE 1 AÑO.	UNIDAD	30.000,00	70.000,00	65.450,00	65.450,00	30.000,00	57.725,00	65.450,00	16.114,45	0,28	57.725,00	MEDIA ARITMETICA
35	MONTURAS PARA ANTEOJOS: MONTURA EN METAL PARA ADULTO CON DIFERENTES FORMAS, HIPOALÉRGICAS EN DIFERENTES COLORES CON VARILLAS COMBINADAS EN PASTA, METAL O ACETATO (LIVIANAS-RESISTENTES) CON BISAGRA FLEXIBLE Y TERMINALES MOLDEABLES PARA UNA MAYOR SUJECIÓN. CON GARANTÍA DE UN AÑO	UNIDAD	35.000,00	50.000,00	51.170,00	51.170,00	35.000,00	46.835,00	50.585,00	6.849,61	0,15	46.835,00	MEDIA ARITMETICA
36	MONTURAS PARA ANTEOJOS: MONTURAS PARA ADULTO EN PLÁSTICO FLEXIBLE RESISTENTE A GOLPES Y CAÍDAS, NO DEFORMABLES, LIVIANAS Y PUENTE ANATÓMICO CON GARANTÍA DE 1 AÑO.	UNIDAD	30.000,00	60.000,00	57.120,00	57.120,00	30.000,00	51.060,00	57.120,00	12.215,71	0,24	51.060,00	MEDIA ARITMETICA
37	MONTURAS PARA ANTEOJOS: MONTURAS PARA ADULTO EN ACETATO FLEXIBLE RESISTENTE A GOLPES Y CAÍDAS, NO DEFORMABLES, LIVIANAS, PUENTE ANATÓMICO Y ALMA METÁLICA CON GARANTÍA DE 1 AÑO.	UNIDAD	35.000,00	80.000,00	57.120,00	60.690,00	35.000,00	58.202,50	58.905,00	15.975,34	0,27	58.202,50	MEDIA ARITMETICA
38	MONTURAS PARA ANTEOJOS: MONTURAS PARA ADULTO EN TR-90 FLEXIBLE RESISTENTE NO DEFORMABLES, MATERIAL LIVIANO CON GARANTÍA DE 1 AÑO.	UNIDAD	35.000,00	90.000,00	65.450,00	67.830,00	35.000,00	64.570,00	66.640,00	19.573,40	0,30	66.640,00	MEDIANA
39	MONTURAS PARA ANTEOJOS: MONTURAS PARA ADULTO METÁLICA DE TRES PIEZAS CON VARILLAS COMBINADAS EN PASTA, METAL O ACETATO CON 1 AÑO DE GARANTÍA	UNIDAD	35.000,00	120.000,00	65.450,00	67.830,00	35.000,00	72.070,00	66.640,00	30.550,25	0,42	66.640,00	MEDIANA

PRECIOS DE REFERENCIA

PRECIOS DE REFERENCIA GRUPO 1 Y 3						
ITEM	**DESCRIPCION**	**UNIDAD DE MEDIDA**	**CANTIDADES MINIMAS**	**VALOR UNITARIO**	**IVA**	**VALOR TOTAL UNITARIO**
1	LENTES PARA ANTEOJOS: LENTES MONOFOCALES CR/39 TERMINADOS ESFERA NEUTRO HASTA + 4.00/ - 4.00	UNIDAD	1	21.250,00	N/A	21.250,00
2	LENTES PARA ANTEOJOS: LENTES MONOFOCALES TERMINADOS ESFERO CILINDRO NEUTRO + 2.00 / - 2.00 CON CILINDRO - 0.25 / - 2.00	UNIDAD	1	21.250,00	N/A	21.250,00
3	LENTES PARA ANTEOJOS: LENTES MONOFOCALES CR TALLADOS ESFERO CILINDRO ESFERA MAYOR DE + 4.00 / - 4.00 CILINDRO HASTA 6.00	UNIDAD	1	21.750,00	N/A	21.750,00
4	LENTES PARA ANTEOJOS: LENTES MONOFOCALES POLY TALLADOS ESFERA HASTA +12.00/-12.00	UNIDAD	1	46.250,00	N/A	46.250,00
5	LENTES PARA ANTEOJOS: LENTES MONOFOCALES POLY TALLADOS ESFERO CILINDRO ESFERA HASTA +10.00/-10.00, CIL HASTA 6.00	UNIDAD	1	48.750,00	N/A	48.750,00
6	LENTES PARA ANTEOJOS: LENTES BIFOCALES FLAP TOP/ INVISIBLE TERMINADOS CR ESFERA NEUTRO / + 3.00 ADD 1.00 HASTA + 3.00	UNIDAD	1	22.000,00	N/A	22.000,00
7	LENTES PARA ANTEOJOS: LENTE BIFOCAL FLAP-TOP/ INVISIBLE CR TALLADOS ESFERA NEGATIVA HASTA -4.00 ADD 1.00 HASTA 3.00	UNIDAD	1	25.750,00	N/A	25.750,00
8	LENTES PARA ANTEOJOS: LENTE BIFOCAL FLAP- TOP/ INVISIBLE CR TALLADOS ESFERO CILINDRO ESFERA NEGATIVA HASTA -4.00 CILINDRO DE - 0.25 HASTA – 6.00 ADD 1.00 HASTA + 3.00	UNIDAD	1	27.250,00	N/A	27.250,00
9	LENTES PARA ANTEOJOS: LENTE BIFOCAL FLAP TOP/ INVISIBLE CR TALLADO ESFERO CILINDRO ESFERA POSITIVA HASTA +4.00 CILINDRO DE -0.25 HASTA -4.00, ADD 1.00 HASTA 3.50	UNIDAD	1	22.750,00	N/A	22.750,00
10	LENTES PARA ANTEOJOS: LENTES BIFOCALES POSITIVOS FLAP- TOP/ INVISIBLE POLY TALLADO ESFERO CILINDRO ESFERA HASTA +8.00 CILINDRO DE -0.25 HASTA -6.00 ADD 1.00 HASTA 3.50	UNIDAD	1	122.500,00	N/A	122.500,00
11	LENTES PARA ANTEOJOS: LENTES LENTICULARES CR TALLADOS ESFERO CILINDRO ESFERA HASTA +13.00/-13.00, CILINDRO HASTA -4.00	UNIDAD	1	47.500,00	N/A	47.500,00
12	LENTES PARA ANTEOJOS: LENTES LENTICULARES BIFOCALES CR TALLADOS ESFERO CILINDRO ESFERA HASTA +13.00/-13.00, CILINDRO HASTA -4.00 ADD HASTA 3.00	UNIDAD	1	67.500,00	N/A	67.500,00
13	LENTES PARA ANTEOJOS: LENTES MULTIFOCALES CR TERMINADOS ESFERA NEUTROS HASTA +3.00 ADD 1.00 HASTA 3.00	UNIDAD	1	50.000,00	N/A	50.000,00
14	LENTES PARA ANTEOJOS: LENTES MULTIFOCALES CR TALLADOS ESFERO CILINDRO ESFERA HASTA +6.00/-6.00 CILINDRO HASTA -4.00 ADD 0.75 HASTA 4.00	UNIDAD	1	70.250,00	N/A	70.250,00
15	LENTES PARA ANTEOJOS: LENTES MULTIFOCALES POLY TALLADOS ESFERO CILINDRO ESFERA HASTA +8.00/-8.00 CILINDRO HASTA -6.00 ADD 0.75 HASTA 4.00	UNIDAD	1	96.750,00	N/A	96.750,00
16	LENTES PARA ANTEOJOS: LENTES OCUPACIONALES CR TALLADOS ESFERO CILINDRO ESFERA HASTA +5.00/-5.00 CIL HASTA -4.00	UNIDAD	1	112.500,00	N/A	112.500,00
17	LENTES PARA ANTEOJOS: LENTES OCUPACIONALES POLY TALLADOS ESFERO CILINDRO ESFERA HASTA +8.00/-8.00 CIL HASTA -6.00	UNIDAD	1	131.250,00	N/A	131.250,00
18	LENTES PARA ANTEOJOS: LENTES PRISMAS TALLADOS PLÁSTICOS CONVENCIONAL BASE INTERNA Y BASE EXTERNA	UNIDAD	1	53.750,00	N/A	53.750,00
19	LENTES PARA ANTEOJOS: LENTES COLOR TOTAL O GRADOSOL	UNIDAD	1	6.750,00	N/A	6.750,00
20	LENTES PARA ANTEOJOS: LENTES FILTRO UV	UNIDAD	1	6.500,00	N/A	6.500,00
21	LENTES PARA ANTEOJOS: LENTES CON FILTRO ROJO	UNIDAD	1	3.000,00	N/A	3.000,00
22	LENTES PARA ANTEOJOS: PARCHES OCLUSORES	UNIDAD	1	3.000,00	N/A	3.000,00
23	LENTES PARA ANTEOJOS: LENTES DE CONTACTO RÍGIDOS GASPERMEABLES	UNIDAD	1	205.000,00	N/A	205.000,00
24	LENTES DE CONTACTO: BLANDOS ESFÉRICOS DESECHABLES	UNIDAD	1	127.500,00	N/A	127.500,00
25	LENTES DE CONTACTO: LENTES DE CONTACTO BLANDOS ESFERICOS DESECHABLES HYDROGEL DE SILICONA	UNIDAD	1	183.750,00	N/A	183.750,00
26	LENTES DE CONTACTO: LENTES DE CONTACTO BLANDOS TORICOS DESECHABLES	UNIDAD	1	197.500,00	N/A	197.500,00
27	LENTES DE CONTACTO: LENTES DE CONTACTO BLANDOS TORICOS DESECHABLES HIDROGEL DE SILICONA	UNIDAD	1	217.500,00	N/A	217.500,00
28	LENTES DE CONTACTO: LENTES DE CONTACTO ESFERICOS CONVENCIONALES	UNIDAD	2	167.500,00	N/A	167.500,00
29	LENTES DE CONTACTO: LENTES DE CONTACTO TORICOS CONVENCIONALES	UNIDAD	3	267.500,00	N/A	267.500,00
30	LENTES DE CONTACTO:LENTES DE CONTACTO COSMOPROTESICOS	UNIDAD	4	115.000,00	N/A	115.000,00
31	LENTES DE CONTACTO: LENTES DE CONTACTO TERAPEUTICOS	UNIDAD	5	82.500,00	N/A	82.500,00
32	MONTURAS PARA ANTEOJOS: MONTURA EN METAL CON DIFERENTE FORMA PARA NIÑOS, HIPOALÉRGICAS EN DIFERENTES COLORES CON VARILLAS COMBINADAS EN PASTA, METAL O ACETATO (LIVIANAS-RESISTENTES) CON BISAGRA FLEXIBLE Y TERMINALES DE GOMA O MOLDEABLES PARA UNA MAYOR SUJECIÓN. CON GARANTÍA DE UN AÑO	UNIDAD	6	41.250,00	N/A	41.250,00
33	MONTURAS PARA ANTEOJOS: MONTURAS PARA NIÑOS ACETATO FLEXIBLE RESISTENTE A GOLPES Y CAÍDAS, NO DEFORMABLES, LIVIANAS, PUENTE ANATÓMICO Y ALMA	UNIDAD	7	45.000,00	N/A	45.000,00

	METÁLICA, CON DIFERENTE FORMA Y COLORES PARA NIÑOS. CON GARANTÍA DE 1 AÑO.					
34	MONTURAS PARA ANTEOJOS: MONTURAS PARA NIÑOS EN TR-90 FLEXIBLE RESISTENTE NO DEFORMABLES, MATERIAL LIVIANO, CON DIFERENTES FORMA Y COLORES PARA NIÑOS, CON GARANTÍA DE 1 AÑO.	UNIDAD	8	50.000,00	N/A	50.000,00
35	MONTURAS PARA ANTEOJOS: MONTURA EN METAL PARA ADULTO CON DIFERENTES FORMAS, HIPOALÉRGICAS EN DIFERENTES COLORES CON VARILLAS COMBINADAS EN PASTA, METAL O ACETATO (LIVIANAS-RESISTENTES) CON BISAGRA FLEXIBLE Y TERMINALES MOLDEABLES PARA UNA MAYOR SUJECIÓN. CON GARANTÍA DE UN AÑO	UNIDAD	9	42.500,00	N/A	42.500,00
36	MONTURAS PARA ANTEOJOS: MONTURAS PARA ADULTO EN PLÁSTICO FLEXIBLE RESISTENTE A GOLPES Y CAÍDAS, NO DEFORMABLES, LIVIANAS Y PUENTE ANATÓMICO CON GARANTÍA DE 1 AÑO.	UNIDAD	10	45.000,00	N/A	45.000,00
37	MONTURAS PARA ANTEOJOS: MONTURAS PARA ADULTO EN ACETATO FLEXIBLE RESISTENTE A GOLPES Y CAÍDAS, NO DEFORMABLES, LIVIANAS, PUENTE ANATÓMICO Y ALMA METÁLICA CON GARANTÍA DE 1 AÑO.	UNIDAD	11	57.500,00	N/A	57.500,00
38	MONTURAS PARA ANTEOJOS: MONTURAS PARA ADULTO EN TR-90 FLEXIBLE RESISTENTE NO DEFORMABLES, MATERIAL LIVIANO CON GARANTÍA DE 1 AÑO.	UNIDAD	12	62.500,00	N/A	62.500,00
39	MONTURAS PARA ANTEOJOS: MONTURAS PARA ADULTO METÁLICA DE TRES PIEZAS CON VARILLAS COMBINADAS EN PASTA, METAL O ACETATO CON 1 AÑO DE GARANTÍA	UNIDAD	13	77.500,00	N/A	77.500,00

PRECIOS DE REFERENCIA GRUPO 2						
ITEM	**DESCRIPCION**	**UNIDAD DE MEDIDA**	**CANTIDA DES MINIMAS**	**VALOR UNITARIO**	**IVA**	**VALOR TOTAL UNITARIO**
1	LENTES PARA ANTEOJOS: LENTES MONOFOCALES CR/39 TERMINADOS ESFERA NEUTRO HASTA + 4.00/ - 4.00	UNIDAD	1	12.500,00	N/A	12.500,00
2	LENTES PARA ANTEOJOS: LENTES MONOFOCALES TERMINADOS ESFERO CILINDRO NEUTRO + 2.00 / - 2.00 CON CILINDRO - 0.25 / - 2.00	UNIDAD	1	12.500,00	N/A	12.500,00
3	LENTES PARA ANTEOJOS: LENTES MONOFOCALES CR TALLADOS ESFERO CILINDRO ESFERA MAYOR DE + 4.00 / - 4.00 CILINDRO HASTA 6.00	UNIDAD	1	13.500,00	N/A	13.500,00
4	LENTES PARA ANTEOJOS: LENTES MONOFOCALES POLY TALLADOS ESFERA HASTA +12.00/-12.00	UNIDAD	1	32.500,00	N/A	32.500,00
5	LENTES PARA ANTEOJOS: LENTES MONOFOCALES POLY TALLADOS ESFERO CILINDRO ESFERA HASTA +10.00/-10.00, CIL HASTA 6.00	UNIDAD	1	32.500,00	N/A	32.500,00
6	LENTES PARA ANTEOJOS: LENTES BIFOCALES FLAP TOP/ INVISIBLE TERMINADOS CR ESFERA NEUTRO / + 3.00 ADD 1.00 HASTA + 3.00	UNIDAD	1	14.000,00	N/A	14.000,00
7	LENTES PARA ANTEOJOS: LENTE BIFOCAL FLAP-TOP/ INVISIBLE CR TALLADOS ESFERA NEGATIVA HASTA -4.00 ADD 1.00 HASTA 3.00	UNIDAD	1	21.500,00	N/A	21.500,00
8	LENTES PARA ANTEOJOS: LENTE BIFOCAL FLAP- TOP/ INVISIBLE CR TALLADOS ESFERO CILINDRO ESFERA NEGATIVA HASTA -4.00 CILINDRO DE - 0.25 HASTA – 6.00 ADD 1.00 HASTA + 3.00	UNIDAD	1	19.500,00	N/A	19.500,00
9	LENTES PARA ANTEOJOS: LENTE BIFOCAL FLAP TOP/ INVISIBLE CR TALLADO ESFERO CILINDRO ESFERA POSITIVA HASTA +4.00 CILINDRO DE -0.25 HASTA -4.00, ADD 1.00 HASTA 3.50	UNIDAD	1	15.500,00	N/A	15.500,00
10	LENTES PARA ANTEOJOS: LENTES BIFOCALES POSITIVOS FLAP-TOP/ INVISIBLE POLY TALLADO ESFERO CILINDRO ESFERA HASTA +8.00 CILINDRO DE -0.25 HASTA -6.00 ADD 1.00 HASTA 3.50	UNIDAD	1	180.000,00	N/A	180.000,00
11	LENTES PARA ANTEOJOS: LENTES LENTICULARES CR TALLADOS ESFERO CILINDRO ESFERA HASTA +13.00/-13.00, CILINDRO HASTA -4.00	UNIDAD	1	47.500,00	N/A	47.500,00
12	LENTES PARA ANTEOJOS: LENTES LENTICULARES BIFOCALES CR TALLADOS ESFERO CILINDRO ESFERA HASTA +13.00/-13.00, CILINDRO HASTA -4.00 ADD HASTA 3.00	UNIDAD	1	90.000,00	N/A	90.000,00
13	LENTES PARA ANTEOJOS: LENTES MULTIFOCALES CR TERMINADOS ESFERA NEUTROS HASTA +3.00 ADD 1.00 HASTA 3.00	UNIDAD	1	40.000,00	N/A	40.000,00
14	LENTES PARA ANTEOJOS: LENTES MULTIFOCALES CR TALLADOS ESFERO CILINDRO ESFERA HASTA +6.00/-6.00 CILINDRO HASTA -4.00 ADD 0.75 HASTA 4.00	UNIDAD	1	47.500,00	N/A	47.500,00
15	LENTES PARA ANTEOJOS: LENTES MULTIFOCALES POLY TALLADOS ESFERO CILINDRO ESFERA HASTA +8.00/-8.00 CILINDRO HASTA -6.00 ADD 0.75 HASTA 4.00	UNIDAD	1	52.500,00	N/A	52.500,00
16	LENTES PARA ANTEOJOS: LENTES OCUPACIONALES CR TALLADOS ESFERO CILINDRO ESFERA HASTA +5.00/-5.00 CIL HASTA -4.00	UNIDAD	1	75.000,00	N/A	75.000,00
17	LENTES PARA ANTEOJOS: LENTES OCUPACIONALES POLY TALLADOS ESFERO CILINDRO ESFERA HASTA +8.00/-8.00 CIL HASTA -6.00	UNIDAD	1	72.500,00	N/A	72.500,00
18	LENTES PARA ANTEOJOS: LENTES PRISMAS TALLADOS PLÁSTICOS CONVENCIONAL BASE INTERNA Y BASE EXTERNA	UNIDAD	1	37.500,00	N/A	37.500,00
19	LENTES PARA ANTEOJOS: LENTES COLOR TOTAL O GRADOSOL	UNIDAD	1	3.500,00	N/A	3.500,00
20	LENTES PARA ANTEOJOS: LENTES FILTRO UV	UNIDAD	1	3.000,00	N/A	3.000,00
21	LENTES PARA ANTEOJOS: LENTES CON FILTRO ROJO	UNIDAD	1	3.000,00	N/A	3.000,00
22	LENTES PARA ANTEOJOS: PARCHES OCLUSORES	UNIDAD	1	11.000,00	N/A	11.000,00
23	LENTES PARA ANTEOJOS: LENTES DE CONTACTO RÍGIDOS	UNIDAD	1		N/A	110.000,00

	GASPERMEABLES			110.000,00		
24	LENTES DE CONTACTO: BLANDOS ESFÉRICOS DESECHABLES	UNIDAD	1	75.000,00	N/A	75.000,00
25	LENTES DE CONTACTO: LENTES DE CONTACTO BLANDOS ESFERICOS DESECHABLES HYDROGEL DE SILICONA	UNIDAD	1	87.500,00	N/A	87.500,00
26	LENTES DE CONTACTO: LENTES DE CONTACTO BLANDOS TORICOS DESECHABLES	UNIDAD	1	85.000,00	N/A	85.000,00
27	LENTES DE CONTACTO: LENTES DE CONTACTO BLANDOS TORICOS DESECHABLES HIDROGEL DE SILICONA	UNIDAD	1	125.000,00	N/A	125.000,00
28	LENTES DE CONTACTO: LENTES DE CONTACTO ESFERICOS CONVENCIONALES	UNIDAD	2	125.000,00	N/A	125.000,00
29	LENTES DE CONTACTO: LENTES DE CONTACTO TORICOS CONVENCIONALES	UNIDAD	3	155.000,00	N/A	155.000,00
30	LENTES DE CONTACTO:LENTES DE CONTACTO COSMOPROTESICOS	UNIDAD	4	100.000,00	N/A	100.000,00
31	LENTES DE CONTACTO: LENTES DE CONTACTO TERAPEUTICOS	UNIDAD	5	65.500,00	N/A	65.500,00
32	MONTURAS PARA ANTEOJOS: MONTURA EN METAL CON DIFERENTE FORMA PARA NIÑOS, HIPOALÉRGICAS EN DIFERENTES COLORES CON VARILLAS COMBINADAS EN PASTA, METAL O ACETATO (LIVIANAS-RESISTENTES) CON BISAGRA FLEXIBLE Y TERMINALES DE GOMA O MOLDEABLES PARA UNA MAYOR SUJECIÓN. CON GARANTÍA DE UN AÑO	UNIDAD	6	32.500,00	N/A	32.500,00
33	MONTURAS PARA ANTEOJOS: MONTURAS PARA NIÑOS ACETATO FLEXIBLE RESISTENTE A GOLPES Y CAÍDAS, NO DEFORMABLES, LIVIANAS, PUENTE ANATÓMICO Y ALMA METÁLICA, CON DIFERENTE FORMA Y COLORES PARA NIÑOS. CON GARANTÍA DE 1 AÑO.	UNIDAD	7	30.000,00	N/A	30.000,00
34	MONTURAS PARA ANTEOJOS: MONTURAS PARA NIÑOS EN TR-90 FLEXIBLE RESISTENTE NO DEFORMABLES, MATERIAL LIVIANO, CON DIFERENTES FORMA Y COLORES PARA NIÑOS, CON GARANTÍA DE 1 AÑO.	UNIDAD	8	30.000,00	N/A	30.000,00
35	MONTURAS PARA ANTEOJOS: MONTURA EN METAL PARA ADULTO CON DIFERENTES FORMAS, HIPOALÉRGICAS EN DIFERENTES COLORES CON VARILLAS COMBINADAS EN PASTA, METAL O ACETATO (LIVIANAS-RESISTENTES) CON BISAGRA FLEXIBLE Y TERMINALES MOLDEABLES PARA UNA MAYOR SUJECIÓN. CON GARANTÍA DE UN AÑO	UNIDAD	9	35.000,00	N/A	35.000,00
36	MONTURAS PARA ANTEOJOS: MONTURAS PARA ADULTO EN PLÁSTICO FLEXIBLE RESISTENTE A GOLPES Y CAÍDAS, NO DEFORMABLES, LIVIANAS Y PUENTE ANATÓMICO CON GARANTÍA DE 1 AÑO.	UNIDAD	10	30.000,00	N/A	30.000,00
37	MONTURAS PARA ANTEOJOS: MONTURAS PARA ADULTO EN ACETATO FLEXIBLE RESISTENTE A GOLPES Y CAÍDAS, NO DEFORMABLES, LIVIANAS, PUENTE ANATÓMICO Y ALMA METÁLICA CON GARANTÍA DE 1 AÑO.	UNIDAD	11	35.000,00	N/A	35.000,00
38	MONTURAS PARA ANTEOJOS: MONTURAS PARA ADULTO EN TR-90 FLEXIBLE RESISTENTE NO DEFORMABLES, MATERIAL LIVIANO CON GARANTÍA DE 1 AÑO.	UNIDAD	12	35.000,00	N/A	35.000,00
39	MONTURAS PARA ANTEOJOS: MONTURAS PARA ADULTO METÁLICA DE TRES PIEZAS CON VARILLAS COMBINADAS EN PASTA, METAL O ACETATO CON 1 AÑO DE GARANTÍA	UNIDAD	13	120.000,00	N/A	120.000,00

PRECIOS DE REFERENCIA GRUPO 4						
ITEM	**DESCRIPCION**	**UNIDAD DE MEDIDA**	**CANTIDAS MINIMAS**	**VALOR UNITARIO**	**IVA**	**VALOR TOTAL UNITARIO**
1	LENTES PARA ANTEOJOS: LENTES MONOFOCALES CR/39 TERMINADOS ESFERA NEUTRO HASTA + 4.00/ - 4.00	UNIDAD	1	15.750,00	N/A	15.750,00
2	LENTES PARA ANTEOJOS: LENTES MONOFOCALES TERMINADOS ESFERO CILINDRO NEUTRO + 2.00 / - 2.00 CON CILINDRO - 0.25 / - 2.00	UNIDAD	1	15.750,00	N/A	15.750,00
3	LENTES PARA ANTEOJOS: LENTES MONOFOCALES CR TALLADOS ESFERO CILINDRO ESFERA MAYOR DE + 4.00 / - 4.00 CILINDRO HASTA 6.00	UNIDAD	1	27.375,00	N/A	27.375,00
4	LENTES PARA ANTEOJOS: LENTES MONOFOCALES POLY TALLADOS ESFERA HASTA +12.00/-12.00	UNIDAD	1	58.625,00	N/A	58.625,00
5	LENTES PARA ANTEOJOS: LENTES MONOFOCALES POLY TALLADOS ESFERO CILINDRO ESFERA HASTA +10.00/-10.00, CIL HASTA 6.00	UNIDAD	1	59.875,00	N/A	59.875,00
6	LENTES PARA ANTEOJOS: LENTES BIFOCALES FLAP TOP/ INVISIBLE TERMINADOS CR ESFERA NEUTRO / + 3.00 ADD 1.00 HASTA + 3.00	UNIDAD	1	24.750,00	N/A	24.750,00
7	LENTES PARA ANTEOJOS: LENTE BIFOCAL FLAP-TOP/ INVISIBLE CR TALLADOS ESFERA NEGATIVA HASTA -4.00 ADD 1.00 HASTA 3.00	UNIDAD	1	30.375,00	N/A	30.375,00
8	LENTES PARA ANTEOJOS: LENTE BIFOCAL FLAP- TOP/ INVISIBLE CR TALLADOS ESFERO CILINDRO ESFERA NEGATIVA HASTA -4.00 CILINDRO DE - 0.25 HASTA – 6.00 ADD 1.00 HASTA + 3.00	UNIDAD	1	30.875,00	N/A	30.875,00
9	LENTES PARA ANTEOJOS: LENTE BIFOCAL FLAP TOP/ INVISIBLE CR TALLADO ESFERO CILINDRO ESFERA POSITIVA HASTA +4.00 CILINDRO DE -0.25 HASTA -4.00, ADD 1.00 HASTA 3.50	UNIDAD	1	24.625,00	N/A	24.625,00
10	LENTES PARA ANTEOJOS: LENTES BIFOCALES POSITIVOS FLAP- TOP/ INVISIBLE POLY TALLADO ESFERO CILINDRO ESFERA HASTA +8.00 CILINDRO DE -0.25 HASTA -6.00 ADD 1.00 HASTA 3.50	UNIDAD	1	86.000,00	N/A	86.000,00
11	LENTES PARA ANTEOJOS: LENTES LENTICULARES CR TALLADOS ESFERO CILINDRO ESFERA HASTA +13.00/-13.00, CILINDRO HASTA -4.00	UNIDAD	1	47.500,00	N/A	47.500,00

12	LENTES PARA ANTEOJOS: LENTES LENTICULARES BIFOCALES CR TALLADOS ESFERO CILINDRO ESFERA HASTA +13.00/-13.00, CILINDRO HASTA -4.00 ADD HASTA 3.00	UNIDAD	1	77.250,00	N/A	77.250,00
13	LENTES PARA ANTEOJOS: LENTES MULTIFOCALES CR TERMINADOS ESFERA NEUTROS HASTA +3.00 ADD 1.00 HASTA 3.00	UNIDAD	1	54.000,00	N/A	54.000,00
14	LENTES PARA ANTEOJOS: LENTES MULTIFOCALES CR TALLADOS ESFERO CILINDRO ESFERA HASTA +6.00/-6.00 CILINDRO HASTA -4.00 ADD 0.75 HASTA 4.00	UNIDAD	1	88.625,00	N/A	88.625,00
15	LENTES PARA ANTEOJOS: LENTES MULTIFOCALES POLY TALLADOS ESFERO CILINDRO ESFERA HASTA +8.00/-8.00 CILINDRO HASTA -6.00 ADD 0.75 HASTA 4.00	UNIDAD	1	105.000,00	N/A	105.000,00
16	LENTES PARA ANTEOJOS: LENTES OCUPACIONALES CR TALLADOS ESFERO CILINDRO ESFERA HASTA +5.00/-5.00 CIL HASTA -4.00	UNIDAD	1	117.750,00	N/A	117.750,00
17	LENTES PARA ANTEOJOS: LENTES OCUPACIONALES POLY TALLADOS ESFERO CILINDRO ESFERA HASTA +8.00/-8.00 CIL HASTA -6.00	UNIDAD	1	117.500,00	N/A	117.500,00
18	LENTES PARA ANTEOJOS: LENTES PRISMAS TALLADOS PLÁSTICOS CONVENCIONAL BASE INTERNA Y BASE EXTERNA	UNIDAD	1	49.125,00	N/A	49.125,00
19	LENTES PARA ANTEOJOS: LENTES COLOR TOTAL O GRADOSOL	UNIDAD	1	11.500,00	N/A	11.500,00
20	LENTES PARA ANTEOJOS: LENTES FILTRO UV	UNIDAD	1	11.500,00	N/A	11.500,00
21	LENTES PARA ANTEOJOS: LENTES CON FILTRO ROJO	UNIDAD	1	14.500,00	N/A	14.500,00
22	LENTES PARA ANTEOJOS: PARCHES OCLUSORES	UNIDAD	1	3.000,00	N/A	3.000,00
23	LENTES PARA ANTEOJOS: LENTES DE CONTACTO RÍGIDOS GASPERMEABLES	UNIDAD	1	236.000,00	N/A	236.000,00
24	LENTES DE CONTACTO: BLANDOS ESFÉRICOS DESECHABLES	UNIDAD	1	107.000,00	N/A	107.000,00
25	LENTES DE CONTACTO: LENTES DE CONTACTO BLANDOS ESFERICOS DESECHABLES HYDROGEL DE SILICONA	UNIDAD	1	192.000,00	N/A	192.000,00
26	LENTES DE CONTACTO: LENTES DE CONTACTO BLANDOS TORICOS DESECHABLES	UNIDAD	1	186.500,00	N/A	186.500,00
27	LENTES DE CONTACTO: LENTES DE CONTACTO BLANDOS TORICOS DESECHABLES HIDROGEL DE SILICONA	UNIDAD	1	224.250,00	N/A	224.250,00
28	LENTES DE CONTACTO: LENTES DE CONTACTO ESFERICOS CONVENCIONALES	UNIDAD	2	192.250,00	N/A	192.250,00
29	LENTES DE CONTACTO: LENTES DE CONTACTO TORICOS CONVENCIONALES	UNIDAD	3	296.250,00	N/A	296.250,00
30	LENTES DE CONTACTO:LENTES DE CONTACTO COSMOPROTESICOS	UNIDAD	4	194.000,00	N/A	194.000,00
31	LENTES DE CONTACTO: LENTES DE CONTACTO TERAPEUTICOS	UNIDAD	5	101.666,67	N/A	101.666,67
32	MONTURAS PARA ANTEOJOS: MONTURA EN METAL CON DIFERENTE FORMA PARA NIÑOS, HIPOALÉRGICAS EN DIFERENTES COLORES CON VARILLAS COMBINADAS EN PASTA, METAL O ACETATO (LIVIANAS-RESISTENTES) CON BISAGRA FLEXIBLE Y TERMINALES DE GOMA O MOLDEABLES PARA UNA MAYOR SUJECIÓN. CON GARANTÍA DE UN AÑO	UNIDAD	6	43.235,00	N/A	43.235,00
33	MONTURAS PARA ANTEOJOS: MONTURAS PARA NIÑOS ACETATO FLEXIBLE RESISTENTE A GOLPES Y CAÍDAS, NO DEFORMABLES, LIVIANAS, PUENTE ANATÓMICO Y ALMA METÁLICA, CON DIFERENTE FORMA Y COLORES PARA NIÑOS. CON GARANTÍA DE 1 AÑO.	UNIDAD	7	55.225,00	N/A	55.225,00
34	MONTURAS PARA ANTEOJOS: MONTURAS PARA NIÑOS EN TR-90 FLEXIBLE RESISTENTE NO DEFORMABLES, MATERIAL LIVIANO, CON DIFERENTES FORMA Y COLORES PARA NIÑOS, CON GARANTÍA DE 1 AÑO.	UNIDAD	8	57.725,00	N/A	57.725,00
35	MONTURAS PARA ANTEOJOS: MONTURA EN METAL PARA ADULTO CON DIFERENTES FORMAS, HIPOALÉRGICAS EN DIFERENTES COLORES CON VARILLAS COMBINADAS EN PASTA, METAL O ACETATO (LIVIANAS-RESISTENTES) CON BISAGRA FLEXIBLE Y TERMINALES MOLDEABLES PARA UNA MAYOR SUJECIÓN. CON GARANTÍA DE UN AÑO	UNIDAD	9	46.835,00	N/A	46.835,00
36	MONTURAS PARA ANTEOJOS: MONTURAS PARA ADULTO EN PLÁSTICO FLEXIBLE RESISTENTE A GOLPES Y CAÍDAS, NO DEFORMABLES, LIVIANAS Y PUENTE ANATÓMICO CON GARANTÍA DE 1 AÑO.	UNIDAD	10	51.060,00	N/A	51.060,00
37	MONTURAS PARA ANTEOJOS: MONTURAS PARA ADULTO EN ACETATO FLEXIBLE RESISTENTE A GOLPES Y CAÍDAS, NO DEFORMABLES, LIVIANAS, PUENTE ANATÓMICO Y ALMA METÁLICA CON GARANTÍA DE 1 AÑO.	UNIDAD	11	58.202,50	N/A	58.202,50
38	MONTURAS PARA ANTEOJOS: MONTURAS PARA ADULTO EN TR-90 FLEXIBLE RESISTENTE NO DEFORMABLES, MATERIAL LIVIANO CON GARANTÍA DE 1 AÑO.	UNIDAD	12	66.640,00	N/A	66.640,00
39	MONTURAS PARA ANTEOJOS: MONTURAS PARA ADULTO METÁLICA DE TRES PIEZAS CON VARILLAS COMBINADAS EN PASTA, METAL O ACETATO CON 1 AÑO DE GARANTÍA	UNIDAD	13	66.640,00	N/A	66.640,00

PROYECCIÓN CANTIDADES MÍNIMAS

Para el presente proceso de selección no se fijan cantidades mínimas teniendo en cuenta que los servicios serán suministrados, previo requerimiento de los ESM centralizados por el CENAC REGIONAL ARMENIA, es decir que la

ejecución del contrato será de ejecución abierta, hasta el agotamiento de los recursos y se realizará conforme a los precios establecidos en la propuesta económica de los proponentes que resulten adjudicatarios.

CUBRIMIENTO DE LA NECESIDAD

No es posible determinar el cubrimiento de la necesidad, en razón a que las necesidades no son previsibles y corresponde en su momento de la prestación del servicio.

Es de aclarar que, para la ejecución del contrato resultante del presente proceso, el control sobre la distribución del presupuesto estará a cargo del Supervisor del Contrato, quien debe basarse en los precios de referencia que se pacten en el contrato hasta agotar el presupuesto.

Los interesados en participar en el presente proceso deberán ofertar la totalidad de los bienes exigidos, cumpliendo el total de las especificaciones técnicas, sin sobrepasar el precio de referencia para cada uno de los ítems, ni el presupuesto asignado para el presente proceso. De no ser así se entendería que se encuentra incurso en causal de rechazo.

6. FUNDAMENTOS JURÍDICOS QUE SOPORTAN LA MODALIDAD DE SELECCIÓN.

Teniendo en cuenta el presupuesto oficial asignado para este proceso, el cual no supera el 10% de la menor cuantía, es claro para la CENAC-ARMENIA que el presente proceso se enmarca en las estipulaciones contenidas en la Ley 80 de 1993, el artículo 2º de la Ley 1150 de 2007, el cual establece las modalidades de selección y la procedencia de cada una de ellas, el artículo 94 de la Ley 1474 de 2011 y el artículo 2.2.1.2.1.5.1. y siguientes del Decreto Único Reglamentario 1082 de 2015, el cual regula el procedimiento para la modalidad de selección de MÍNIMA CUANTÍA. Así las cosas, el presente proceso se adelantará bajo la modalidad de selección de MÍNIMA CUANTÍA consagrado en el artículo 94 de la Ley 1474 de 2011 y reglamentado por el Decreto Único Reglamentario 1082 de 2015 y los manuales de Colombia Compra Eficiente.

Analizado el objeto del presente proceso de selección desarrolla los preceptos que incorporan la normatividad contractual, contribuye a la aplicación al principio de transparencia, establecido en el artículo 24 de la Ley 80 de 1993, además el objeto está conforme al desarrollo de los procesos y procedimientos que permiten en forma continua y eficiente el cumplimiento de la misión institucional.

"**ARTÍCULO 94. TRANSPARENCIA EN CONTRATACIÓN DE MÍNIMA CUANTÍA. Adiciónese al artículo 2 de la ley 1150 de 2007** el siguiente numeral: Adiciónese al artículo 2 de la ley 1150 de 2007 el siguiente numeral: La contratación cuyo valor no excede del 10 por ciento de la menor cuantía de la entidad independientemente de su objeto, se efectuará de conformidad con las siguientes reglas: a. Se publicará una invitación, por un término no inferior a un día hábil, en la cual se señalará el objeto a contratar, el presupuesto destinado para tal fin, así como las condiciones técnicas exigidas. b. El término previsto en la invitación para presentar la oferta no podrá ser inferior a un día hábil. c. La entidad seleccionará, mediante comunicación de aceptación de la oferta, la propuesta con el menor precio, siempre y cuando cumpla con las condiciones exigidas. d. La comunicación de aceptación junto con la oferta constituyen para todos los efectos el contrato celebrado, con base en lo cual se efectuará el respectivo registro presupuestal. Parágrafo 1. Las particularidades del procedimiento aquí previsto, así como la posibilidad que tengan las entidades de realizar estas adquisiciones en establecimientos que correspondan a la definición de "gran almacén" señalada por la Superintendencia de Industria y Comercio, se determinarán en el reglamento que para el efecto expida el Gobierno Nacional.

NORMAS APLICABLES

El marco legal del proceso de selección y del contrato que se derive de su adjudicación, está conformado por la Constitución Política, las Leyes de la República de Colombia y en especial por:

- Constitución Política de 1991
- Ley 57 de 1887 "Código Civil".
- Ley 80 de 1993 " Por la cual se expide el estatuto General De contratación De la administración Pública"
- Ley 816 del 2003 "Por medio de la cual se apoya a la industria nacional a través de la contratación pública".
- Ley 80 de 1993 "Por la cual se expide el Estatuto General de Contratación de la Administración Pública"
- Ley 1150 del 2007" Por medio de la cual se introducen medidas para la eficiencia y la trasparencia en la ley 80 de 1993 y se dictan otras disposiciones generales sobre contratación con recursos públicos".

- Ley 1437 del 2011 “Código de procedimiento administrativo y de lo contencioso Administrativo”.
- Ley 1474 del 2011 “por la cual se dictan normas orientadas a fortalecer los mecanismos de prevención, investigación y sanción de actos de corrupción y la efectividad del control de la gestión pública.”
- Ley 1564 del 2012” Código General del proceso”.
- Ley 1712 de 2014 “Por medio de la cual se crea la Ley de Transparencia y del Derecho de Acceso a la Información Pública Nacional y se dictan otras disposiciones”.
- Ley 352 de enero 17 de 1997 “Por la cual se reestructura el Sistema de Salud de las Fuerzas Militares y de policía Nacional”.
- Ley Estatutaria 1751 de 2015 Por medio de la cual se regula el derecho fundamental a la salud y se dictan otras disposiciones.
- Decreto – ley 019 de 2012 modificado parcialmente por el Decreto 2106 de 2019, por el cual se dictan normas para suprimir o reformar regulaciones, procedimientos y trámites innecesarios existentes en la Administración Publica
- Decreto 103 del 20 de Enero de 2015 “ Reglamenta Decreto Anti tramites”
- Decreto 1011 de 2006: Por el cual se establece el sistema obligatorio de garantía de calidad de la atención en salud de sistema general de seguridad social en salud.
- Decreto 4747 de 2007 “Por medio de cual se regulan algunos aspectos de las relaciones entre los prestadores de servicios de salud y las entidades responsables del pago de los servicios de salud y las entidades responsables del pago de los servicios de salud de la población a su cargo y se dictan otras disposiciones”.
- Decreto 410 de 1971 “Código De Comercio”.
- Decreto 1443 de 2014 – “Por el cual se dictan disposiciones para la implementación del Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo (SG-SST)”.
- Decreto 4170 de 2011 “Por el cual se crea la Agencia de Contratación Pública – Colombia Compra Eficiente – se determinan sus objetivos y estructuración”.
- Decreto Ley 019 de 2012 “Por el cual se dictan normas para suprimir o reforma regulaciones, procedimientos y trámites innecesarios existentes en la administración”.
- Decreto 1450 de 2012 “Por el cual se reglamenta el Decreto Ley 019 del 2012”.
- Decreto 780 de 2016 “Por medio del cual se expide el Decreto Único Reglamentario del Sector Salud y Protección Social”.
- Decreto 1795 de 2000, Por el cual se estructura el Sistema de Salud de las Fuerzas Militares de la Policía Nacional
- Decreto 1082 de 2015 por medio del cual se expide el Decreto Único Reglamentario del Sector Administrativo de Planeación Nacional"
- Resolución Nº 6302 del 31 de julio del 2014 “Manual De contratación del Ministerio de defensa Nacional y sus unidades Ejecutoras 2014”
- Acuerdo No. 002 del 27 de abril de 2001 “Por el cual se establece el Plan de Servicios de Sanidad Militar y Policial” del Consejo Superior de Salud de las Fuerzas Militares y de Policía Nacional
- Acuerdo 070 de 2019. "Por medio del cual se establece el Modelo de Atención Integral en Salud para el Sistema de Salud de las Fuerzas Militares y de la Policía Nacional (SSMP)".
- Directiva Permanente del Ministerio de Defensa Nº 012 de 2020.
- Resolución 0068 del 11 de enero de 2022 “Por la cual se delegan unas funciones y competencias relacionadas con la contratación de bienes y servicios con destino al Ministerio de Defensa Nacional, a las Fuerzas Militares y al policía nacional y se dictan otras disposiciones”.
- Manual para determinar y verificar los requisitos habilitantes en los procesos de contratación (M-DVRHPC-05) Colombia Compra Eficiente.

Las normas actualmente vigentes que resulten pertinentes de acuerdo con la Ley colombiana, se presumen conocidas por todos los proponentes

NORMATIVIDAD SOBRE ESTUDIOS PREVIOS:

Artículo 2.2.1.2.1.5.1. Estudios previos para la contratación de mínima cuantía. La entidad estatal debe elaborar unos estudios previos que deben contener lo siguiente:

1. La descripción sucinta de la necesidad que pretende satisfacer con la contratación.
2. La descripción del objeto a contratar identificado con el cuarto nivel del Clasificador de Bienes y Servicios.
3. Las condiciones técnicas exigidas.
4. El valor estimado del contrato y su justificación.
5. El plazo de ejecución del contrato.
6. El certificado de disponibilidad presupuestal que respalda la contratación.

6.1 DOCUMENTOS DE CONTENIDO JURÍDICO OBJETO DE VERIFICACIÓN.

6.1.1 CARTA DE PRESENTACIÓN DE LA OFERTA

La carta de presentación de la propuesta se diligenciará conforme al modelo contenido en el Carta de Presentación de la Propuesta" y será firmada por el proponente o apoderado. Si la propuesta es presentada por una persona jurídica, unión temporal o consorcio, deberá venir suscrita por el representante legal debidamente facultado. La omisión de la firma conduce a establecer la ausencia del ofrecimiento, por tanto se considera un incumplimiento sustancial.

6.1.2 CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Personas Jurídicas Nacionales de Naturaleza Privada y/o Personas Naturales con establecimientos de comercio.

Se consideran personas jurídicas nacionales de naturaleza privada y/o personas naturales con establecimientos de comercio, aquellas entidades y/o establecimientos de comercio, constituidas con anterioridad a la fecha en la que venza el plazo para la presentación de propuestas dentro del presente proceso de selección conforme a la legislación colombiana y con domicilio en Colombia, con aportes de origen privado, las que deberán cumplir al momento de presentación de la propuesta con los siguientes requisitos:

a. Acreditar su existencia y representación legal, mediante la presentación del certificado de existencia y representación legal expedido por la Cámara de Comercio de su domicilio social y/o matrícula mercantil, las cuales deben estar renovados al año 2019, con fecha de expedición igual o inferior a treinta (30) días hábiles anteriores a la fecha de presentación de la propuesta.

b. Acreditar un término mínimo de duración remanente de la sociedad y/o establecimiento de comercio, de un (1) años, contado a partir del vencimiento del plazo máximo para la entrega de los bienes o de la vigencia del contrato. En el caso de las personas naturales con establecimientos de comercio, el término mínimo de duración deberán acreditarlo mediante certificación suscrita por el propietario del establecimiento de comercio, bajo la gravedad de juramento, la cual deberá allegarse junto con la propuesta.

c. Acreditar la suficiencia de la capacidad del representante legal y/o suplente para la presentación de la propuesta y para la suscripción del contrato ofrecido. Cuando el representante legal tenga limitaciones estatutarias, se deberá presentar adicionalmente copia del acta en la que conste la decisión del órgano social correspondiente que autorice al representante legal para la presentación de la propuesta, la suscripción del contrato, y para actuar en los demás actos requeridos para la contratación en el caso de resultar adjudicatario.

d. Acreditar que el objeto social de la sociedad y su actividad principal se encuentre directamente relacionada con el objeto del contrato, según el tipo de sociedad comercial que se acredite, de manera que le permita a la persona jurídica y/o natural la celebración y ejecución del contrato, teniendo en cuenta para estos efectos el alcance y la naturaleza de las diferentes obligaciones que adquiere.

Personas Jurídicas Nacionales de Naturaleza Pública

Se considerarán personas jurídicas nacionales de naturaleza pública, aquellas entidades conformadas bajo las leyes de la República de Colombia, que por virtud de la ley o del acto que autorice su constitución y según la participación estatal que se registre en ellas, deban someterse al régimen de derecho público, trátese de entidades territoriales o descentralizadas funcionalmente de cualquier orden, las que deberán cumplir con los siguientes requisitos:

Acreditar su existencia y representación legal, salvo que dicha existencia y representación se deriven de la constitución o la ley. Para el efecto, deberán mencionarse los documentos y actos administrativos que conforme a la ley, sean expedidos en cada caso por la autoridad competente, con las formalidades y requisitos exigidos por la ley para su eficacia y oponibilidad ante terceros. En todo caso, deberá mencionarse el documento mediante el cual se dio la autorización para la suscripción del contrato, impartida por el órgano competente, sin perjuicio de lo cual, será responsabilidad de la persona jurídica correspondiente, asegurarse de haber cumplido con todos los requisitos presupuéstales y administrativos necesarios para obligarse y para poder ejecutar adecuada y oportunamente las obligaciones que contrae mediante la presentación de la propuesta.

Acreditar que el ente público contratante tiene capacidad legal para la celebración y ejecución del contrato.

Acreditar la suficiencia de la capacidad legal del representante legal para la presentación de la propuesta y para la suscripción del contrato, teniendo en cuenta para estos efectos el alcance y la naturaleza de las diferentes obligaciones que adquiere.

Acreditar que el objeto social y la actividad comercial, para el caso de las personas naturales, se encuentra directamente relacionado con el objeto del contrato, según el tipo de sociedad comercial que se acredite, de manera que le permita a la persona jurídica y/o natural la celebración y ejecución del contrato, teniendo en cuenta para estos efectos el alcance y la naturaleza de las diferentes obligaciones que adquiere.

6.1.3. FORMULARIO “COMPROMISO ANTICORRUPCIÓN”.

Deberá diligenciarse por el proponente dicho formulario, por medio del cual certifica los pagos en que incurrirá el proponente asociados con la oferta, así como los gastos en que incurrirá en el evento de ser adjudicatario. De igual forma certificará su compromiso de NO ofrecer dádivas ni sobornos a ningún funcionario público, en relación con su propuesta.

6.1.4. FOTOCOPIA DE LA CÉDULA DE CIUDADANÍA DEL OFERENTE O REPRESENTANTE LEGAL O APODERADO, SEGÚN CORRESPONDA

El proponente deberá adjuntar fotocopia de la cédula o documento de identidad del representante legal de la persona jurídica y/o de la persona natural.
En el caso que el proponente sea un Consorcio o Unión Temporal cada una de las personas que hacen parte de ella.

6.1.5. CONSTANCIA DE CUMPLIMIENTO DE APORTES PARAFISCALES Y SISTEMA DE SEGURIDAD SOCIAL INTEGRAL.

Para dar cumplimiento a lo previsto en el artículo 23 de la Ley 1150 de 2007, el proponente deberá allegar una certificación expedida por el revisor fiscal, si es del caso, o del representante legal del proponente, y/o de contador público certificado, según resulte aplicable, en la cual se verifique el pago de los aportes parafiscales, en concordancia con la Ley 1819 del 29 de diciembre de 2016.

a) Las personas jurídicas lo harán mediante certificación expedida por el revisor fiscal o representante legal, según corresponda, en el que se acredite el cumplimiento de las obligaciones en materia de seguridad social integral y aportes parafiscales, y adicionalmente presentarán copia del pago del mes inmediatamente anterior.
b) Las personas naturales empleadoras lo harán mediante certificación expedida por el revisor fiscal o en su defecto por el oferente y adicionalmente presentarán copia del último pago de salud y pensión del mes inmediatamente anterior.
c) Cuando se trate de persona jurídica no empleadora deberá acreditar el pago de salud y pensión por la empresa con la cual tiene convenio de trabajadores y adicionalmente presentarán copia del último pago de salud y pensión del mes inmediatamente anterior.
d) Cuando se trate de persona natural no empleadora deberá acreditar el pago de su aporte a salud y pensión, anexando copia del pago de planilla integral, correspondiente al mes inmediatamente anterior.

Cuando se trate de persona natural pensionada, debe presentar constancia de pensión expedida por la entidad respectiva y copia del pago al FOSYGA.

Para el caso de que la oferta sea presentada por un Consorcio, Unión Temporal o en promesa de sociedad futura cada uno de sus miembros deberá presentar la certificación correspondiente.

DILIGENCIAR FORMULARIO SEGÚN CORRESPONDA

6.1.6. CERTIFICADO DE RESPONSABILIDAD FISCALES CONTRALORÍA

Al tenor del artículo 60 de la Ley 610 de 2000, y la Resolución No. 5149 de 2000, el oferente con su propuesta deberá certificar que no se encuentra reportado en el Boletín de Responsables Fiscales expedido por la Contraloría General de la República del respectivo trimestre, previo a la presentación de la oferta. En caso de ofertas conjuntas, deberá allegarse el de los representantes legales de cada uno de las sociedades que la conforman y del representante legal de la unión o consorcio.

Para efecto de lo anterior seda aplicación a lo preceptuado en la Ley 1801 del 29 de julio de 2016 (Código Nacional de Policía y Convivencia).

Este certificado es requerido del establecimiento y representante legal, lo cual será verificado por la entidad.

6.1.7. CERTIFICADO DE ANTECEDENTES DISCIPLINARIOS PROCURADURÍA

LA CENTRAL ADMINISTRATIVA Y CONTABLE REGIONAL ARMENIA realizará e imprimirá la consulta de los antecedentes disciplinarios a través del mecanismo en línea que cree el Gobierno Nacional para el efecto. La consulta deberá ser realizada por el Comité Jurídico Evaluador y en caso que el proponente persona natural o representante legal de la persona jurídica o del consorcio o unión temporal, según el caso, registre antecedentes disciplinarios consistentes en sentencia condenatoria, el proponente será rechazado

Este certificado es requerido del representante legal lo cual será verificado por la entidad.

6.1.8. CERTIFICADO DE ANTECEDENTES JUDICIALES

De conformidad con lo previsto en el artículo 94 del Decreto-Ley 0019 de 2012, y con el fin de verificar los antecedentes judiciales del oferente (persona natural o representante legal de persona jurídica o consorcio o unión temporal), LA CENTRAL ADMINISTRATIVA Y CONTABLE REGIONAL ARMENIA realizará e imprimirá la consulta de los antecedentes judiciales a través del mecanismo en línea que cree el Gobierno Nacional para el efecto. La consulta deberá ser realizada por el Comité Jurídico Evaluador y en caso que el proponente persona natural o representante legal de la persona jurídica o del consorcio o unión temporal, según el caso, registre antecedentes judiciales consistentes en sentencia judicial condenatoria con pena accesoria de interdicción de derechos y funciones públicas, el proponente será rechazado.

Este certificado es requerido del representante legal lo cual será verificado por la entidad.

6.1.9. CERTIFICADO DE INHABILIDADES E INCOMPATIBILIDADES

El oferente deberá certificar que no está incurso en inhabilidades e incompatibilidades. No podrán participar en el presente proceso, ni suscribir el respectivo contrato las personas que se encuentren incursas en cualquiera de las causales de inhabilidad o incompatibilidad señaladas en el artículo 127 de la Constitución Política de Colombia, en los artículos 8º y 9º de la Ley 80 de 1993, artículo 18 de la Ley 1150 de 2007, artículo 2.2.1.1.2.2.5 del Decreto 1082 de 2015 y en las demás normas que las aclaren, modifiquen o deroguen, así como las demás normas concordantes.y vigentes sobre la materia. Con la presentación de la propuesta, el proponente manifiesta, tomándolo como prestado bajo la gravedad de juramento, esta circunstancia.

Nota: En caso de consorcio o unión temporal, este certificado deberá ser entregado por cada uno de los integrantes del Consorcio o de la Unión Temporal

6.1.10. VERIFICACIÓN SISTEMA REGISTRO NACIONAL DE MEDIDAS CORRECTIVAS

De conformidad con lo previsto en el artículo 183 de la ley 1801 de 2016, LA CENTRAL ADMINISTRATIVA Y CONTABLE REGIONAL ARMENIA realizará e imprimirá la consulta del certificado de medidas correctivas del oferente a través del mecanismo en línea que cree el Gobierno Nacional para el efecto.

La consulta deberá ser realizada por el Comité Jurídico Evaluador y en caso que el (persona natural y/o representante legal persona jurídica); presente multa se dara aplicación a lo preceptuado en la Ley 1801 del 29 de julio de 2016 (Código Nacional de Policía y Convivencia), el proponente será rechazado

Este certificado es requerido del representante legal lo cual será verificado por la entidad.

6.1.11. VERIFICACION DEL FORMULARIO "PACTO DE INTEGRIDAD"

En cumplimiento de las disposiciones de la directiva permanente No. 012 de 2020, deberá diligenciarse por el proponente dicho formulario, el cual se suscribe con el adjudicatario, de conformidad con las políticas de transparencias implementadas por el Gobierno Nacional.

6.1.12. VERIFICACION DEL FORMULARIO "COMPROMISO CONFIDENCIALIDAD

Documentos a Anexar- plataforma SECOP II

- Carta de presentación de la propuesta (diligenciar formato).
- Fotocopia de la cédula de ciudadanía del proponente o de su representante legal.
- Certificado de Existencia y Representación Legal (Persona Jurídica)
- Certificado de Matricula Mercantil (Persona Natural).
- Certificación Escrita - Declaración de no estar incurso en ninguna causal de inhabilidad e incompatibilidad.
- Formulario Anticorrupción (diligencia formato).
- Acreditar el cumplimiento de sus obligaciones con el Sistema de Seguridad Social Integral de conformidad con lo exigido por los artículo 50 de la Ley 789 de 2002 y 23 de la Ley 1150 de 2007, para lo cual deberán diligenciar el formato correspondiente según el caso.
- Pacto de Integridad
- formulario SGSST

NOTA la entidad verificara

- antecedentes disciplinarios de la Procuraduría General de la Nación,
- Certificado de responsabilidad fiscal de la Contraloría General de la República.
- Certificado de antecedentes judiciales de la Policía Nacional.
- Sistema de Registro de Medidas Correctivas Código de Policía
- Verificacion de la situación Militar

6.2 ANALISIS TECNICO

6.2.1 NORMAS O ESPECIFICACIONES TÉCNICAS

Los documentos técnicos objeto de verificación y evaluación de la oferta, son todos aquellos que por sus características Especiales requieren de una exigencia particular de cumplimiento que no pueden obviarse y por lo tanto, son de carácter obligatorio y serán evaluados como **CUMPLE O NO CUMPLE.**

El proponente deberá acreditar que los bienes a adquirir cumplen con las "Especificaciones Técnicas" requeridas y que corresponderán a cada uno de los ítems ofertados exigidos en la descripción contenida en las normas técnicas y/o especificaciones señaladas en el Anexo "Especificaciones Técnicas".

PARA TODOS LOS GRUPOS

TEM	COD DANE	COD SAP	COD UNSPC	DESCRIPCION	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD	CUMPLE	NO CUMPLE
1	4831206	2582449	42142902	**LENTES PARA ANTEOJOS:** LENTES MONOFOCALES CR/39 TERMINADOS ESFERA NEUTRO HASTA + 4.00/ - 4.00	UNIDAD	A NECESIDAD		
2	4831206	2583545	42142902	**LENTES PARA ANTEOJOS:** LENTES MONOFOCALES TERMINADOS ESFERO	UNIDAD	A NECESIDAD		

				CILINDRO NEUTRO + 2.00 / - 2.00 CON CILINDRO - 0.25 / - 2.00				
3	4831206	2583546	42142902	**LENTES PARA ANTEOJOS:** LENTES MONOFOCALES CR TALLADOS ESFERO CILINDRO ESFERA MAYOR DE + 4.00 / - 4.00 CILINDRO HASTA 6.00	UNIDAD	A NECESIDAD		
4	4831206	2583980	42142902	**LENTES PARA ANTEOJOS:** LENTES MONOFOCALES POLY TALLADOS ESFERA HASTA +12.00/-12.00	UNIDAD	A NECESIDAD		
5	4831206	2583547	42142902	**LENTES PARA ANTEOJOS:** LENTES MONOFOCALES POLY TALLADOS ESFERO CILINDRO ESFERA HASTA +10.00/-10.00, CIL HASTA 6.00	UNIDAD	A NECESIDAD		
6	4831206	2583548	42142902	**LENTES PARA ANTEOJOS:** LENTES BIFOCALES FLAP TOP/ INVISIBLE TERMINADOS CR ESFERA NEUTRO / + 3.00 ADD 1.00 HASTA + 3.00	UNIDAD	A NECESIDAD		
7	4831206	2583549	42142902	**LENTES PARA ANTEOJOS:** LENTE BIFOCAL FLAP-TOP/ INVISIBLE CR TALLADOS ESFERA NEGATIVA HASTA -4.00 ADD 1.00 HASTA 3.00	UNIDAD	A NECESIDAD		
8	4831206	2583550	42142902	**LENTES PARA ANTEOJOS:** LENTE BIFOCAL FLAP- TOP/ INVISIBLE CR TALLADOS ESFERO CILINDRO ESFERA NEGATIVA HASTA -4.00 CILINDRO DE - 0.25 HASTA – 6.00 ADD 1.00 HASTA + 3.00	UNIDAD	A NECESIDAD		
9	4831206	2583551	42142902	**LENTES PARA ANTEOJOS:** LENTE BIFOCAL FLAP TOP/ INVISIBLE CR TALLADO ESFERO CILINDRO ESFERA POSITIVA HASTA +4.00 CILINDRO DE -0.25 HASTA -4.00, ADD 1.00 HASTA 3.50	UNIDAD	A NECESIDAD		
10	4831206	2584535	42142902	**LENTES PARA ANTEOJOS:** LENTES BIFOCALES POSITIVOS FLAP- TOP/ INVISIBLE POLY TALLADO ESFERO CILINDRO ESFERA HASTA +8.00 CILINDRO DE -0.25 HASTA -6.00 ADD 1.00 HASTA 3.50	UNIDAD	A NECESIDAD		
11	4831206	2583552	42142902	**LENTES PARA ANTEOJOS:** LENTES LENTICULARES CR TALLADOS ESFERO CILINDRO ESFERA HASTA +13.00/-13.00, CILINDRO HASTA -4.00	UNIDAD	A NECESIDAD		
12	4831206	2583553	42142902	**LENTES PARA ANTEOJOS:** LENTES LENTICULARES BIFOCALES CR TALLADOS ESFERO CILINDRO ESFERA HASTA +13.00/-13.00, CILINDRO HASTA -4.00 ADD HASTA 3.00	UNIDAD	A NECESIDAD		
13	4831206	2583555	42142902	**LENTES PARA ANTEOJOS:** LENTES MULTIFOCALES CR TERMINADOS ESFERA NEUTROS HASTA +3.00 ADD 1.00 HASTA 3.00	UNIDAD	A NECESIDAD		
14	4831206	2583556	42142902	**LENTES PARA ANTEOJOS:** LENTES MULTIFOCALES CR TALLADOS ESFERO CILINDRO ESFERA HASTA +6.00/-6.00 CILINDRO HASTA -4.00 ADD 0.75 HASTA 4.00	UNIDAD	A NECESIDAD		
15	4831206	2582670	42142902	**LENTES PARA ANTEOJOS:** LENTES MULTIFOCALES POLY TALLADOS ESFERO CILINDRO ESFERA HASTA +8.00/-8.00 CILINDRO HASTA -6.00 ADD 0.75 HASTA 4.00	UNIDAD	A NECESIDAD		
16	4831206	2502535	42142902	**LENTES PARA ANTEOJOS:** LENTES OCUPACIONALES CR TALLADOS ESFERO CILINDRO ESFERA HASTA +5.00/-5.00 CIL HASTA -4.00	UNIDAD	A NECESIDAD		
17	4831206	2503274	42142902	**LENTES PARA ANTEOJOS:** LENTES OCUPACIONALES POLY TALLADOS ESFERO CILINDRO ESFERA HASTA +8.00/-8.00 CIL HASTA -6.00	UNIDAD	A NECESIDAD		
18	4831206	2502660	42142902	**LENTES PARA ANTEOJOS:** LENTES PRISMAS TALLADOS PLÁSTICOS CONVENCIONAL BASE INTERNA Y BASE EXTERNA	UNIDAD	A NECESIDAD		
19	4831206	2504403	42142902	**LENTES PARA ANTEOJOS:** LENTES COLOR TOTAL O GRADOSOL	UNIDAD	A NECESIDAD		
20	4831206	2582561	42142902	**LENTES PARA ANTEOJOS:** LENTES FILTRO UV	UNIDAD	A NECESIDAD		
21	4831206	2583558	42142902	**LENTES PARA ANTEOJOS:** LENTES CON FILTRO ROJO	UNIDAD	A NECESIDAD		
22	4831206	2582539	42142902	**LENTES PARA ANTEOJOS:** PARCHES OCLUSORES	UNIDAD	A NECESIDAD		
23	4831206	2583559	42142902	**LENTES PARA ANTEOJOS:** LENTES DE CONTACTO RÍGIDOS GASPERMEABLES	UNIDAD	A NECESIDAD		
24	4831207	2583560	42142902	**LENTES DE CONTACTO:** BLANDOS ESFÉRICOS DESECHABLES	UNIDAD	A NECESIDAD		
25	4831207	2584534	42142902	**LENTES DE CONTACTO:** LENTES DE CONTACTO	UNIDAD	A NECESIDAD		

				BLANDOS ESFERICOS DESECHABLES HYDROGEL DE SILICONA				
26	4831207	2582491	42142902	**LENTES DE CONTACTO:** LENTES DE CONTACTO BLANDOS TORICOS DESECHABLES	UNIDAD	A NECESIDAD		
27	4831207	2583561	42142902	**LENTES DE CONTACTO:** LENTES DE CONTACTO BLANDOS TORICOS DESECHABLES HIDROGEL DE SILICONA	UNIDAD	A NECESIDAD		
28	4831207	2502661	42142902	**LENTES DE CONTACTO:** LENTES DE CONTACTO ESFERICOS CONVENCIONALES	UNIDAD	A NECESIDAD		
29	4831207	2583562	42142902	**LENTES DE CONTACTO:** LENTES DE CONTACTO TORICOS CONVENCIONALES	UNIDAD	A NECESIDAD		
30	4831207	2582692	42142902	**LENTES DE CONTACTO:**LENTES DE CONTACTO COSMOPROTESICOS	UNIDAD	A NECESIDAD		
31	4831207	2583563	42142902	**LENTES DE CONTACTO:** LENTES DE CONTACTO TERAPEUTICOS	UNIDAD	A NECESIDAD		
32	4831302	2583564	42142903	**MONTURAS PARA ANTEOJOS:** MONTURA EN METAL CON DIFERENTE FORMA PARA NIÑOS, HIPOALÉRGICAS EN DIFERENTES COLORES CON VARILLAS COMBINADAS EN PASTA, METAL O ACETATO (LIVIANAS-RESISTENTES) CON BISAGRA FLEXIBLE Y TERMINALES DE GOMA O MOLDEABLES PARA UNA MAYOR SUJECIÓN. CON GARANTÍA DE UN AÑO	UNIDAD	A NECESIDAD		
MONTURA PARA ANTEOJOS NIÑOS								
33	4831304	2583567	42142903	**MONTURAS PARA ANTEOJOS:** MONTURAS PARA NIÑOS ACETATO FLEXIBLE RESISTENTE A GOLPES Y CAÍDAS, NO DEFORMABLES, LIVIANAS, PUENTE ANATÓMICO Y ALMA METÁLICA, CON DIFERENTE FORMA Y COLORES PARA NIÑOS. CON GARANTÍA DE 1 AÑO.	UNIDAD	A NECESIDAD		
34	4831304	2583568	42142903	**MONTURAS PARA ANTEOJOS:** MONTURAS PARA NIÑOS EN TR-90 FLEXIBLE RESISTENTE NO DEFORMABLES, MATERIAL LIVIANO, CON DIFERENTES FORMA Y COLORES PARA NIÑOS, CON GARANTÍA DE 1 AÑO.	UNIDAD	A NECESIDAD		
MONTURAS PARA ANTEOJOS ADULTOS								
35	4831302	2583570	42142903	**MONTURAS PARA ANTEOJOS:** MONTURA EN METAL PARA ADULTO CON DIFERENTES FORMAS, HIPOALÉRGICAS EN DIFERENTES COLORES CON VARILLAS COMBINADAS EN PASTA, METAL O ACETATO (LIVIANAS-RESISTENTES) CON BISAGRA FLEXIBLE Y TERMINALES MOLDEABLES PARA UNA MAYOR SUJECIÓN. CON GARANTÍA DE UN AÑO	UNIDAD	A NECESIDAD		
36	4831301	2583571	42142903	**MONTURAS PARA ANTEOJOS:** MONTURAS PARA ADULTO EN PLÁSTICO FLEXIBLE RESISTENTE A GOLPES Y CAÍDAS, NO DEFORMABLES, LIVIANAS Y PUENTE ANATÓMICO CON GARANTÍA DE 1 AÑO.	UNIDAD	A NECESIDAD		
37	4831304	2583572	42142903	**MONTURAS PARA ANTEOJOS:** MONTURAS PARA ADULTO EN ACETATO FLEXIBLE RESISTENTE A GOLPES Y CAÍDAS, NO DEFORMABLES, LIVIANAS, PUENTE ANATÓMICO Y ALMA METÁLICA CON GARANTÍA DE 1 AÑO.	UNIDAD	A NECESIDAD		
38	4831302	2583573	42142903	**MONTURAS PARA ANTEOJOS:** MONTURAS PARA ADULTO EN TR-90 FLEXIBLE RESISTENTE NO DEFORMABLES, MATERIAL LIVIANO CON GARANTÍA DE 1 AÑO.	UNIDAD	A NECESIDAD		
39	4831302	2583574	42142903	**MONTURAS PARA ANTEOJOS:** MONTURAS PARA ADULTO METÁLICA DE TRES PIEZAS CON VARILLAS COMBINADAS EN PASTA, METAL O ACETATO CON 1 AÑO DE GARANTÍA	UNIDAD	A NECESIDAD		

REQUERIMIENTOS TÉCNICOS DE OBLIGATORIO CUMPLIMIENTO PARA TODOS LOS GRUPOS (ESM BAS08 – ESM BASAM –ESM BIAYA- ESM BIVEN)

Para el cumplimiento de las Especificaciones Técnicas el proponente además deberá garantizar los siguientes aspectos:

ITEM	REQUERIMIENTO
1.	El oferente deberá certificar mediante documento escrito firmado por el representante legal o quien esté autorizado para ello, que cuenta con un Sistema de Información y Atención al Usuario (SIAU) que incluya el trámite de peticiones, quejas y reclamos, que permita responder por las irregularidades o reclamaciones que se presenten en desarrollo de la atención que se obliga a prestar a los pacientes y aplicar las medidas correctivas pertinentes, manteniendo indemne a la entidad contratante contra cualquier reclamación que se le haga como consecuencia del contrato que se celebra.
2.	El oferente deberá presentar su portafolio de servicios La entrega del portafolio de servicios debe hacerse de manera detallada por cada servicio y actualizado con la totalidad de los elementos que ofrece.
3.	El oferente deberá certificar mediante documento escrito firmado por el representante legal o quien esté autorizado para ello que aceptará y facilitará la realización del proceso de auditoria concurrente por el personal designado por la Sanidad Ejercito Nacional y suministrará la información correspondiente para tal efecto. Las actividades de auditoria serán orientadas hacia verificación de la entidad prestadora de servicios y demás condiciones indispensables para el cumplimiento del contrato, así como las actividades de promoción y prevención.
4.	El oferente deberá mediante documento escrito firmado por el representante legal o quien esté autorizado para ello, certificar que cuenta con el sistema de referencia y contra referencia y deberá informar quien será el COORDINADOR o encargado del sistema de referencia y contrarreferencia anotando nombre, cargo del funcionario, sus teléfonos fijos y celular y correo electrónico para resolver las posibles dificultades administrativas o asistenciales que bien pudieran presentarse en el proceso. Así mismo, como el directorio de contactos del personal que obrará durante la ejecución del contrato.
5.	El oferente deberá mediante documento escrito firmado por el representante legal o quien esté autorizado para ello informar quien será el funcionario designado para que en coordinación con el supervisor vigile el normal funcionamiento de la ejecución del contrato y solucione los inconvenientes que se presenten, y se compromete a informar y entregar al supervisor del contrato de forma mensual la siguiente información en Excel: a). Relación de los pacientes atendidos, detallando el elemento suministrado, fecha de recibido de la solicitud, fecha de entrega y valor
6.	El contratista anexará documento escrito firmado por el representante legal donde se certifique que garantizará las siguientes condiciones de accesibilidad: ✓ Accesibilidad física: la IPS se obliga a tener espacio de fácil acceso para cualquier tipo de usuario paciente con discapacidad, anciano y/o niño). ✓ Accesibilidad geográfica: la IPS se obliga a ofrecer a los usuarios un sitio de fácil accesibilidad vial.
7.	El proponente debe acreditar mediante certificación escrita, que cuenta con un consultorio que respalde su actuación frente a los suministros a realizar, lo anterior acorde a la normatividad legal vigente, entre ella el Decreto 1030 de 2007.

ITEM	REQUERIMIENTO
8.	El oferente debe certificar por escrito, que cumplirá con las garantías de los dispositivos médicos sobre medida a suministrar, acorde a como fueron solicitadas en la ficha técnica del presente documento (Lentes oftálmicos, monturas y lentes de contacto).

EVALUACION TECNICA

Los documentos técnicos objeto de verificación y evaluación de la oferta, son todos aquellos que por sus características Especiales requieren de una exigencia particular de cumplimiento que no pueden obviarse y, por lo tanto, son de carácter obligatorio y serán evaluados como **CUMPLE O NO CUMPLE.**

6.2.2. VERIFICACIÓN DE LA EXPERIENCIA HABILITANTE PARA OFERENTES NACIONALES

- **ACREDITACIÓN DE EXPERIENCIA:**

Las condiciones de experiencia serán justificadas, solicitadas y verificadas por la Unidad responsable El Proponente deberá demostrar experiencia; para lo cual deberá allegar en conjunto con su propuesta, como mínimo una (1) certificación de contratos ejecutados o en ejecución con entidades públicas o privadas y/o facturas cuyo valor sea el (70%) del presente presupuesto oficial, y cuyo objeto sea igual o similar al del presente proceso contractual.

Cuando se trate de contratos celebrados en la modalidad de proponente conjunto, se deberá establecer el porcentaje de participación del proponente y para efectos de calcular la experiencia del proponente de dicho contrato.

En consecuencia, deberá presentarse junto con los documentos, copia de la debida acta de constitución del proponente conjunto.

Justificación de la experiencia:

En el desarrollo para establecer el requisito de experiencia en el presente proceso, como primera medida es importante tener en cuenta la competencia generada en el sector. Las certificaciones deberán contener como mínimo los siguientes datos:

- Entidad contratante.
- NIT.
- Contratista y NIT.
- Valor del contrato.
- Número del contrato (si es una entidad pública).
- Fecha de inicio.
- Fecha de terminación.
- Objeto.
- Calificación del servicio y/o cumplimiento.
- Teléfono de la entidad contratante y/o funcionario que certifica.

NOTA: NO SE ACEPTAN AUTOCERTIFICACIONES

EXPERIENCIA ESPECÍFICA DEL CONSORCIO, UNIÓN TEMPORAL O PROMESA DE SOCIEDAD FUTURA

Acreditación de la experiencia en la modalidad de consorcio y/o unión temporal:

Los Consorcios o Uniones Temporales, deberán acreditar experiencia de acuerdo a lo descrito en las especificaciones objeto del presente proceso; aportando certificaciones, contratos con su respectiva certificación de cumplimiento y aceptación con las exigencias legales para su validez , contratado, ejecutado y terminado, anterior a la fecha del cierre del presente proceso de selección.

La sumatoria de estas experiencias deberá ser igual o superior (≥) al 70% del presupuesto oficial del presente proceso.

Cuando las actividades correspondientes hayan sido ejecutadas por el proponente o por uno de sus miembros bajo la modalidad de consorcio o unión temporal, en tal caso sólo se tendrá en cuenta como experiencia del proponente o de uno de sus miembros, aquella referida al porcentaje de participación que el proponente hubiera tenido en el grupo o asociación que ejecutó la actividad.

Igualmente el proponente deberá declarar bajo la gravedad de juramento que la experiencia que acredita corresponde al objeto del presente proceso, y que han sido desarrollados por él de manera directa.

El objeto social de todos los integrantes del consorcio ó unión temporales debe tener el mismo o similar objeto del presente proceso de contratación.

El Ministerio de Defensa Nacional Ejército Nacional – La CENTRAL ADMINISTRATIVA Y CONTABLE REGIONAL ARMENIA, se reserva el derecho de verificar la información aportada, y no será tenida en cuenta aquella que se pueda establecer que no es cierta.

NOTA: LOS TÉRMINOS DEL PRESENTE ACÁPITE, DEBEN CONSTAR EN DOCUMENTO INDEPENDIENTE FIRMADO POR EL PROPONENTE, SEÑALANDO SI ACEPTA O NO EL REQUERIMIENTO.

6.2.3. GARANTÍA TÉCNICA Y TÉRMINO DE RESPUESTA GARANTÍA TÉCNICA

La garantía mínima requerida en este proceso debe amparar los siguientes aspectos:

- Garantizar el cumplimiento de los requisitos técnicos exigidos, con la calidad del material de las monturas y lentes.

- Los lentes y monturas suministrados serán nuevos y de primera calidad, así mismo serán aptos para cada uno de los usuarios de acuerdo a formula.

- La garantía requerida debe cumplir los siguientes requisitos:
 a. Que ampare la calidad del bien y del servicio.
 b. Que la garantía sea mínima de seis (06) meses para los lentes y monturas.

6.2.3.1. TÉRMINO DE LA GARANTÍA TÉCNICA

Para el presente proceso de selección el oferente deberá presentar el término de respuesta de la garantía técnica en documento independiente con la oferta, debidamente suscrito por el proponente:

La respuesta de la garantía técnica requerida en este proceso debe cumplir con el siguiente requisito:

- En caso de presentarse una reclamación por parte del usuario con relación a los lentes y monturas el término de respuesta será de 3 días hábiles a partir del momento en que se realice la reclamación, todos los costos en que deba incurrir para el cumplimiento de la garantía estarán a cargo del contratista.

- Los bienes defectuosos no podrán ser superior al 20% del total de los elementos y o servicios entregados, de lo contrario no se aplicará la garantía técnica, sino que se hará efectiva la garantía única de cumplimiento por el amparo de calidad de los elementos y cumplimento del contrato.

NOTA: La garantía Técnica y el término de la misma, deben presentarse en documento independiente y debe ser suscrita por el representante legal

6.3. EVALUACION ECONOMICA

Se efectuará sobre la propuesta económica presentada por cada uno de los proponentes en la plataforma del SECOP II conforme la lista de precios.

La oferta más favorable para la entidad será aquella con el menor precio. Para efecto de establecer el menor precio el CENAC REGIONAL ARMENIA verificará el documento que contiene la oferta económica del futuro contratista. El único factor de evaluación será el MENOR PRECIO OFRECIDO, sin perjuicio de la verificación de los requisitos y documentos exigidos cuyo cumplimiento deben estar de acuerdo con el Decreto 1082 de 2015. Se adjudicará a la Oferta que cumpla con todos los requisitos de orden legal, técnico y económico solicitado, considerando que sea la oferta más favorable para la institución de acuerdo con las necesidades de la Administración. En caso de que la oferta más favorable para la entidad no cumpla económicamente por omitir información o contenga información errónea, se procederá a la verificación del proponente ubicado en segundo lugar y así sucesivamente.

NOTA 1: LA CENTRAL ADMINISTRATIVA Y CONTABLE REGIONAL ARMENIA, en aras de garantizar la aplicación al principio de igualdad y de selección objetiva, y dando aplicación los lineamientos dados por la AGENCIA NACIONAL COLOMBIA COMPRA EFICIENTE, esta entidad adelantara la evaluación de las ofertas cuando haya proponentes declarantes de IVA y responsable del impuesto no obligado a inscribirse, sin tener en cuenta ese impuesto; es decir, se evaluara sobre el precio neto del bien o servicio descontado el valor del impuesto en las ofertas de proponentes del régimen común. Así, la CENTRAL ADMINISTRATIVA Y CONTABLE REGIONAL ARMENIA, podrá comparar el precio ofrecido en igualdad de condiciones, sin hacer diferencias en la evaluación en función de la naturaleza del proponente o, cuando es del caso, sin hacer diferenciaciones respecto a exenciones que puede haber por el origen nacional o extranjero de los bienes.

REVISIÓN Y CORRECCIÓN ARITMÉTICA.

Se revisarán las operaciones elaboradas por el proponente de su oferta económica de la lista de precios diligenciada en la plataforma del SECOP II

Se revisarán las operaciones elaboradas por el proponente en la "Valoración de la propuesta Económica". Las ofertas serán analizadas para determinar si en los cálculos se han cometido errores en las operaciones aritméticas, en cuyo caso y para efectos de evaluación y selección EL MDN Ejército Nacional realizará las correcciones necesarias teniendo en cuenta dos (2) decimales redondeados en formato Excel.

NOTA 1: por lo anterior se recomienda a los oferentes diligenciar la propuesta económica bajo los parámetros reglados en el SECOP II

6.3.1. DOCUMENTOS Y CRITERIOS DE VERIFICACIÓN FINANCIERA

6.3.1.1. CERTIFICACIÓN BANCARIA

El oferente deberá cargar en la plataforma del SECOP II certificación bancaria expedida por la respectiva entidad financiera, con fecha no superior a treinta (30) días calendario antes de la presentación de la propuesta, en la cual se identifique el nombre o razón social e identificación (NIT, CC, CE) del beneficiario proponente, identificación y número de la cuenta donde se abonarán los pagos.

En el evento de ser un consorcio o unión temporal se deberá presentar la certificación correspondiente al único número de cuenta bancaria, avalada por los integrantes de la unión temporal o consorcio. Lo anterior, teniendo en cuenta que el sistema integrado de información financiera – SIIF, solo permite escoger una cuenta bancaria para registrar la obligación y orden de pago.

6.3.1.2. FORMULARIO BENEFICIARIO CUENTA SIIF, debidamente diligenciado, los datos deben ser coincidentes con la certificación bancaria.

INFORMACION PARA EL SIIF (UNIONES TEMPORALES O CONSORCIOS)
En el evento de ser un Consorcio o Unión Temporal se deberá certificar un único número de cuenta bancaria para pago, avalada por los integrantes de la Unión Temporal o Consorcio, Lo anterior, teniendo en cuenta que el sistema integrado de información financiera - SIIF solo permite escoger una cuenta bancaria para registrar la obligación y

orden de pago, así mismo en caso que alguno(s) o los miembros del Consorcio o Unión Temporal no hayan contratado con el Ejército Nacional también deberán aportar cuenta bancaria solo para efecto de registro en el sistema.

6.3.1.3. REGISTRO UNICO TRIBUTARIO (RUT)
El proponente indicará su identificación tributaria e información sobre el régimen de impuestos al que pertenece, para lo cual registrará en la plataforma del SECOP II copia del Registro Único Tributario RUT actualizado (obligación 42) y con sus respectivos anexos en su actividad mercantil; las personas jurídicas y/o naturales integrantes de un consorcio o unión temporal acreditarán individualmente éste requisito, cuando intervengan como responsables del impuesto sobre las ventas, por realizar directamente las actividades mercantiles relacionadas con bienes y/o servicios gravados con dicho impuesto. Lo anterior conforme el Artículo 368 del Estatuto Tributario, en concordancia con el Artículo 66 de la Ley 488 de 1998 que adición el Artículo 437 del mismo estatuto.

6.3.1.4. INFORMACIÓN IMPUESTO IVA DE LOS PRODUCTOS, El oferente deberá informar como documento anexo a la propuesta económica los impuestos (IVA) a aplicar a los diferentes bienes o servicios ofrecidos, es decir:
-Si todos los bienes o servicios ofrecidos tienen el mismo impuesto el oferente deberá informar esta situación.
-Si todos los bienes o servicios ofrecidos son exentos del impuesto el oferente deberá informar
-Si los bienes o servicios se les aplica distinto porcentaje del impuesto (19%, 5%, o según corresponda) el oferente deberá informar a que bienes y servicios les aplica el impuesto.

6.3.1.5. RESOLUCIÓN DE FACTURACIÓN, el proponente, sea persona natural o jurídica responsable del IVA Régimen Común, deberá presentar actualizada la correspondiente Resolución de Facturación expedida por la Dirección de Impuestos y Aduanas Nacionales.

6.3.1.6. PROPUESTA ECONÓMICA

El proponente debe cargar en la página del SECOP II la propuesta económica, los cuales deben coincidir, de acuerdo al Formulario "Valoración de la propuesta económica", en los términos establecidos en la presente invitación, la cual será objeto de evaluación económica. El proponente debe diligenciar la plantilla en la página del SECOP II la propuesta económica, en los términos establecidos en el presente pliego de condiciones, la cual será objeto de evaluación económica.

6.3.1.7. PROYECCIÓN CANTIDADES MÍNIMAS

Para el presente proceso de selección no se fijan cantidades mínimas teniendo en cuenta que los servicios serán suministrados, previo requerimiento de los ESM centralizados por el CENAC REGIONAL ARMENIA, es decir que la ejecución del contrato será de ejecución abierta, hasta el agotamiento de los recursos y se realizará conforme a los precios establecidos en la propuesta económica de los proponentes que resulten adjudicatarios.

6.3.1.8. CUBRIMIENTO DE LA NECESIDAD

No es posible determinar el cubrimiento de la necesidad, en razón a que las necesidades no son previsibles y corresponde en su momento de la prestación del servicio.

Es de aclarar que, para la ejecución del contrato resultante del presente proceso, el control sobre la distribución del presupuesto estará a cargo del Supervisor del Contrato, quien debe basarse en los precios de referencia que se pacten en el contrato hasta agotar el presupuesto.

Los interesados en participar en el presente proceso deberán ofertar la totalidad de los bienes exigidos, cumpliendo el total de las especificaciones técnicas, sin sobrepasar el precio de referencia para cada uno de los ítems, ni el presupuesto asignado para el presente proceso. De no ser así se entendería que se encuentra incurso en causal de rechazo.

6.3.2. VERIFICACION PRECIOS ARTIFICIALMENTE BAJOS

Para la determinación de los Precios Artificialmente Bajos, se tomará como referencia lo establecido por COLOMBIA COMPRA EFICIENTE según la guía para el manejo de ofertas artificialmente bajas en Procesos de contratación G-MOAB-01, numeral III parágrafo 3 de la página 5.

7. ANÁLISIS DEL RIESGO:

De acuerdo a lo establecido en el artículo 2.2.1.2.1.5.1 del Decreto 1082 de 2015 se deberán anexar los soportes que permitan la tipificación, estimación y asignación de riesgos previsibles que puedan afectar el equilibrio económico del contrato.

Los riesgos deben ser tipificados, estimados y distribuidos por parte de la Entidad, con el propósito de que los interesados los conozcan y con base en ello, determinen si se presentan o no al proceso de selección respectivo.

TIPIFICACION, ESTIMACION Y ASIGNACION

De acuerdo a lo establecido en el Artículo 4 de la Ley 1150 de 2007, y el Decreto 1082 de 2015, y el manual de aplicación que sobre éste respecto emitió Colombia compra Eficiente, se deberán incluir los soportes que permitan la tipificación, estimación y asignación de riesgos previsibles que puedan afectar el equilibrio económico del contrato. Los riesgos deben ser tipificados, estimados y distribuidos por parte de la Entidad, con el propósito de que los interesados los conozcan y con base en ello, determinen si se presentan o no al proceso de selección respectivo. De conformidad con lo anterior el MDN – DISAN – CENAC ARMENIA se permite presentar su matriz de riesgos para el presente proceso así:

Nº	Clase	Fuente	Etapa	Tipo	Descripción (Que puede pasar y, como puede ocurrir)	Consecuencia de la ocurrencia del evento	Probabilidad	Impacto	Valoracion del riesgo	Categoría	¿A quién se asigna?	Tratamiento/Controles a ser implementados	Impacto después del tratamiento				¿Afecta la Ejecución del Contrato?	Persona responsable por implementar el tratamiento	Fecha estimada que se inicia el tratamiento	Fecha estimada en que se completa el tratamiento	Monitoreo y revisión	
													Probabilidad	Impacto	Valoración del riesgo	Categoría					¿Cómo se realiza el monitoreo?	Periodicidad ¿Cuándo?
RIESGOS JURIDICOS																						
1	General	Externa	Planeación	Social o político	Que no se celebre el contrato	Incumplimiento de las normas	4	1	5	Riesgo medio	Entidad y Oferente	Hacer seguimiento de las normas de contratación, de sus modificaciones y revisión excautiva de las ofertas	3	1	4	Riesgo bajo	NO	Comités estructuradores y contratista	Adjudicación del contrato	Liquidación del contrato	Verificando actualizaciones de la normatividad estatal	DE ACUERDO A LA CRONOLOGIA DEL PROCESO
2	General	Interno	Selección	Operacional	Seleccionar proponentes que no cumplen con la totalidad de requisitos habilitantes o se encuentren incursos en casuales de inhabilidad o incompatibilidad	Incumplimiento de los principios de selección objetiva y transparencia. Violación al régimen de inhabilidades e incompatibilidades	1	2	3	riesgo bajo	Entidad Y Contratista	Designar personal capacitado y con perfil adecuado para evaluar las propuestas	1	1	2	Riesgo bajo	NO	Comité evaluador	termino de valuacion de las propuestas	termino de adjudicación	Revisión responsable de evaluaciones y observaciones a las mismas	previo a la adiudicación
3	General	externo	Contratación	Operacional	No se presentan las garantías requeridas en los documentos del proceso de contratación o su presentación es tardía	retraso en el inicio de la ejecución y cumplimiento del contrato, no satisfacción oportuna de la necesidad	2	3	5	Riesgo medio	Contratista	. Iniciar reclamo de garantías por cumplimiento del contrato y calidad	1	2	3	riesgo bajo	NO	Ordenador de gasto CENAC	Termino para firma del contrato	vigencia de seriedad	Seguimiento al proceso de reclamo de garantía de seriesda y/o revisión	Posterior a la adiudicación

4	General	Externo	Contratación	Operacional	No suscripción del contrato	Retraso en la ejecución y cumplimiento del contrato, y por lo tanto no satisfacción oportuna de la necesidad	2	3	5	riesgo medio	Contratista	Adjudicación del contrato a proponente en segundo menor valor o declaratorio desierto el proceso si no hay más proponentes. Hacer efectiva póliza de seriedad de la oferta en caso de haberse solicitado	1	2	3	riesgo bajo	NO	Ordenador de gasto CENAC	termino para la firma del contrato	vigencia garantía de seriedad	Seguimiento al proceso de reclamo de garantía de seriesda y/o revisión adjudicación segundo menor	Posterior a la adiudicación
RIESGOS FINANCIEROS																						
1	General	Externo	Selección	Económico	Presentación de ofertas artificialmente bajas	El servicio no cumple con las exigencias y calidades técnicas requeridas. No se justifica adecuadamente el precio artificialmente bajo.	3	5	8	riesgo extremo	Proponente	Analizar estudio de mercado que demuestre si los precios ofertados son artificialmente bajos y de ser asi, requerir al proponente para que explique y demuestre porque oferto y sostendrá dichos precios	2	4	6	Riesgo alto	SI	Comité evaluador Comité evaluador termino de evaluación de las propuestas	termino de adjudicación	revisión de evaluaciones y observaciones a las mismas	previo a la adiudicación	
2	General	Interno	Contratación	Económico	sobrecostos en bienes	los bienes objeto del futuro contrato no se encuentran acordes a los precios del mercado	2	2	4	riesgo bajo	contratista	realizar un análisis de mercado que permita determinar que los bienes se encuentran de acuerdo con los precios del mercado	1	2	3	riesgo bajo	NO	Comité estructurador/Comité evaluador	según plazo de ejecución del contrato según plazo de ejecución del contrato	Estudio previo/ evaluación de las ofertas	previo a la adiudicación	
3	General	Interno	Ejecución	Económico	incumplimiento de los plazos de pago	incumplir el plazo de pago del valor del contrato al contratista, impidiendo la liquidez para el cumplimento de las obligaciones derivadas del contrato	1	1	2	riesgo bajo	Entidad	Dar cumplimiento al procedimiento de la cadena presupuestal	1	1	2	riesgo bajo	SI	Tesorería	ver forma de pago ver forma de pago	Documentos soportes para pago	Previo recibo a satisfacción	
4	General	Interno	Ejecución	Económico	financieros de mercado	se derivan del comportamiento del mercado, tales como la fluctuación de los precios de los insumos, desabastecimiento y especulación de los mismos, entre otros	2	2	4	riesgo bajo	contratista	realizar un análisis de mercado que permita determinar que los bienes se encuentran de acuerdo con los precios del mercado	1	2	3	riesgo bajo	NO	Comité estructurador/Comité evaluador	según plazo de ejecución del contrato según plazo de ejecución del contrato	Estudio previo/ evaluación de las ofertas	previo a la adiudicación	
5	General	Externo	Selección y Ejecución	Económico	Error de la proyección de la propuesta económica por parte del proponente que conlleven a perdidas o baja ejecución del contrato	Trae consigo consecuencias de perdidas económicas para el contratista	3	3	6	Riesgo alto	contratista	El supervisor del contrato debe de monitorear la ejecución del contrato. Que no conlleve a un desequilibrio económico	1	2	3	Riesgo bajo	SI	Supervisor del contrato	Perfeccionamiento del contrato Con la suscripción de la liquidación del contrato supervisor del contrato, de los informes de supervisión y	Informes de supervisión y	Informes de supervisión y	

RIESGOS TECNICOS

Nº	Clase	Fuente	Etapa	Tipo	Descripción (Que puede pasar y, como puede ocurrir)	Consecuencia de la ocurrencia del evento	Probabilidad	Impacto	Valoración del riesgo	Prioridad	¿A quién se asigna?	Tratamiento/Controles a ser implementados	Impacto después del tratamiento				¿Afecta la Ejecución del Contrato?	Persona responsable por implementar el tratamiento	Fecha estimada que se inicia el tratamiento	Fecha estimada en que se completa el tratamiento	Monitoreo y revisión	
													Probabilidad	Impacto	Valoración del riesgo	Categoría					¿Cómo se realiza el monitoreo?	Periodicidad ¿Cuándo?
1	General	Externo	Ejecución	Operacional	Que los bienes entregados sean de mala calidad	Las especificaciones técnicas mínimas no permiten que se satisfaga la necesidad	4	4	3	Alto	Entidad	Se efectúa verificación del estudio previo presentado realizando observaciones cuando las especificaciones no ofrecen claridad	2	2	3	Riesgo bajo	NO	Equipo estructurador	Con el estudio previo	Con las correcciones de las observaciones	a radicación del mismo mediante Acompañamiento proceso contractual y/o devolución mismo	Cada vez que se radique un estudio previo
2	General	Externo	Ejecución	Operacional	Que los bienes entregados no correspondan a las formulas emitidas por el especialista	Aumenta de quejas, ejecución lenta del contrato, desgaste administrativo	3	1	4	Externo	Contratista	Seguimiento contratos	1	1	2	Riesgo bajo	SI	Supervisor y contratista	A la firma del acta de inicio	Al término de la ejecución del contrato	A través de los informes de supervisión	Cuando se requiera

8. CONDICIONES DEL CONTRATO

Contrato de suministro

8.1. OBJETO DEL CONTRATO SUMINISTRO DE LENTES Y MONTURAS, PARA LOS BENEFICIARIOS DE LOS ESTABLECIMIENTOS DE SANIDAD MILITAR GRUPO 1 BAS08 EN ARMENIA Y SUS UNIDADES SATELITES (BICIS, BITER Y BAMUR), GRUO 2 BASMA EN PEREIRA, GRUPO 3 BIAYA EN MANIZALES Y GRUPO 4 BIVEN EN CARTAGO, UNIDADES CENTRALIZADAS ADMINISTRATIVAMENTE POR LA CENTRAL ADMINISTRATIVA Y CONTABLE REGIONAL ARMENIA

8.2. PLAZO DE EJECUCIÓN Y LUGAR DE PRESTACIÓN DEL SERVICIO

El plazo estimado de ejecución del contrato será hasta el 5 de diciembre de 2022 y/o hasta agotar el presupuesto asignado lo que primero ocurra. Dicho plazo se comenzará a contar a partir de la aprobación de la garantía única que ampara las obligaciones del contrato, de la expedición del Registro Presupuestal y la acreditación de los aportes parafiscales y una vez se cumplan los requisitos de perfeccionamiento y ejecución dispuestos en el artículo 41 de la ley 80 de 1993.

Los elementos objeto del presente proceso se deberán entregar en las instalaciones del oferente, así:

CENACARM

GRUPO	LUGAR DE PRESTACION
GRUPO 1	LA PRESTACION DEL SERVICIO SERA EN LAS INSTACIONES DEL OFERENTE EN LA CIUDAD DE ARMENIA
GRUPO 2	LA PRESTACION DEL SERVICIO SERA EN LAS INSTACIONES DEL OFERENTE EN LA CIUDAD DE PEREIRA
GRUPO 3	LA PRESTACION DEL SERVICIO SERA EN LAS INSTACIONES DEL OFERENTE EN LA CIUDAD DE MANIZALES
GRUPO 4	LA PRESTACION DEL SERVICIO SERA EN LAS INSTACIONES DEL OFERENTE EN LA CIUDAD DE CARTAGO

8.3. VALOR DEL CONTRATO

El Valor del Presente Proceso es de **VENTITRES MILLONES DE PESOS M/CTE ($23.000.000,00),**

PRESUPUESTO

CDP	TIPO DE GASTOS	CTA	SUB	OBJ	ORD	SUB ORD	REC	C/S	DESCRIPCIÓN	GRUPO	VALOR
10522	A	02	01	01	004	008	10	CSF	SUMINISTRO DE LENTES Y MONTURAS	GRUPO 1 ESM BAS08 ARMENIA	$ 8.000.000,00
	A	02	01	01	004	008	10	CSF	SUMINISTRO DE LENTES Y MONTURAS	GRUPO 2 ESM BASAM PEREIRA	$ 6.000.000,00
	A	02	01	01	004	008	10	CSF	SUMINISTRO DE LENTES Y MONTURAS	GRUPO 3 ESM BIAYA MANIZALES	$ 6.000.000,00
	A	02	01	01	004	008	10	CSF	SUMINISTRO DE LENTES Y MONTURAS	GRUPO 4 ESM BIVEN CARTAGO	$3.000.000,00
TOTAL PRESUPUESTO DISPONIBLE PRESENTE PROCESO											**$ 23.000.000,00**

8.4. FORMA Y CONDICIONES DE PAGO

El MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL – EJÉRCITO NACIONAL– CENAC REGIONAL ARMENIA se obliga para con el CONTRATISTA a realizar pagos parciales del valor del contrato, de acuerdo a facturación, dentro de los sesenta (30) días hábiles, siguientes al recibo a satisfacción de los servicios y visto bueno del supervisor del contrato de acuerdo a disponibilidad presupuestal y llene los requisitos que a continuación se mencionan:

Presentar la facturación correspondiente a los 5 días siguientes a la prestación del servicio al supervisor del contrato, acompañada de la siguiente información:

Factura de venta Original o cuenta de cobro que cumpla con los requerimientos de ley

Planilla de pago de aportes parafiscales
Recibido a satisfacción expedido por el supervisor del contrato.
Copias de las guías o planillas de admisión

En el evento de prórroga en la entrega del objeto del contrato, por causa imputable al contratista, el pago se postergará en el mismo lapso de la prórroga.

Parágrafo primero. Este pago se considera de contado por lo que no se aceptará el cobro de financiación en este caso.

Parágrafo segundo. En el evento de prórroga para el desarrollo del objeto del contrato, se postergará el pago.

Parágrafo tercero: el MDN – EJÉRCITO NACIONAL – DIRECCIÓN DE SANIDAD, realizará los pagos en la cuenta bancaria indicada por el contratista.

NOTA 1 El Nit de la Dirección de Sanidad Ejército para termas de facturación es **901540882-4**

NOTA 2. Se deberá dar observancia a lo referente a la factura electrónica – SECOP II – el contratista se obliga para efectos de recepción de facturas electrónicas, en caso que tengan identificado en el RUT la responsabilidad 52. Para la facturación electrónica deberá tener en cuenta lo siguiente:

Diligenciaren en el asunto: 15-01-11-085;NumeroContratoxxxxx, correo electrónico del supervisor del contrato; diligenciar en la sección de la factura en Notas Finales: #$15-01-11-085;NumeroContratoxxxxx, correo electrónico del supervisor del contrato#$

Registrar en la sección de la factura Datos del Adquiriente en el campo “correo” el buzón electrónico: siifnacion.facturaelectronica@minhacienda.gov.co, comunicarse con el supervisor del contrato para que confirme el recibido de la facturación en la plataforma digital OLIMPIA IT

8.5 VIGENCIA DEL CONTRATO. (PLAZO DE DURACIÓN)

La vigencia del contrato será desde el perfeccionamiento del contrato hasta el plazo de ejecución y cuatro (4) meses más.

8.6 MONEDA DEL CONTRATO

Los bienes contratados se pagarán en pesos colombianos

8.7 GARANTÍA ÚNICA DE LAS OBLIGACIONES

El artículo 7 de la Ley 1150 de 2007, señala que los contratistas prestarán garantía única para el 69 de las obligaciones surgidas del contrato.

De conformidad con el artículo 2.2.1.2.3.1.2 del Decreto 1082 de 2015 las garantías que los proponentes o contratista pueden otorgar son: contrato de seguro contenido en una póliza, patrimonio autónomo y garantía bancaria.

Las garantías deberán cubrir los riesgos establecidos en los Art. 2.2.1.2.3.1.5, 2.2.1.2.3.1.6 y 2.2.1.2.3.1.7 del Decreto 1082 del 2015, de acuerdo con el objeto del proceso.

La suficiencia de la garantía se tendrá en cuenta en lo estipulado en los Artículos 2.2.1.2.3.1.9 hasta el 2.2.1.2.3.1.17 del Decreto 1082 de 2015.

TIPO DE RIESGO	MECANISMO DE COBERTURA	ASIGNACION
CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO	Equivalente al quince por ciento (10%) del valor toral del contrato cuya vigencia será igual al plazo de ejecución del contrato y seis (6) meses más, así mismo por el tiempo de las prórrogas si las hubiese	Contratista 100%
CALIDAD Y CORRECTO FUNCIONAMIENTO DE LOS BIENES	Equivalente al quince por ciento (10%) del valor total del contrato cuya vigencia será por el término de duración del contrato y seis (6) meses más contados a partir del acta de recibo a satisfacción del servicio , así cubrirá el termino de las prórrogas si las hubiese	Contratista 100%

Las vigencias de todos los amparos deberán ajustarse a las fechas de suscripción del contrato, y de la terminación del plazo de ejecución del mismo, según sea el caso. El hecho de la constitución de estos amparos no exonera al CONTRATISTA de las responsabilidades legales en relación con los riesgos asegurados. Dentro de los términos

estipulados en el contrato, ninguno de los amparos otorgados podrá ser cancelado o modificado sin la autorización expresa del MDN - EJÉRCITO NACIONAL-CENAC-ARMENIA

El CONTRATISTA deberá mantener vigente las garantías, amparos y pólizas a que se refiere esta cláusula y serán de su cargo el pago de todas las primas y demás erogaciones de constitución, mantenimiento y restablecimiento inmediato de su monto, cada vez que se disminuya o agote por razón de las sanciones que se impongan.

Si el CONTRATISTA no modifica las garantías, estas podrán variarse por la aseguradora o banco a petición del MDN EJÉRCITO NACIONAL y a cuenta del CONTRATISTA quien por la firma del contrato que se le adjudique autoriza expresamente al MDN- EJÉRCITO NACIONAL para retener y descontar los valores respectivos de los saldos que hubiere a su favor, sin que por ello se entienda que el MDN- Ejército Nacional asume la responsabilidad de la ampliación de los amparos y pago de las primas, los cuales son responsabilidad del contratista.

En la Garantía debe constar que se ampara el cumplimiento del contrato, el pago de las multas y de la penal pecuniaria convenidas.

Estos mecanismos de cobertura son requeridos por el MDN-Ejército Nacional, teniendo en cuenta que el objeto de las mismas, sirven para respaldar el cumplimiento de todas y cada una de las obligaciones que surgen a cargo del contratista frente a la administración y/o terceros, por razón de la celebración, ejecución y liquidación del contrato.

8.8 OBLIGACIONES DE LAS PARTES
OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA COMUN A TODOS LOS GRUPOS:

1. Una vez agotado el presupuesto, se obliga para con el contratante a no continuar suministrando los elementos objeto del presente contrato, salvo que se trate de un caso de urgencia debidamente justificado, de acuerdo con las disposiciones expedida por el ministerio de salud, o en los casos expresamente autorizados por el Director del ESM y/p ordenador del gasto.
2. **Pagos Por Parte Del Usuario:** Para los usuarios de SSFM, El oferente debe prestar la atención, sin condicionarla a la provisión por parte del usuario del suministro de diseño o firma de documentos en blanco o pagos por cualquier índole relacionada con la prestación del servicio.

3. **Tratamiento De La Información:** El oferente es responsable del cumplimiento del régimen de protección de datos y demás aspecto relacionados con el tratamiento de información que le sea aplicable en el marco de las Leyes Estatutarias 1581 de 2012 y las demás que la adicionen o modifiquen.

4. **Autorización De La Atención:** La IPS prestará los servicios contratados y/o pactados, una vez se genere la autorización por parte del establecimiento de sanidad militar responsable del control de dichos contratos.

5. **Aportes Al SGSS:** El oferente debe acreditar el pago mensual de aportes al Sistema de Seguridad Social Integral (Salud, pensión y riesgos laborales) y los parafiscales, de acuerdo con los porcentajes fijados por las normas respectivas en cumplimiento de artículo 50 de la Ley 789 de 2002, en concordancia con el Decreto 4982 de 2007, Ley 100 de 1993, Ley 1122 de 2007 y Ley 1562 de 2012. Para tal fin debe allegar certificación donde conste dicho cumplimiento firmada por el representante legal y revisor fiscal, si conforme a las normas pertinentes estuviera obligado a tenerlo.
6. El CONTRATISTA deberá tener estructurado el Sistema de Referencia y Contra referencia y Sistema de Atención al Usuario.

7. Los contratistas que prestarán los servicios se obligan a verificar los derechos de los afiliados que pertenecen al Subsistema de Salud de las Fuerzas Militares, a través del documento de identidad contra la autorización suministrada por el Establecimiento de Sanidad Militar; EVITANDO ASÍ LA SUPLANTACIÓN. El contratista solo prestará los servicios objeto del contrato a los usuarios y beneficiarios del Subsistema de Salud de las Fuerzas Militares, presentando los siguientes documentos:

 i. Documento de identidad original.
 ii. Orden de servicio vigente y autorizada por el sistema Salud. Sis expedida por el Establecimiento de Sanidad Militar

iii. Copia historia clínica del paciente si aplica.

8. Prestar los servicios durante el plazo de ejecución del contrato de acuerdo a lo contemplado en el pliego de condiciones, así mismo, en caso fortuito o fuerza mayor, el oferente informará al supervisor del contrato la novedad ocurrida, con el fin de definir la solución de mutuo acuerdo.

9. El Contratista debe tener suficiencia científica, técnica y administrativa que garantice la prestación de los servicios objeto del presente contrato a usuarios y beneficiarios del Subsistema de Salud de las fuerzas militares

10. En caso de solicitar elementos que no se encuentren dentro del plan de beneficios de SSMP, que no figuren dentro de listado del anexo técnico por orden judicial (tutela) se autorice y se justifique su requerimiento este podrá ser incluido en el contrato previo concepto del supervisor del contrato el cual será sometido a consideración del respectivo ordenador del gasto, para su modificación con el correspondiente estudio de mercado.

11. En caso de que el Proponente solicite el reemplazo de un elemento porque haya salido del mercado, deberá demostrar mediante una certificación del importador o fabricante que dicho elemento se descontinuó y así mismo el que ofrece para reemplazarlo debe cumplir con las especificaciones técnicas similares exigidas para el elemento contratado y el costo no puede exceder el valor del elemento reemplazado. Este cambio se hará mediante concepto técnico de evaluación del elemento.

12. El proponente deberá contar con la disponibilidad inmediata de los materiales y elementos requeridos para el suministro oportuno y dentro del plazo estipulado.

13. La entrega de elementos deberá estar sujeta a los términos establecidos en el contrato y ajustarse a lo descrito en la fórmula y orden correspondiente

14. En caso de que los profesionales o técnicos responsables de la elaboración de los elementos consideren la necesidad de realizar modificaciones a los elementos formulados se deberá solicitar concepto al médico tratante y el cambio de fórmula respectivo.

15. En caso de que un elemento entregado presente defectos de fabricación, el proponente deberá reemplazar el elemento por otro que cumpla con las especificaciones establecidas.

16. El proponente deberá cumplir con el tiempo mínimo de garantía ofrecido en cuanto a la resistencia, durabilidad y acabados del elemento y sus componentes de acuerdo a las especificaciones técnicas establecidas para cada ítem

17. El proponente deberá efectuar la entrega de los elementos al usuario previa revisión y verificación para garantizar que el elemento cumpla las especificaciones técnicas prescritas por el médico tratante.

18. Cumplir con la normatividad establecida por el Ministerio de Salud y Protección social y las normas generales vigentes en estado de emergencia sanitaria.

19. Prestar los elementos durante el tiempo de ejecución del contrato y de acuerdo a la oferta económica presentada. La cual forma parte integral del mismo.

20. Si eventualmente, no se tiene la disponibilidad de los ELEMENTOS contratados por la demanda, el contratista deberá asegurar el ELEMENTO que oferte; si es del caso deberá recurrir a otras instituciones de su propia red de servicios para cumplir con la oportunidad establecida, deberá ceñirse a lo regulado por la Superintendencia Nacional de Salud mediante circular 066 de 2010 o normas que la modifiquen evitando practicas inseguras por subcontratación o intermediación. En todo caso garantizando igual o mejores condiciones de calidad, oportunidad y pertinencia a las ofertadas y respondiendo integralmente de la prestación de esos servicios ante la DIRECCÍÓN DE SANIDAD DE EJERCITO-CENAC ARMENIA-ESM.

21. El contratista deberá dar estricto cumplimiento a las guías, lineamientos y protocolos emitidos por el Ministerio de Salud y el Instituto Nacional de Salud para la prevención, detección y manejo de pacientes con posibles casos de coronavirus -COVID 19.

22. No acceder a peticiones o amenazas de quienes actúen por fuera de la ley con el fin de obligarlos a hacer u omitir algún acto o hecho. Cuando se presenten tales peticiones o amenazas, los contratistas deberán informar inmediatamente de su ocurrencia al Establecimiento de Sanidad Militar y a las demás autoridades competentes para que ellas adopten las medidas y correctivos que fueren necesarios.

23. Cumplir con el objeto del presente contrato con la mayor diligencia y cuidado, garantizando la adecuada prestación de cada uno de los servicios contratado.

24. La Calidad de los bienes tendrá como sustento los atributos de oportunidad, continuidad, suficiencia e integridad, racionalidad lógica científica, satisfacción del usuario y beneficiario, efectividad, eficiencia, equidad y aceptabilidad.

25. En caso de presentarse objeciones transitorias, éstas deberán ser respondidas y tramitadas según los términos establecidos en el artículo 57 de la Ley 1438 de 2011, contados a partir de la fecha de notificación al CONTRATISTA por parte del Establecimiento de Sanidad Militar. Las objeciones se cancelarán en la medida que éstas sean aclaradas o soportadas, de acuerdo con lo establecido en la normatividad vigente.

26. En caso de presentarse algún cambio en las condiciones técnicas como modificaciones al portafolios de servicios, que surjan durante la ejecución del contrato, se debe informar por escrito y debidamente justificado al supervisor del contrato, con el fin de realizar los trámites administrativos que correspondan.

27. Informar por escrito al supervisor del contrato cuando se haya ejecutado el 70% del valor del contrato

28. Aceptar, facilitar y permitir las visitas del Auditor del Establecimiento de Sanidad Militar, para la verificación de todos los registros realizados dentro de la atención de los usuarios.

29. Atender a los usuarios sin ningún tipo de discriminación y con la mayor diligencia y cuidado, utilizando el equipo humano y técnico idóneo para cada uno de los servicios contratados, sin perjuicio del cumplimiento estricto de todas las normas que le impongan las disposiciones legales y éticas o de carácter sanitario vigentes en la actualidad o que se expidan en el futuro, así como los deberes que impone la sana práctica profesional, el orden público, la moral y las buenas costumbres.

30. La DIRECCÍÓN DE SANIDAD DE EJERCITO-ESM, se reserva el derecho de hacer uso de servicios diferentes a los relacionados en el objeto de la contratación siempre y cuando la condición del usuario lo requiera por tratarse de una urgencia vital, para lo cual la institución debe informar y obtener la respectiva autorización del Establecimiento de Sanidad militar

31. El contratista dará cumplimiento a lo pertinente de la Seguridad y Salud en el trabajo

OBLIGACIONES TÉCNICAS PARTICULARES GRUPO 1 ESMBAS08

Coordinar todas las actividades relacionadas con la ejecución del contrato incluyendo las novedades que puedan interrumpir la normal ejecución del mismo con el supervisor del contrato

OBLIGACIONES TÉCNICAS PARTICULARES GRUPO 2 ESM BASAM

Coordinar todas las actividades relacionadas con la ejecución del contrato incluyendo las novedades que puedan interrumpir la normal ejecución del mismo con el supervisor del contrato

OBLIGACIONES TÉCNICAS PARTICULARES GRUPO 3 ESM BIAYA

Coordinar todas las actividades relacionadas con la ejecución del contrato incluyendo las novedades que puedan interrumpir la normal ejecución del mismo con el supervisor del contrato

OBLIGACIONES TÉCNICAS PARTICULARES GRUPO 4 ESM BIVEN

Coordinar todas las actividades relacionadas con la ejecución del contrato incluyendo las novedades que puedan interrumpir la normal ejecución del mismo con el supervisor del contrato

OBLIGACIONES DEL CONTRATANTE MDN- DISAN-CENAC ARMENIA

1. Cumplir con las condiciones establecidas en la Ley, los estudios previos e invitación pública
2. Pagar el valor del presente contrato.
3. Facilitar la gestión en torno a la ejecución del objeto contractual.
4. Recibir los bienes objeto del presente proceso de selección, siempre y cuando cumpla con las especificaciones normas y/o fichas técnicas requeridas.

9. JUSTIFICACION FACTORES DE SELECCIÓN

De conformidad con lo establecido en el Artículo 2.2.1.2.1.5.2. Del Decreto 1082 de 2015 Procedimiento para la contratación de mínima cuantía. El precio es el factor de selección del proponente. Es decir, la Entidad Estatal debe adjudicar el Proceso de Contratación al oferente que cumpla con todas las condiciones exigidas por la Entidad Estatal en los Documentos del Proceso (estudios previos e invitación a participar), y que ofrezca el menor valor. No hay lugar a puntajes para evaluar las ofertas sobre las características del objeto a contratar, su calidad o condiciones.

La Entidad Estatal debe revisar las ofertas económicas y verificar que la de menor precio cumple con las condiciones de la invitación. Si esta no cumple con las condiciones de la invitación, la Entidad Estatal debe verificar el cumplimento de los requisitos de la invitación de la oferta con el segundo mejor precio, y así sucesivamente.

10. SUPERVISION

EL MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL –EJÉRCITO NACIONAL – CENTRAL ADMINISTRATIVA Y CONTABLE REGIONAL ARMENIA, ejercerá la supervisión y control de la ejecución del presente contrato de Suministro a través de las siguientes personas nombradas mediante la Resolución de fecha 15 de Marzo de 2022.

SUPERVISOR GRUPO I	MY.	SANTANA LOPEZ SABRINA	OFICIAL ESM BAS08
SUPERVISOR GRUPO II	MY.	YOLANDA PEÑA ESCOBAR	DIRECTORA ESM BASAM
SUPERVISOR GRUPO III	ST	ALCAZAR MEJIA LUISA FERNANDA	DIRECTORA ESM BIAYA
SUPERVISOR GRUPO IV	SP	MARIN HEREDIA JHON JAMES	DIRECTOR ESM BIVEN

ORIGINAL FIRMADO
Coronel CLAUDIA MARCELA PEREZ SANTOS
GERENTE DEL PROYECTO

ORIGINAL FIRMADO
SV LUIS CARLOS MOSQUERA VIVERO
COMITÉ TECNICO ESTRUCTURADOR

ORIGINAL FIRMADO
OPS PAOLA ORTIZ AMAYA
COMITÉ ECONOMICO ESTRUCTURADOR

ORIGINAL FIRMADO
OPS MONSERRATH RIVEROS SIERRA
COMITÉ JURIDICO ESTRUCTURADOR